



REVISTA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES:

CIENCIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD



UNIVERSIDAD
DE IXTLAHUACA CUI



FACULTAD DE CRIMINOLOGÍA
Y CIENCIA FORENSE

ISSN-E 2992-717X

AÑO 4 NÚM. 8, JULIO - DICIEMBRE 2025

DIRECTORIO SEPTIMO NÚMERO

Autoridades Universitarias

Dr. en D.P.C. Margarito Ortega Ballesteros | [Rector](#)

Ing. María de las Mercedes Vieyra Elizarraraz | [Secretaria Administrativa](#)

Lic. Nicodemus Flores Vilchis | [Secretario de Docencia](#)

Dr. en H. Luis Miguel Galán Díaz | [Director de la Facultad de Criminología y Ciencia Forense](#)

Dra. en Edu. Claudia Rocío Bueno Castro | [Directora de Investigación](#)

Comité Editorial

Director de la Revista

Dr. en H. Luis Miguel Galán Díaz

Editora

Dra. en Edu. Claudia Rocío Bueno Castro

Editor adjunto

Dr. Roberto Neftalí Guerrero Vega

CoEditora

Msc. Gabriela del Carmen Baltodano García

CoEditor

Dr. en E. Cesar Gabriel Figueroa Serrano

Equipo Técnico

Gestor Open Journal System

Lic. Roberto Flores Garza | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Colaboradora

Lic. Alondra Landeros Quintana | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Traductor

L. en C. Ángel Alberto Rubalcava Aguilar | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Correctores de Estilo

Mtra. Teresa Barrios Lara | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Lic. en C. Araceli Camacho Ramos | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Diseño de Portada

L. en D.C.V. Yvonne Peña Chávez | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

Lic. en D.G. Antonio Flores Lopez | [Universidad de Ixtlahuaca CUI | México](#)

REVISTA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES: CIENCIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD, año 4, núm. 8, julio 2025 -diciembre de 2025. Revista semestral, editada por la Facultad de Criminología y Ciencia Forense, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, de la Universidad de Ixtlahuaca CUI; domicilio Carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco KM 1, C.P. 50740, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México. Editor responsable: Dra. Claudia Rocío Bueno Castro, teléfono +52 (712) 2839124, correo electrónico: revista.cjs@uicui.edu.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-121312365700-102, ISSN-E 2992-717X. Responsable de la última actualización de este número: Gestor de Publicaciones Lic. Roberto Flores Garza, Fecha de última modificación: 27 de julio de 2025. Los artículos de este portal solo pueden reproducirse con fines no lucrativos, sin mutilaciones, citando la fuente completa y la dirección electrónica. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores.

CONSEJO CIENTÍFICO

Dr. Margarito Ortega Ballesteros | *Presidente del CEICRIM y la Red ICC* | [México](#)

Dr. Luis Rodríguez Manzanera | *SOMECRM Academia Mexicana de Ciencias Penales* | [México](#)

Dra. María de la Luz Lima Malvido | *Red Social de Victimología* | [México](#)

Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez | *Universidad Autónoma de Nuevo León* | [México](#)

Dr. José Luis Cisneros | *Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco* | [México](#)

Dr. Elías Carranza | *Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente* | [Costa Rica](#)

Dr. Cesar Barros Leal | *Instituto Brasileño de Derechos Humanos* | [Brasil](#)

Dr. Christian Moreno Lara | *Universidad Católica de Murcia* | [España](#)

Dr. Ignacio Mayoral Narros | *Universidad Internacional de Valencia* | [España](#)

Dr. Miguel Polaino Orts | *Universidad de Sevilla* | [España](#)

Dr. Gonzalo Salerno | *Universidad Nacional de Catamarca* | [Argentina](#)

Dr. Ana María Esquivel Hernández | *Universidad Autónoma de Nuevo León* | [México](#)

Dr. Luis Miguel Galán Díaz | *Universidad de Ixtlahuaca CUI* | [México](#)

Dr. Alejandro Ríos Miranda | *Universidad Autónoma Metropolitana* | [México](#)

Dra. María Eugenia del Campo | *Fundación Centro de Estudios de Género* | [Argentina](#)

Dr. Jorge Isaac Lechuga Cardoso | *Universidad Sergio Arboleda* | [Colombia](#)

Dr. Oscar Castillo Guido | *Academia Nicaragüense de las Ciencias Jurídicas y Políticas* | [Nicaragua](#)

Mgtr. Laura María Giosa | *Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires* | [Argentina](#)

Dra. Martha Elisa Monsalve Cuellar | *Centro Científico de Investigaciones y Estudios Sociológicos, Penales, Penitenciarios, Criminológicos, Criminalísticos, Forenses y Psicológicos* | [Colombia](#)

índice

Editorial

Ciencia, Justicia y Sociedad: Un Legado que Trasciende

Luis Miguel Galán Díaz, Universidad de Ixtlahuaca CUI, México

- 01** **Violencia digital en contra de las mujeres en El Salvador desde la perspectiva de género**
Mtra. Emma Patricia Muñoz Zepeda, Universidad Evangélica de El Salvador, República de El Salvador
- 22** **Factores de vulnerabilidad en ser víctimas de trata de personas en jóvenes de la Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Baja California de México**
Lida Nathalia Cuadros Anteliz, Universidad Cooperativa, Colombia
Paulina Divian Wong Lauterio, Universidad Autónoma de Baja California, México
Sandra Milena Ruiz-Guevara, Universidad Cooperativa, Colombia Tabasco, México.
- 31** **Asociación entre el tipo de apego y la violencia de pareja en mujeres jóvenes**
Kevin Fabian Cardona Rodríguez,
Yuri Vanessa Almeida Rueda
Sandra Milena Ruiz-Guevara, Universidad Cooperativa, Colombia
- 47** **El impacto del uso y consumo de internet y redes sociales con fines políticos e la participación política no electoral (offline) de la juventud en el Estado de Nuevo León**
Juan de Dios Martínez Villareal
Pedro Paul Rivera Hernández
Lauro Maldonado Maldonado, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- 71** **El Abuso Sexual Infantil en los Contextos Escolares: Un enfoque Teórico Criminológico**
Alondra Aideé Medina Morales
Gabriel De La Luz López, Universidad de Ixtlahuaca CUI, México
- 90** **La Microfísica del Poder en Criminología**
Elizabeth Reyes Medina, Universidad de Ixtlahuaca CUI, México



Compromiso social, ciencia y divulgación: Las revistas científicas y sus legados *Social commitment, science and dissemination: Scientific journals and their legacies*

* Luis Miguel Galán Díaz | Universidad de Ixtlahuaca CUI | México.

Cómo citar esta editorial:

Galán Díaz, L. (2025). Compromiso social, ciencia y divulgación: Las revistas científicas y sus legados. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad*, 4(8)

Editorial

Cuando pensamos en todos los beneficios que nos ha traído la ciencia a partir de su consolidación como recurso humano y social para seguir construyendo nuestro andar en este planeta sin duda las respuestas deben ser incontables. Desde herramientas, escritura, hasta ordenadores e inteligencia artificial pasando por medios de transporte masivo, incluso los espaciales quienes salen de nuestro mundo levantan la mano. La vida social de los seres humanos es, en gran parte, moldeada por nuestros logros artificiales. La ciencia se ha convertido en un discurso hegemónico que los hemos utilizado para entender y explicar aquellas preguntas que las protofilosofías ya se hacían miles de años atrás. No obstante, las lecciones no sólo han traído un legado del cuál no nos orgullezcamos sino también heridas que laten y nos recuerdan que como cualquier producto humano la ciencia es falible.

La ciencia, su producción, su divulgación no la podemos pensar lejana a la Universidad, esos centros modernos de saberes son pilares fundamentales de aquella, sus recursos humanos, materiales, financieros son puestos a disposición para conquistar los retos de cada sociedad y cada época en que se presentan. Sin embargo, dichos productos científicos no son exclusivos de aquellos centros de conocimiento y se exige que sean puestos a disposición masiva, libre y abierta.

* Doctor en Historia, Maestro en Criminología y Política Criminal, candidato a Maestro en Saberes sobre Subjetividad y Violencia, Licenciado en Criminología, Licenciado en Derecho, Director de la Facultad de Criminología y Ciencia Forense de la Universidad de Ixtlahuaca CUI. Correo electrónico: luis.galan@uicui.edu.mx. Orcid ID: orcid.org/0009-0004-7054-8079.

Uno de los canales para cumplir dicha actividad son las revistas científicas, fundamentales para la construcción, desarrollo, avance del conocimiento y la propia investigación. Se presentan como un canal principal para la exposición, difusión y divulgación de resultados, fomentan y promueven la colaboración entre investigadores, además validan la calidad del trabajo científico. Sumado a lo anterior, influyen en la definición de áreas de estudio y son un criterio de evaluación de la actividad científica e investigadora.

En los ámbitos desde dónde se escriben estas líneas el dar a conocer los resultados de los productos científicos se torna sumamente importante. Es así que el papel ejercido por las revistas científicas como instrumentos para la transferencia, comunicación y divulgación del conocimiento es trascendental puesto, las labores investigativas que se realizan en las instituciones universitarias, conllevan una persistente contribución a la mejora continua en la sociedad para lograr edificar un camino hacia el desarrollo de la misma.

Dentro de estas lógicas el papel de la ciencia, su producción, transmisión y divulgación, destinatarios o beneficiarios, sus constructores se transformaron en actores sociales de primer orden. Las revistas científicas no sirven únicamente como depositarias de avances y descubrimientos sino se consolidan como espacios de encuentro donde la ciencia adquiere compromiso social, construye raíces, legados que trascienden el tiempo y el espacio generacional.

La divulgación de los productos académicos asume la responsabilidad de tender lazos entre la comunidad académica y la sociedad. La existencia de un compromiso social implica traducir las teorías en mensajes íntegros, prácticos, claros y útiles para resolver problemas contemporáneos en áreas como salud, protección ambiental, tecnología, educación, seguridad, migración, empleo, vivienda entre otros problemas globales.

En la medida que las revistas científicas respondan a los intereses públicos, sean divulgadoras accesibles del acervo de sus conquistas, fomenten el pensamiento crítico y promuevan la democratización del conocimiento, se logrará consolidar, sin lugar a duda, esa legitimidad social alcanzada hasta el momento.

Es necesario compartir el conocimiento científico y la contemporaneidad nos exige nuevas formas para hacerlo. Las revistas deben renovarse y adaptarse a las nuevas dinámicas

sociales, deben ser una herramienta clave para combatir la desinformación, deben de llegar a todo tipo de públicos sin perder rigor ni profundidad.

Condensando las ideas previas, el legado de una revista científica no debe considerar únicamente el número de sus publicaciones o la medición de su impacto, sino la materialización de sus logros para la resolución de problemas complejos, la consolidación de ecosistemas de trabajo colaborativo, el establecimiento de cánones éticos y el inagotable impulso hacia la transparencia de procesos de divulgación, de impulso a la ciencia democrática y abierta.

El compromiso social de la ciencia llega cuando el conocimiento que ya poseemos se convierte en patrimonio exclusivo de nuestros pueblos y se convierte en un motor de transformación colectiva comunitaria.



Violencia digital en contra de las mujeres en El Salvador desde la perspectiva de género

Digital Violence against women in El Salvador from a gender perspective

* Emma Patricia Muñoz Zepeda | Universidad Evangélica de El Salvador | El Salvador.

Recibido: 2024/12/22 | Aceptado: 2025/06/17 | Publicado: 2025/07/27

Resumen

Los avances tecnológicos tienen incidencia en los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida al estar expuestas a una modalidad de violencia que requiere atención del Estado a partir de su reconocimiento en el ordenamiento jurídico y la implementación de acciones concretas que permitan su visibilización. El tema es relevante en materia de derechos humanos bajo el análisis de la perspectiva de género a fin de deconstruir patrones socialmente aceptados que inciden en el tratamiento y comprensión de la violencia digital, la cual riñe con los estándares internacionales de derechos y con el derecho a una vida libre de violencia en contra de las mujeres en todos los escenarios y en particular en el espacio digital que presenta particularidades para la impunidad de la sanción del delito.

Se utilizó el método cualitativo –reflexivo, estableciendo criterios de inclusión de la documentación bibliográfica a partir de las categorías de análisis seleccionadas, permitió comprender la relevancia del fenómeno a fin de generar datos estadísticos actualizados, como los retos y desafíos a asumir para la garantía del derecho a una vida libre de violencia en el espacio digital. Los principales resultados fueron: la regulación de la violencia digital en la ley especial vigente, la construcción de un protocolo operativo con la participación de todas las instituciones involucradas en la garantía y acceso al derecho a la justicia, con perspectiva de género y un enfoque multidimensional

Palabras clave: Derecho a una vida libre de violencia, El Salvador, Mujeres, Perspectiva de género, Violencia digital.

Abstract

Technological advances affect the rights of women throughout their life cycle by exposing them to a type of violence that requires state attention through its recognition in the legal framework and the implementation of concrete actions that allow its visibility. This issue is relevant in terms of human rights under a gender perspective analysis to deconstruct socially accepted patterns that influence the treatment and understanding of digital violence, which conflicts with international human rights standards and the right of women to live a life free of violence in all settings, particularly in the digital space, which presents particular challenges regarding the impunity of crime punishment.

A qualitative-reflective method was used, establishing criteria for the inclusion of bibliographic documentation based on the selected categories of analysis. This allowed an understanding of the relevance of the phenomenon to generate updated statistical data, as well as the challenges and difficulties to be faced to guarantee the right to a life free of violence in the digital space. The main findings were: the regulation of digital violence in the current special law, the creation of an operational protocol with the participation of all institutions involved in guaranteeing and accessing the right to justice, with a gender perspective and a multidimensional approach.

Keywords: Right to a life free of violence, El Salvador, women, gender perspective, digital violence.

Cómo citar este artículo:

Muñoz Zepeda, E. (2025). Violencia digital en contra de las mujeres en El Salvador desde la perspectiva de género. *Revista Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia Justicia y Sociedad.*, 4 (8), 01-21

* Docente-Investigadora del Centro de Investigación Salud y Sociedad de la Universidad Evangélica de El Salvador. Abogada y notaria. Estudiante de Doctorado en Universidad Tecnológica de Honduras. Máster en Derecho de Familia (Universidad Evangélica de El Salvador). Licenciada en Ciencias Jurídicas (Universidad Tecnológica de El Salvador). Correo electrónico: emma.munoz@uees.edu.sv. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5834-8876>

1. Introducción

De acuerdo a la encuesta de Amnistía Internacional se identificó que un 23% recibió abusos o acoso en línea, el mayor porcentaje se identificó en Estados Unidos con un 33%. Por su parte en El Salvador, se identificó que se:

Han generado 1.137.692 publicaciones y comentarios sobre los derechos, igualdad y percepción hacia las mujeres; se identificó un 54,00% de intencionalidad negativa es decir, son mensajes con elementos de discriminación o violencia, o minimizan / desacreditan los problemas y situaciones que viven las mujeres (Naciones Unidas, 2023, p. 20, 21, 22).

Los datos antes mencionados reflejan que la interacción digital es importante en la vida de las personas, pero los mensajes que se envían a través de campañas o mensajes pueden generar contradicciones con los derechos humanos. De conformidad al informe de la Relatora Especial sobre violencia en contra de la mujer se identifican que un *“23% de las mujeres manifestaron haber sufrido abuso o acoso en línea al menos una vez en su vida, y 1 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia en línea desde los 15 años de edad”* (Consejo de Derechos Humanos, 2018, p. 5).

La violencia digital a partir del uso de las tecnologías adquiere una gran relevancia en el marco de la protección de los derechos humanos y debe ser comprendida de la siguiente manera:

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (INMUJERES, 2007, p. 8).

En este mismo orden de ideas, se identificó violencia digital en mujeres periodistas, se identifica que:

En el período del 1 de octubre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, se registraron un total de 45.530 ataques digitales. Las mediciones señalan que el 17.5% de todos los comentarios contra mujeres periodistas son de tipología de violencia sexual. Asimismo, se identificó que el 7% de los ataques dirigidos a hombres periodistas se basan en contenido transfóbico, homofóbico y misógino; lo cual denota que existe un fuerte componente de violencia basada en género, incluso cuando ésta está dirigida a los hombres (Lara y Silva, 2024).

Por su parte la Fiscalía General de la República reportó en el período de 2019 a mayo de 2021, un total de 2,100 delitos de violencia sexual digital en perjuicio de niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad (León, 2022). En ese sentido, la investigación tuvo un enfoque jurídico social desde la visión de los derechos humanos y perspectiva de género para identificar buenas practicas, avances y desafíos en línea del objetivo de desarrollo sostenible número 16 denominado paz, justicia e instituciones sólidas.

La visibilización de la violencia digital es relevante por las consecuencias en la mujer en todos los ámbitos de su vida, en ese orden de ideas, la investigación periodística realizada por Revista la Brújula como parte de una acción de monitoreo se identificó que *“en los buscadores de internet y en distintas redes sociales para investigar sobre estos grupos y el accionar de los agresores digitales. Para el caso, en VK se descubrieron 12 grupos y 6 usuarios que comparten fotografías íntimas de mujeres”* (Revista la brújula, 2021).

En el apartado IV se desarrolla análisis del tema en discusión con la finalidad de proponer sugerencias para prevenir la violencia digital desde la visión integral a partir de acciones puntuales como, por ejemplo: la identificación de buenas prácticas que permitan la alfabetización digital de estudiantes, madres, padres y personal docente pues bien la violencia se encuentra presente en este entorno que requiere de atención del Estado en particular en contra de las mujeres en su ciclo de vida.

De conformidad a la UNESCO y el principio de primacía de la realidad, los avances tecnológicos son insoslayables para generar espacios inclusivos y seguros, por ello, debemos comprender por alfabetización digital:

La capacidad de acceder, gestionar, comprender, integrar, comunicar, evaluar y crear informaciones mediante la utilización segura y pertinente de las tecnologías digitales para el empleo, un trabajo decente y la iniciativa empresarial. Esto incluye competencias como la alfabetización informática, la alfabetización en las TIC, la alfabetización informativa y la educación mediática, que tienen como objetivo empoderar a las personas y, en particular, a los jóvenes, para que adopten una actitud crítica en cuanto a la utilización de las tecnologías de la información y las tecnologías digitales, y para que puedan desarrollar su resiliencia frente a la desinformación, el discurso de odio y el extremismo violento (UNESCO, 2025).

Lo antes mencionado permite establecer aspectos esenciales para el análisis, alfabetizar en las nuevas tecnologías, con el objetivo de generar espacios seguros siendo holístico en el conocimiento de cómo prevenir la exposición a situaciones de violencia como la sanción y los mecanismos a los cuales se puede recurrir. En el caso de El Salvador, no se regula la violencia digital en contra de la mujer de forma expresa por ello se tramitan bajo la figura de una ley especial de delitos informáticos general.

Asimismo, la protección de datos es importante en el tema en estudio con la finalidad de trabajar bajo principios como salvaguardia de la seguridad de las mujeres en todo su ciclo de vida y el Estado como garante de los derechos humanos debe generar mecanismos propicios que permitan el desarrollo del proyecto de vida libre de violencia.

2. Perspectiva de género

El género es la construcción social que se establece para hombres y mujeres de acuerdo a la idiosincrasia de la población. El término antes señalado se encuentra inmerso en la sociedad en todos sus esquemas y diferentes modalidades lo cual termina repercutiendo en la manera de comprender los problemas que afectan a hombres y mujeres sin distinción. Es en este escenario que se vuelve importante la construcción una teoría o perspectiva de género como una herramienta para la propuesta de normativa, políticas públicas, programas o planes de acción con un enfoque especializado.

A partir de lo antes indicado es relevante conceptualizar la perspectiva de género, la cual es definida como el:

Análisis de las relaciones sociales intergenéricas (entre personas de géneros diferentes) e intragenéricas (entre personas del mismo género) privadas y públicas, personas, grupales y colectivas, íntimas, sagradas, políticas. Desde esta perspectiva se analizan desde luego las instituciones civiles y estatales, tradicionales, informales y formales, educativas, de comunicación, sanitarias, religiosas, de gobierno, judiciales, así como los tribunales, y todos los mecanismos pedagógicos de enseñanza genérica (Lagarde, 1996, p.15).

Por su parte, las Naciones Unidas nos proporciona un concepto interesante que proporciona elementos adicionales a la definición arriba citada, la cual indica que es el:

Proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros (ONU Mujeres, 2021).

A partir de las definiciones anteriores se comprende la perspectiva de género como un proceso de análisis y evaluación de las acciones y sus respectivas consecuencias a partir de los roles asignados a las mujeres y hombres el cual debe ser incorporado en todos los ámbitos para deconstruir patrones socialmente aceptados y generar un marco de equidad entre géneros. Para efectos de esta investigación se retoma la conceptualización de ONU Mujeres.

3. Violencia digital

La violencia en contra de las mujeres es un problema social y estructural que requiere cambios sustanciales en la idiosincrasia de los pueblos en virtud que se ha perpetuado por patrones socialmente aceptados y se configuran en los estereotipos de género. Por ello la violencia se ha comprendido como:

Una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la

mujer de su plena emancipación, así como que la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género (Consejo de Europa, 2011, preámbulo).

Es decir, la construcción social permea en las decisiones que se adoptan y cristalizan en marcos normativos, implementación de políticas públicas, programas y todas las decisiones. Por ello, es ineludible comprender la violencia desde la perspectiva de género y deconstruir los patrones socialmente aceptados, en particular en las personas que tienen el primer contacto, operadores de justicia y todo el personal interviniente en su atención.

Por su parte, se comprenderá por violencia digital todos aquellos:

Actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las TIC, plataformas de redes sociales y correo electrónico; y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física (Barrera, 2017, p.15).

La conceptualización apuntada presenta elementos importantes para comprender su incidencia y los mecanismos que pueden utilizarse para su comisión, es de considerar que los recursos tecnológicos mencionados son habituales en el diario vivir de muchas personas para comunicarse y crear redes. Por tanto, la normativa debe permitir salvaguardas para el desarrollo de los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, la violencia digital continua permanente por su característica de encontrarse en una plataforma, es decir:

Es aquella que se perpetúa en el ámbito digital, se vale de herramientas tecnológicas – como teléfonos celulares, redes sociales, plataformas e internet– y se ejerce a través de acciones directas o indirectas contra mujeres, lesbianas, travestis y trans por su condición (Defensoría del Público, 2022, p. 29).

El referido concepto presenta otras aristas que complementan el término en análisis, como son el ejercer acciones directas o indirectas que tienen como finalidad lesionar los derechos de las mujeres, lesbianas, travestis y trans, lo que representa un trato no igualitario que afecta el desarrollo de competencias y proyecto de vida. Continúa siendo violencia de género, pero la interacción es

en un espacio que permite ocultarse y tiene los cimientos en una violencia estructural y sistemática que requiere de especial regulación.

Para efectos de este análisis se considera violencia digital toda acción que perpetúa la violencia de género haciendo uso de herramientas tecnológicas que causan daño a la mujer y las personas que la rodean. Propiciando la existencia de barreras en el desarrollo del proyecto de vida.

A partir de su conceptualización procede desarrollar los tipos de violencia digital a los que se encuentran expuestas las mujeres, considerando las herramientas digitales que pueden utilizarse en perjuicio de sus derechos, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 1

Tipos de violencia digital.

Tipo de violencia	Contenido
Ciberhostigamiento o ciberacecho	La comisión reiterada por parte de una misma persona, de actos abusivos y perturbadores a través del uso de las TIC, con el objetivo de hostigar, intimidar, acechar, molestar, controlar, atacar, humillar, amenazar, asustar, ofender o abusar verbalmente a una víctima.
Ciberacoso	Implica el uso de las TIC para abusar, humillar, molestar, atacar, amenazar, degradar, intimidar ofender y/o insultar a una persona por razones de género, creando un ambiente ofensivo y hostil en los espacios digitales.
Creación, difusión, publicación, distribución, intercambio, manipulación o almacenamiento de fotografías, videos o audios de naturaleza sexual o íntima sin consentimiento	Consiste en la difusión en línea no consensuada de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, con el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicar a la víctima.
Acceso no consentido y/o ataque a la integridad de un sistema informático o a una cuenta en línea, así como el uso, control, manipulación o publicación no autorizada de información privada y datos personales.	Se configura mediante el acceso no autorizado o hackeo a las cuentas en línea o dispositivos electrónicos de una mujer para controlarlos y/u obtener y manipular información o datos personales o para publicarlos sin consentimiento, como una forma de intimidación o humillación o con el objetivo de generar daños y afectaciones a la víctima de

	diversa índole en su psique y en su entorno social.
Suplantación y robo de identidad en línea	Consiste en la utilización de la imagen, información o datos de una persona o la creación de una identidad falsa con la imagen o datos de una persona, sin mediar su consentimiento y a través del uso de las TIC, con el fin de amenazarla, intimidarla o dañar su reputación.
Actos que implican monitoreo, control y vigilancia en línea	Consiste en el rastreo constante de las actividades en línea y fuera de línea de una víctima, así como de su ubicación, desplazamientos e información a través del uso de las TIC.
Ataques a la reputación o credibilidad	Implica la creación, manipulación y publicación de información personal falsa, manipulada o fuera de contexto con la intención de descalificar o dañar la reputación de una persona o que puede implicar un daño a su trayectoria, credibilidad, o imagen pública.
Amenazas directas de daño o violencia	Implica el envío o publicación de comunicaciones o contenidos digitales que le anticipan a una persona la intención de cometer en su contra un daño físico o violencia sexual, o en contra de sus familiares, amistades o bienes.
Violencia física facilitada por las nuevas tecnologías	Esta forma de violencia conlleva el uso de las TIC para ubicar y acceder a una víctima a fin de agredirla física o sexualmente.

Fuente: elaboración propia a partir de Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe (2022, p. 36 -46).

La tabla antes descrita presenta tipos de violencia digital que están enfocados en lesionar los derechos de las mujeres desde la perspectiva de género que hemos enunciado, además de estas acciones se identifican otras como son: la sextorsión, consiste en *“obligar a una persona a seguir las peticiones de un tercero que la contrata e intimida, ejerciendo un poder adquirido por poseer algo de valor para ella”* (Comisión de derechos humanos, 2021, p. 34). Asimismo, se ha identificado las omisiones por parte de actores con poder regulatorio, comprende la falta de interés, reconocimiento, acción o menosprecio de las autoridades, intermediarios de internet, institucionales, comunidades con capacidad de sancionar las acciones reguladas como delito y que

atentan los derechos de las mujeres en el ciberespacio (Comisión de derechos humanos, 2021, p. 35).

El ordenamiento jurídico salvadoreño a partir de la Ley Especial Contra Delitos Informáticos y Conexos, regula conductas delictivas que atentan contra los derechos humanos a partir de las nuevas tecnologías y por ello se ha establecido el objetivo de:

Proteger los bienes jurídicos de aquellas conductas delictivas cometidas por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos en perjuicio de los datos almacenados, procesados o transferidos; los sistemas, su infraestructura o cualquiera de sus componentes, o los cometidos mediante el uso de dichas tecnologías que afecten intereses asociados a la identidad, propiedad, intimidad e imagen de las personas naturales o jurídicas en los términos aplicables y previstos en la presente Ley (Asamblea Legislativa, 2016, artículo 1).

La disposición citada establece los aspectos de tipicidad a considerar para la configuración de las conductas delictivas reguladas en el referido cuerpo normativo; como parte de las obligaciones estatales adquiridas a partir de la ratificación de instrumentos y estándares internacionales que se encuentran regulados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En ese sentido, la obligación de respeto y garantía se cristaliza a partir de la *“obligación de los Estados de adecuar su normativa interna a los estándares interamericanos de derechos humanos permite garantizar el efecto útil de los instrumentos interamericanos”* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021, párrafo 25).

En este orden de ideas, la Ley Especial Contra los Delitos informáticos y Conexos regula en nuestro ordenamiento jurídico tipos penales en los que se considera a hombres y mujeres como posibles víctimas. No obstante, se considera insoslayable a partir de los datos estadísticos que la violencia digital es una modalidad de violencia de género producto de relaciones de poder, dominio y control que el hombre ejerce a través de estos medios para perpetuar la violencia en perjuicio de la mujer. Por tanto *cuando se analiza este tipo de violencia en línea, lo más importante es comprender que no se trata de un fenómeno aislado y repentino, sino que se localiza dentro de un contexto mucho más amplio de violencia, desigualdad y discriminación* (Defensoría del Público, 2022, p. 23).

Por su parte el derecho mexicano, ante el caso de Olimpia realizó acciones positivas orientadas a la garantía del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres. Lo cual representa avances significativos en la materia que nos atañe, lo cual debe comprenderse como un conjunto de reformas de carácter legislativo con dos fines importantes: el primero de ellos es reconocer la violencia digital y comprender las acciones que llevan a la misma; en segundo lugar, sancionar todas las acciones que vulneran el derecho de las mujeres a la intimidad sexual y se configuran en delito haciendo uso de medios digitales.

La ley Olimpia, presenta cinco puntos importantes de avances sustanciales en materia legislativa, los cuales deben permear en la sociedad a partir de un trabajo coordinado y basado en derechos humanos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2

Avances importantes de la ley Olimpia.

Avance	Contenido
Visibilizar el tema en la agenda pública y agendas de gobierno.	– La violencia digital no es un hecho nuevo, no había sido una problemática visibilizada, cobra fuerza a partir de la lucha social.
Contribuye a cambiar el discurso colectivo sobre la violencia sexual en contra de las mujeres.	– Se han fortalecido algunas bases para transformar las creencias, los estigmas, los prejuicios, roles y estereotipos que oprimen a las mujeres y que las colocan en especial vulnerabilidad cuando su intimidad es expuesta.
Desestigmatiza un tema que antes era tabú.	– Es un tema más visible, antes las víctimas se escondían sentían vergüenza de sí mismas.
Reconoce la violencia digital como una modalidad de violencia.	– Se reconoce en las Leyes de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de cada Estado.
Castiga, visibiliza, previene e inhibe la violencia digital desde una PEG.	– Reformas a códigos penales y federal.

Fuente: elaboración propia a partir de Coral (2021, p. 4 y 5)

A partir de los datos incorporados en la tabla 1, se infiere que la violencia digital, es una grave vulneración a los derechos humanos y desvalorización de la dignidad de las mujeres. Las

cuales a través de la historia se han visto inmersas en escenarios de violencia siendo la base la construcción social de los roles que hombres y mujeres deben desarrollar en nuestras culturas. Y los avances mencionados en la referida tabla posicionan un tema importante considerando los avances tecnológicos que se presentan y requieren de regulaciones basadas en la ética y moral que no son ajenos a los derechos humanos.

La violencia digital en detrimento de las mujeres requiere de respuestas inmediatas acordes a los avances tecnológicos. Es decir el accionar de las instituciones competentes, la ley en mención señala medidas de protección con el cumplimiento de requisitos establecidos por el legislador y deben ser implementadas en aras de salvaguardar el derecho vulnerado como son: *“ordenar vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa”* (Congreso de la Unión, 2007, artículo 20).

Lo antes mencionado se adecua a lo establecido en la recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, estipula el principio de transversalidad que tiene imbibido los principios de igualdad y no discriminación. El cual establece lo siguiente:

Los Estados Miembros deberían velar porque se optimice plenamente el potencial de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial para contribuir a lograr la igualdad de género, y han de asegurarse de que no se conculquen los derechos humanos y las libertades fundamentales de las niñas y las mujeres, ni su seguridad e integridad, en ninguna etapa del ciclo de vida de los sistemas de IA. Además, la evaluación del impacto ético debería incluir una perspectiva transversal de género (UNESCO, 2022, párrafo 87).

4. Método utilizado

El método utilizado es el cualitativo reflexivo a partir de la selección de una problemática jurídico social que requiere estudio y una respuesta desde los estándares internacionales de derechos humanos que permean en la normativa interna y deben proyectar el derecho a una vida libre de violencia. Lo antes mencionado permitió seleccionar material bibliográfico a partir de las

palabras clave identificadas para un adecuado análisis, aunado a estudios, informes, datos estadísticos que no presenten más de cinco años a partir de fuentes primarias y de impacto.

A partir del principio ético y de la primacía de realidad se establecieron criterios de inclusión y exclusión los cuales fueron aplicados a los documentos arriba señalados y en el caso del primer criterio se estableció que la información cumpliera los siguientes parámetros: período de cinco años de publicación a excepción de instrumentos internacionales, documentos legales ratificados por el Estado salvadoreño y normativa interna vigente, documentos, informes, estadísticos, artículos científicos y libros de autores que aborden las categorías de análisis siguientes: marco normativo, perspectiva de género y violencia digital.

Los criterios de exclusión establecidos para los documentos legales fueron que estuvieran derogados o sin aprobación por la institución competente, período de cinco años de publicación de reportes, informes, artículos. Para ello, se utilizaron diecinueve fuentes bibliográficas utilizando la técnica de análisis de contenido, con la finalidad de conocer desde el principio de la primacía de la realidad el contexto de la problemática, sus efectos, avances y desafíos a fin de establecer las acciones estatales a implementar de conformidad a los estándares internacionales (Sánchez, 2011, p. 347). Se establecieron preguntas para el análisis de las categorías, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 3

Categorías de análisis.

Categorías de análisis	Preguntas
Violencia digital	– ¿Cómo se define la violencia digital? – ¿Cuáles son los tipos de violencia digital? – ¿Qué buenas prácticas pueden implementarse a partir del derecho comparado?
Perspectiva de género	– ¿Cuál es la influencia de la cultura machista en la violencia digital?

	– ¿Cuáles son las consecuencias en las mujeres víctimas de violencia digital?
Marco normativo	– ¿Cuáles son los estándares internacionales de derechos vinculados a la problemática? – ¿Cuál es la norma nacional vigente que regula la violencia digital? – ¿Cuáles son los protocolos de actuación para las instituciones?

Fuente: elaboración propia.

Las preguntas formuladas permitieron comprender la problemática de la violencia digital y cómo su comisión tiene relación con la normalización de acciones que atentan contra el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y perpetúan patrones socialmente estereotipados como la impunidad de los delitos.

5. Discusión

La sociedad es cambiante y el derecho debe responder a los avances que se presentan a nivel tecnológico, considerando las repercusiones en derechos humanos, los cuales deben ser garantizados por los Estados. En ese sentido, violencia digital representa un reto en materia normativa que permita regular de forma adecuada determinadas acciones, las cuales pueden afectar los derechos humanos, como son las mencionadas en este artículo.

A partir de los apartados desarrollados se identifica que el Estado salvadoreño ha ratificado la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para” por mencionar uno de los instrumentos que forman el *corpus iuris* en derechos de las mujeres con la finalidad de garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en todo su ciclo de vida. La directriz de la UNESCO señalada en líneas anteriores enuncia elementos insoslayables para la conformación de un marco normativo con base en la igualdad de género, accesibilidad, garantía de derechos humanos y dignidad. En nuestro ordenamiento jurídico la violencia digital no se encuentra regulada, no obstante, es una problemática social que tiene sus cimientos en la violencia de género, patrones machistas y androcéntricos que vulneran los derechos de las mujeres.

Pues bien, los avances tecnológicos son una herramienta para el desarrollo de las sociedades y requieren de legislaciones integrales, el uso adecuado de estos recursos a través de acciones de prevención, sanción y reparación. Los tipos de violencia descritos en este estudio visualizan las dimensiones de exposición que se presentan y requieren de una regulación eficaz a través de herramientas idóneas de garantía, prevención, protección, sanción y reparación. Por ello, la materialización de la normativa es ineludible y requiere de voluntad política, trabajo coordinado, holístico y basado en el respeto de los derechos humanos y la ética.

La tipificación de las conductas descritas es la visibilización de una problemática que requiere atención. El primer paso, es la incorporación de la modalidad de violencia digital en el ordenamiento jurídico, la cual afecta las diferentes aristas de la vida de las personas y en especial de las mujeres como víctimas directas y sus hijas, hijos, familiares y todos los que la rodean como víctimas indirectas. En particular, debe considerarse que las referidas conductas permean en la sociedad, la cual debe ser agente activo y vigilante para señalar, exigir y reprochar acciones que atentan la paz social y la convivencia.

En este punto la protección de datos es un derecho fundamental en el marco de la seguridad jurídica que los Estados deben garantizar a la ciudadanía, en ese orden de ideas se establece la necesidad de un marco normativo y códigos de ética verbigracia el artículo 38 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo antes mencionado comprende un *“enfoque multidimensional, proactivo y reactivo, en colaboración con todas las partes pertinentes”* (Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, 2022, p. 115) que tenga como base acciones positivas que permitan la deconstrucción y concientización de la problemática. Lo que permitirá la construcción de un marco de debida diligencia reforzada, de conformidad con el artículo 1.1 y 2 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 8 de la Convención Belém do Pará y 2 letra e) de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

En consecuencia, el tema en análisis es holístico, por ello se requiere de la elaboración de códigos de ética, educación digital para la población, proporcionando herramientas de cómo pueden prevenir la violencia digital. Asimismo, incluir en la currícula talleres de información para madres, padres, personas responsables, hijas e hijos del uso adecuado de las tecnologías, los peligros que se pueden presentar y como evitarlos.

La propuesta de un código de ética para la prevención de la violencia digital es fundamental para establecer los parámetros de prevención, tratamiento y sanción de conductas que se adecuen al delito en análisis. En primer lugar es importante establecer principios rectores que serán las directrices de las acciones preventivas a implementar como la confidencialidad, no discriminación, prevención y protección, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

A partir de los estándares internacionales es importante establecer las acciones específicas a desarrollar que deben comprender especialización y sensibilización del personal responsable en la atención de los casos con la finalidad de evitar discriminación. Aunado a la creación de campañas en los medios de comunicación más utilizados por la población con información clara de los derechos, garantías, mecanismos de denuncia e instituciones responsables en la tramitación de los casos.

La prevención general es importante, para ello se sugiere la creación de mecanismos específicos como protocolos de actuación verbigracia la ciudad de Buenos Aires ha denominado *Protocolo escolar ante situaciones de violencia digital*, aprobado en diciembre del 2024, establece el ámbito de aplicación en la educación pública como privada. Con la finalidad de proporcionar un procedimiento detallado para el abordaje adecuado de los casos. Es de resaltar la inclusión del término reparación el cual es holístico y una finalidad a lograr en cada caso de conformidad a sus particularidades.

La iniciativa acotada es interesante desde la visión de derechos humanos y resaltar principios como prioridad absoluta, interés superior, escucha de opinión, participación. Colocando en el centro a la niñez y adolescencia que puede ser víctima de violencia digital a partir del contexto y la influencia de las nuevas tecnologías en el día a día. En ese orden de ideas, los ordenamientos jurídicos deben responder a estándares internacionales como lo establece el comité de los derechos del niño cuando señala que:

Una reparación adecuada incluye la restitución, la compensación y la satisfacción, y puede requerir una disculpa, una corrección, la eliminación de contenidos ilícitos, el acceso a servicios de recuperación psicológica u otras medidas. En relación con las vulneraciones en el entorno digital, los mecanismos de reparación deben tener en cuenta la vulnerabilidad de los niños y la necesidad de actuar con rapidez a fin de detener los daños actuales y futuros. Los Estados partes deben garantizar la no

recurrencia de las vulneraciones mediante, entre otras cosas, la reforma de las leyes y políticas pertinentes y su aplicación efectiva (Comité de los derechos del Niño, 2021, párrafo 46).

Es decir, la educación es base fundamental para comprender el tema de la violencia digital y sus consecuencias. Además de establecer mecanismos generales es importante definir acciones puntuales de forma holística en particular casos por ejemplo la Organización Mundial de la Salud a partir de su paquete INSPIRE, establece tres estrategias en niñez y adolescencia, punto de partida considerando que la violencia debe erradicarse desde la temprana edad y proporcionar las herramientas necesarias para la construcción de su proyecto de vida, los tres ejes que establece son: *desarrollar las aptitudes para la vida, enseñar a los niños comportamientos seguros y cuestionar las normas sociales y culturales y promover las relaciones de igualdad* (OMS, 2020, pp. 25 y 26).

Necesitamos herramientas para la prevención de la violencia digital pero es imprescindible generar datos estadísticos que reflejen a través de cifras los avances que se tienen en el tema y establecer acciones puntuales de actuación. Un ejemplo lo encontramos en Ecuador, realiza esfuerzos para generar espacios seguros en la red que permitan a las niñas, adolescentes y mujeres navegar de forma segura, considerando datos estadísticos que reflejan el número de casos que se presentan. De conformidad con datos oficiales del Departamento de Política Criminal de la Fiscalía se reportan en el período de enero de 2015 y diciembre de 2021, mil denuncias por la comisión de delitos sexuales cometidos por medios electrónicos (SWI swissinfo, 2023).

Además, en este marco Ecuador ha establecido en el artículo 25, letra s) de la ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para Prevenir y Combatir la Violencia Sexual Digital y Fortalecer la Lucha contra los Delitos Informáticos, establece la implementación de campañas de educación y promoción de la igualdad de género y educación cívica digital. En relación a este punto, es inevitable el impacto de estas acciones porque permiten deconstruir patrones socialmente aceptados que se encuentran en la idiosincrasia de nuestros pueblos y requieren ser abordados desde la perspectiva de derechos humanos en aras de evitar su repetición.

La Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, ha dado respuesta al tema analizado, en su redacción se identifican tres delitos relacionados con el área digital, los cuales son: inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios

informáticos o electrónicos; difusión ilegal de información y difusión de pornografía; y expresiones de violencia contra las mujeres, regulados en los artículos 49, 50, 51 y 55 respectivamente. De acuerdo a los tipos de violencia descritos, se considera importante a partir del ODS 16 realizar un análisis de conformidad al principio de primacía de la realidad a fin de verificar cómo el marco normativo es acorde al contexto nacional con base en datos estadísticos que permitan conocer la intensidad y las conductas que están presentes en nuestra sociedad y requieren de prevención general como especial.

Por ello se considera importante incorporar al catálogo del artículo 57 de la Ley Especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, garantías procesales que permitan un accionar inmediato por las instituciones competentes. Considerando aspectos como: el entorno digital, bloqueo de publicaciones que atentan la integridad de las mujeres, atención psicológica, social y jurídica con enfoque de género.

Pues bien, la violencia digital tiene efectos importantes que requieren de reparación integral tales como: daños a la integridad física y psicoemocional como estrés, angustia, ira, enojo, depresión, miedo, ataques de pánico, por mencionar algunos. Asimismo, se identifican daños en la esfera social, profesional y económica tales como aislamiento social y familiar, autocensura entre otros (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2021, p.10).

6. Conclusión

La violencia digital es una manifestación de la violencia de género que adquiere diferentes aristas y sin una regulación trae consigo violaciones a derechos humanos y la impunidad. El Estado, a partir de los estándares internacionales, tiene obligaciones con sus ciudadanas y ciudadanos con la finalidad de protegerlos a través de la prevención general como particular cometido por personas civiles (Comité de Derechos Humanos, 2004, párrafo 7).

En el marco de las obligaciones del Estado, en primer lugar es oportuno desde la perspectiva de género promover la concientización de la ciudadanía en materia de derechos humanos, a través de campañas publicitarias, programas integrales para la sociedad en general, como la incorporación en la currícula en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, la violencia digital, sus efectos, mecanismos de protección, uso adecuados de las nuevas tecnologías y comportamiento ético basado en las reglas de convivencia para una cultura de paz y respeto de derechos humanos. Lo que permitirá conocer los derechos, pero a su vez las sanciones

por la comisión de acciones que atentan contra el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres.

Asimismo, la obligación del Estado a través de las instituciones competentes de respetar los derechos de la ciudadanía y su garantía requiere de acciones integrales de las personas operadoras de justicia y todos los vinculados con la atención de casos de violencia en contra de las mujeres, con especial énfasis en violencia digital. Para ello, es forzoso establecer protocolos operativos en la garantía y acceso al derecho a la justicia, con perspectiva de género y un enfoque multidimensional, respaldados de códigos de ética bajo un diseño sencillo de comprensión para todas y todos.

Por su parte, la obligación de proteger y garantizar comprenderá la regulación de la modalidad de violencia digital en la Ley especial integral para una vida libre de violencia. Aunado a la actualización de los tipos penales que la referida ley regula de conformidad con los tipos de violencia digital que se encuentran presentes en la realidad social y requieren de una regulación oportuna a partir de herramientas adecuadas y específicas desde la perspectiva de género. Es decir, no desde una visión androcentrista, sino desde la perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad que permita la participación activa de las mujeres.

En consecuencia, es importante la regulación de tipos penales específicos para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y trabajar en la violencia estructural arraigada en nuestra sociedad en aras de evitar la revictimización y el crecimiento de la brecha digital que impide el crecimiento de la sociedad.

Referencias

Asamblea Legislativa, (2016) *Ley Especial Contra Delitos Informáticos y Conexos*.

Barrera Lourdes V. y Rodríguez Candy (2017) *La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović*
Recuperado de https://r3d.mx/wp-content/uploads/180125_informe_violencia_en_linea_mx-v_lanzam.pdf

Comité de Derechos Humanos. (2004) *Observación General número 31 (80) Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Parte en el Pacto*.

- Comisión de Derechos Humanos (2021) *La violencia digital en contra de las mujeres: un problema de género*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6650/7.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2021). *Violencia en el entorno digital. Revista de Derechos Humanos*. Recuperado de https://directoriodh.org.mx/transparencia/2021/art_121/fr_LII/12.2021_Ciudad_Defensora_15.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) *Compendio sobre la obligación de los Estados de adecuar su normativa interna a los Estándares Interamericanos de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/compedioobligacionesestados-es.pdf>
- Comité de los derechos del Niño, (2021) *Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital*.
- Congreso de la Unión, (2007) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Consejo de Derechos Humanos (2018) *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc3847-report-special-rapporteur-violence-against-women-its-causes-and>
- Consejo de Europa (2011) *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* Recuperado de <https://rm.coe.int/1680462543>
- Defensoría del Público (2022) *Violencia digital por motivos de géneros en América Latina. Ataques contra periodistas, políticas y activistas en redes sociales* Recuperado de <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/04/libro-violencia-digital.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres). (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México: inmujeres.
- Lagarde, M. (1996) *El género. Perspectiva de género*. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- Lara P. y Silva I, 2024. *Las múltiples caras de la violencia contra periodistas en El Salvador. Derechos digitales. Derechos humanos y tecnología en América Latina*. <https://www.derechosdigitales.org/23458/las-multiples-caras-de-la-violencia-contra-periodistas-en-el->

- salvador/#:~:text=Dicho%20informe%2C%20indica%20que%20durante,de%20tipolog%C3%ADa%20de%20violencia%20sexual.
- León, T. (2022). 2,100 casos de violencia sexual digital en El Salvador entre 2019 y 2021. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/2100-casos-de-violencia-sexual-digital-en-El-Salvador-entre-2019-y-2021-20220625-0047.html>
- Ministerio de presidencia, Justicia y relaciones con las cortes (2018) *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.
- Naciones Unidas (2023) *Derechos, Igualdad y Percepciones sobre las Mujeres en Redes Sociales. Análisis de Redes Sociales* Recuperado de <https://costarica.un.org/sites/default/files/2023-05/Ana%CC%81lisis%20-%20Derechos%2C%20Igualdad%20y%20Percepciones%20sobre%20las%20Mujeres%20en%20Redes%20Sociales.pdf>
- Oficina Regional de ONU (2022) *Mujeres para las Américas y el Caribe. Informe Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém do Pará*. Recuperado de https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20%282%29_Aprobado%20%28Abril%202022%29_0.pdf
- OMS (2020). Prevención de la violencia en la escuela manual práctico. Recuperado de <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/331022/9789240000254-spa.pdf>
- ONU Mujeres (2021). Incorporación de la perspectiva de género. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>
- Revista la brújula, (2021). *Violencia sexual por medios digitales: otras violencias contra las mujeres que no le importan al Estado Salvadoreño*. <https://revistalabrujula.com/2021/05/25/violencia-sexual-por-medios-digitales-otras-violencias-contra-las-mujeres-que-no-le-importan-al-estado-salvadoreno/>
- Sánchez, M. (2011). La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, nº 14.
- SWI swissinfo (2023) *Lanzan en Ecuador una campaña para evitar la violencia digital*. Recuperado de <https://acortar.link/F7B6FG>
- UNESCO, (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/articles/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-inteligencia-artificial>

UNESCO, (2025). *Qué debe saber sobre la alfabetización*. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/literacy/need-know#:~:text=La%20UNESCO%20define%20la%20alfabetizaci%C3%B3n,decente%20y%20la%20iniciativa%20empresarial>.

Factores de vulnerabilidad en ser víctimas de trata de personas en jóvenes de la Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Baja California de México

Vulnerability Factors for Being Victims of Human Trafficking in Young Adults from the Universidad Cooperativa de Colombia, Bucaramanga Campus, and the Universidad Autónoma de Baja California, Mexico

* Lida Nathalia Cuadros Anteliz | Universidad Cooperativa | Colombia.

* Paulina Divian Wong Lauterio | Universidad Autónoma de Baja California | México.

*** Sandra Milena Ruiz-Guevara | Universidad Cooperativa | Colombia

Recibido: 2024/09/17 | Aceptado: 2025/06/26 | Publicado: 2025/07/27

Resumen

La trata de personas es una cuestión que afecta al mundo entero y vulnera gravemente los derechos fundamentales de las víctimas. El objetivo principal de esta investigación consiste en determinar los elementos que aumentan la vulnerabilidad de los jóvenes adultos a este crimen, enfocándose en los estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia, ubicada en Bucaramanga, y la Universidad Autónoma de Baja California en México. Utilizando una herramienta creada para medir la vulnerabilidad ante la trata de personas en estudiantes universitarios, se pudieron identificar varios factores de riesgo que afectan a estas comunidades académicas. Entre los más relevantes se encuentran una edad promedio de 21 años, el deseo de migrar, y la falta de confianza en las instituciones gubernamentales. Estos resultados simbolizan un paso importante en la comprensión de los aspectos que hacen a los jóvenes más susceptibles a ser víctimas, y son un fundamento clave para desarrollar estrategias de prevención contra este delito.

Palabras clave: Vulnerabilidad, Violencia, Tráfico, Trata de personas.

Abstract

Human trafficking is a global phenomenon that violates the rights of victims in a terrifying manner. The main objective of this study is to identify the vulnerability factors for becoming victims of human trafficking among young adults from the Universidad Cooperativa de Colombia, Bucaramanga Campus, and the Universidad Autónoma de Baja California, Mexico. Through the use of a vulnerability assessment tool applied to undergraduate students in relation to human trafficking, we determined which vulnerability factors are present in young university students from both the Universidad Cooperativa de Colombia and the Universidad Autónoma de Baja California. The results identified age (21 years), the need to migrate, and distrust in the state, among others, as risk factors for potentially becoming victims of this crime. This is an important step forward in contributing to the prevention of this crime by understanding which factors make people vulnerable and lead them to become yet another victim.

Key words: Fundamental rights, transgender population, prison system, differential treatment.



Cómo citar este artículo:

Cuadros Anteliz, L., Wong Lauterio, P. y Ruiz Guevara, S. (2025). Factores de vulnerabilidad en ser víctimas de trata de personas en jóvenes de la Universidad Cooperativa de Colombia, campus Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Baja California de México. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (8), 22-30.

* Psicóloga, Universidad Cooperativa de Colombia, miembro semillero de investigación PSICOVIT desde 2021, participante curso de verano Universidad de Ixtlahuaca de México 2023. Correo electrónico: lida.cuadros@campusucc.edu.co

** Estudiante último semestre de psicología, Universidad Autónoma de Baja California de México, participante estancia Delfín 2023. Correo electrónico: paulinawong7@gmail.com

*** Magister en Dirección Estratégica. Especialidad: Gerencia. Módulo Optativo: Resolución de Conflictos y Mediación. Profesora del programa de psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Bucaramanga, Colombia. Experiencia docente 19 años. Correo electrónico: sandramile.ruiz@campusucc.edu.co. ORCID ID: orcid.org/0000-0002-4100-5591

1. Introducción

La trata de personas es un flagelo global que vulnera los derechos de las víctimas de una manera atroz; para combatir y prevenir esta problemática se implementó el Protocolo contra la trata de personas, la cual define la trata de personas como: la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Es por ello que, el objetivo de la presente es conocer los factores de vulnerabilidad en ser víctimas de trata de personas en adultos jóvenes de la Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Baja California de México. Es importante mencionar que el enfoque de derechos humanos considera que la trata de personas vulnera derechos esenciales como la libertad, la dignidad, la integridad física y psicológica, y el acceso a la justicia.

Este enfoque exige que las políticas públicas y las respuestas estatales prioricen la protección integral de las víctimas, su reparación y la prevención estructural del delito (Peñas, M. R. 2019), mientras que, la perspectiva de género, por su parte, reconoce que la trata afecta de manera diferenciada a mujeres y niñas, quienes representan la mayoría de las víctimas, especialmente en contextos de explotación sexual.

Este enfoque permite visibilizar las desigualdades estructurales, la violencia sexual y la discriminación que facilitan la captación y explotación de mujeres (González, M., Carrión, S., & Arellano, M. 2023). Se establece como hipótesis que, los adultos jóvenes de la Universidad Cooperativa de Colombia (Campus Bucaramanga) y la Universidad Autónoma de Baja California (México) presentan factores de vulnerabilidad comunes ante la trata de personas, tales como el bajo nivel de conciencia sobre el delito, la precariedad económica y el uso no seguro de redes sociales, lo que incrementa el riesgo de ser víctimas potenciales; por último, en el contexto **latinoamericano**, la región enfrenta retos específicos: débiles marcos institucionales, corrupción, escasez de recursos para la atención a víctimas y limitadas campañas de sensibilización.

En Colombia, la trata afecta principalmente a mujeres jóvenes con fines de explotación sexual, mientras que, en México, además de la trata, el tráfico ilícito de migrantes está fuertemente vinculado al crimen organizado y la violencia fronteriza (García, 2018).

La trata de personas ha sido reconocida como una grave violación a los derechos humanos. Según el *Protocolo de Palermo* (2000), se entiende como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (como se citó en Castañeda, Villani, & Ruiz, 2017, p. XX)

Este concepto abarca distintas formas de explotación como la prostitución ajena, el trabajo forzoso, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. A diferencia del tráfico de migrantes, la trata no siempre implica el cruce de fronteras y se fundamenta en la explotación más que en el desplazamiento.

La trata de personas representa una problemática global, y su crecimiento ha sido documentado por organismos internacionales. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2018) reportó que en 2016 se alcanzó el mayor número de víctimas detectadas a nivel mundial (más de 24.000), afectando principalmente a América y Asia.

En América Latina, países como Colombia y México presentan condiciones que favorecen la proliferación de este delito. En Colombia, el incremento de personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad, sumado a la desigualdad de género y la pobreza, ha propiciado un aumento en los casos (OIM, 2020). México, por su parte, enfrenta debilidades institucionales en la protección a víctimas, especialmente en casos de explotación sexual y trata de menores (Kahwagi, 2012).

Diversas investigaciones coinciden en que la trata se relaciona directamente con contextos de vulnerabilidad estructural. Entre los factores más relevantes se encuentran: la pobreza extrema, la falta de oportunidades educativas, el desempleo, la exclusión social, la migración forzada y la discriminación de género (Castañeda et al., 2017; OIM, 2020).

Los jóvenes universitarios no son ajenos a esta realidad. La búsqueda de empleo, becas o mejores condiciones de vida, en muchos casos a través de redes sociales, los expone a situaciones de engaño o captación por redes criminales. El grupo etario más afectado suele ubicarse entre los 18 y 30 años, lo que representa un riesgo específico en la población objeto de esta investigación.

Es crucial entender que la trata de seres humanos es un crimen transnacional extremadamente lucrativo. De acuerdo con información de la UNODC (2018), esta actividad ilegal produce más de 32

mil millones de dólares cada año a nivel global. Su gran rentabilidad la transforma en un desafío complicado de eliminar, ya que su manejo requiere colaboración internacional, compromiso político, marcos legales robustos y recursos continuos.

En América Latina, la legislación aún muestra carencias, lo que complica los intentos de prevenir, investigar y castigar adecuadamente este delito. Además, la impunidad y la corrupción dentro de las instituciones siguen siendo obstáculos significativos para una respuesta eficiente.

Además del daño físico y la privación de libertad, la trata de personas genera graves consecuencias emocionales en sus víctimas. De acuerdo con Castañeda, Villani y Ruiz (2017), los eventos traumáticos derivados de este delito pueden desencadenar conflictos psicológicos internos, crisis emocionales, trastornos de ansiedad y depresión, cuyas manifestaciones dependen de las capacidades individuales de afrontamiento.

Estas secuelas se agravan en el caso de personas jóvenes quienes, por su etapa de desarrollo y su entorno social, pueden experimentar afectaciones profundas a su autoestima, identidad y salud mental a largo plazo.

A partir de lo dicho, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores de vulnerabilidad en ser víctimas de trata de personas en los jóvenes de la Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Baja California de México?

2.- Metodología

Esta investigación se llevó a cabo en colaboración con la Universidad Cooperativa de Colombia y la Universidad Autónoma de Baja California, con la participación y apoyo de estudiantes de ambas instituciones. Esta investigación tuvo como objetivo conocer, identificar y describir factores de vulnerabilidad a ser víctima de trata de personas que predominan en los jóvenes universitarios de la universidad cooperativa de Colombia en Colombia y universidad de baja California en México.

El estudio es de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tipo transversal y alcance exploratorio descriptivo. La muestra estuvo compuesta por 29 jóvenes, de los cuales 16 residen en Colombia y 13 en México, con una representación de diferentes sexos y edades que oscilaron entre 20 a 26 años de edad. Para la recolección de datos se hizo uso del "Instrumento de evaluación de la vulnerabilidad en estudiantes de pregrado frente a la trata de personas" (Sanabria, 2019), el cual fue administrado mediante Google Forms.

Como criterios de inclusión se tuvo en cuenta la edad entre los 18 y 26 años, ser de nacionalidad colombiana y mexicana, ser estudiantes de la universidad cooperativa de Colombia y la Universidad de Baja California, tener voluntariedad para participar y no tener alguna condición física o mental que impida su participación, por otro lado los criterios de exclusión ser menor de 18 años y mayor de 26 años, no ser de nacionalidad colombiana y mexicana, no ser estudiantes de la universidad cooperativa de Colombia y la Universidad de Baja California, no tener voluntariedad para participar y tener alguna condición física o mental que impida su participación.

3.- Resultados

Los resultados muestran que las mujeres son más vulnerables a ser víctimas de trata y tráfico de personas.

A pesar de que en ambos países estudiados solo una persona menciona haber sido víctima directa de este delito, el análisis revela una serie de factores, que vulneran considerablemente el bienestar de la población. Entre estos factores se destacan:

La dimensión socio-cultural el 48,30% de la muestra consideró que sus condiciones de vida tienen margen para mejorar significativamente. Además, el 51% de las personas consideran que sus condiciones de vida tienen margen para mejorar en otro contexto diferente.

Por otra parte, en la dimensión política, se observa que la credibilidad en el gobierno es notablemente baja. Solo el 0,10% de los encuestados mostró una alta confianza. El 44,80% tiene un nivel muy bajo de confianza en el Estado. Además, el 48%, consideran que la situación en su país es altamente violenta.

Para la dimensión socio-económica, hallamos que el 55% de los participantes cuentan con empleo, el 59% poseen facilidad para pagar sus deudas y el 81% cuentan con todos los servicios (agua potable, luz eléctrica, agua potable, gas natural, telefonía fija, telefonía móvil, internet, hogar, internet móvil).

La dimensión personal revela una combinación de seguridad e incertidumbre en torno a la identidad e inserción social de los encuestados. Mientras que un 31,00% expresa la posibilidad de mejorar su vida en un entorno diferente al actual, una proporción considerable 41,50% se muestra neutral respecto a esta posibilidad, evidenciando una falta de claridad y certeza sobre su entorno social.

Es importante indicar que, de acuerdo con la muestra examinada, en Colombia los casos de desplazamiento forzado y matrimonios serviles son los más comunes, mientras que en México las

amenazas y la explotación sexual son más habituales. No obstante, cabe destacar que en Colombia el desplazamiento es el aspecto más común, en contraste con México, donde no se puede identificar un motivo claramente dominante, puesto que tanto la amenaza como la explotación sexual se presentan con igual frecuencia como métodos de captación. Sin embargo, al ser una muestra reducida (13 individuos en un país y 16 en el otro), es fundamental ser cauteloso al extender estos resultados a un contexto nacional.

4.- Discusión

El conocimiento que poseen los jóvenes universitarios sobre la trata de personas varía considerablemente entre diferentes contextos académicos y geográficos. Por un lado, la investigación titulada *“La trata de personas en el contexto universitario”*, desarrollada en Colombia, reveló un nivel limitado de comprensión del delito por parte de los estudiantes. Los participantes tendían a confundir la trata con el tráfico de personas, y a relacionarla casi exclusivamente con la prostitución. Además, se evidenció que un alto porcentaje de estudiantes de derecho desconocía la existencia de legislación específica sobre la trata de personas en el país. Este desconocimiento es preocupante, especialmente considerando que uno de los principales obstáculos para combatir este delito en Colombia es precisamente la falta de formación adecuada entre los futuros operadores judiciales.

En contraste, la presente investigación —realizada con estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia (Bucaramanga) y de la Universidad Autónoma de Baja California (México)— muestra resultados más alentadores. Los datos indican que el 55 % de los jóvenes encuestados reconoce que la trata de personas y la prostitución no son lo mismo, el 75 % identifica correctamente que no solo las mujeres pueden ser víctimas de este delito, y el 69 % comprende que ser estudiante universitario no los exime del riesgo de ser víctima. Estos hallazgos sugieren un mayor grado de conciencia y alfabetización en torno al tema en comparación con la investigación anterior.

Sin embargo, persisten debilidades relacionadas con el conocimiento operativo sobre las rutas de atención. La investigación *“Percepción pública de la trata de personas: lecciones para la acción estatal y ciudadana en la prevención de la trata de personas en Santander”* (2022) encontró que la mayoría de los jóvenes desconoce los mecanismos institucionales disponibles para atender a las víctimas, lo cual representa una barrera significativa para la prevención y respuesta efectiva ante el delito. En este sentido, aunque el nivel de conocimiento conceptual ha mejorado, aún existen vacíos en cuanto a la aplicación práctica de dicho conocimiento.

Finalmente, ambos estudios coinciden en evidenciar una percepción generalizada de desconfianza hacia las instituciones gubernamentales. En esta investigación, el 44,8 % de los participantes manifestó un nivel muy bajo de confianza en el Estado, vinculando esta desconfianza con la violencia y la inseguridad que predominan en sus países. Esta percepción encuentra eco en los hallazgos de Rettberg (2020), quien atribuye dicha desconfianza a factores como la impunidad, la corrupción y la debilidad del Estado de derecho, elementos que limitan la capacidad de respuesta estatal frente a delitos como la trata de personas.

5.- Conclusiones

Los jóvenes universitarios son una población vulnerable frente a la trata de personas, en parte porque su desarrollo neurológico no está completamente maduro hasta los 25-30 años. La inmadurez de la corteza prefrontal afecta su capacidad para planificar, priorizar y tomar decisiones, lo cual puede llevarlos a actuar impulsivamente sin reconocer los riesgos asociados a ciertas decisiones, haciéndolos más susceptibles a ser víctimas involuntarias del delito.

Aunque la pobreza ha sido reconocida por la OMS como un factor determinante en la vulnerabilidad a la trata, en este estudio la mayoría de los jóvenes (55 %) tienen empleo, el 59 % puede cubrir sus deudas y el 81 % cuenta con servicios básicos, lo que indica que este factor no se presenta con fuerza en este grupo. La relativa estabilidad económica contribuye a una mayor autonomía y autoestima, factores protectores frente al delito.

La percepción intermedia de las condiciones de vida (51 % cree que podrían mejorar en otro contexto) representa un riesgo potencial. El deseo de migrar para buscar mejores oportunidades puede ser aprovechado por redes de trata que operan bajo falsas promesas laborales. Sectores como el trabajo doméstico, la agricultura, o la construcción son comunes para la explotación de víctimas migrantes.

La incertidumbre respecto a la identidad e inserción social (con un 41,5 % de los jóvenes en una postura neutral sobre mejorar su vida en otro contexto) revela una vulnerabilidad emocional. Esta ambivalencia, combinada con el deseo de cambio, puede llevar a decisiones precipitadas sin evaluar adecuadamente los riesgos, facilitando la acción de tratantes.

Las mujeres siguen siendo un grupo particularmente vulnerable dentro del fenómeno de la trata, como reflejan los datos y como lo indica la literatura internacional. La combinación de género, juventud y búsqueda de oportunidades económicas incrementa el riesgo.

Aunque México y Colombia cuentan con marcos legales significativos en materia de trata, la falta de implementación efectiva y la corrupción institucional representan barreras importantes. Sin

confianza institucional, es más difícil que las víctimas potenciales denuncien o accedan a rutas de protección.

Referencias

- Banco Mundial. (2023.). *La migración vista como una gran oportunidad para el desarrollo*. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2023/07/07/la-migracion-vista-como-una-gran-oportunidad-para-el-desarrollo>
- Castañeda, S. Villani, B. Ruiz, S. (2017). *Protocolo de atención psicológica a víctimas de trata de personas en Colombia*. Repositorio UNAB. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12749/11482>
- García, M. F. (2018). *El delito de trata de personas, crimen de lesa humanidad: análisis desde la óptica de la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. *Derechos en Acción*, 8(8). <https://doi.org/10.24215/25251678e192>
- González, M., Carrión, S., & Arellano, M. (2023). *Análisis de las víctimas de trata de personas a veinte años del Protocolo de Palermo: actuación estatal a la luz del enfoque de género y de derechos humanos*. Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/190905>
- Instituto nacional de salud mental (s.f) *El cerebro de los adolescentes: 7 cosas que usted debe saber*. Recuperado de <https://www.nimh.nih.gov/health/publications/espanol/el-cerebro-de-los-adolescentes-7-cosas#:~:text=El%20cerebro%20termina%20de%20desarrollarse,prioridades%20y%20tomar%20buenas%20decisiones.0>
- Inegi (2023) *encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (envipe) 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE_23.pdf
- Kahwagi (2012) *reforma y adiciona diversas disposiciones del código penal federal, a cargo del diputado jorge antonio kahwagi macari, del grupo parlamentario de nueva alianza*. Diario oficial de la federación.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2012/03/asun_2867042_20120329_1333041262.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2023). *Empleo juvenil en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/migration-stub-4877/empleo-juvenil-en-america-latina-y-el-caribe>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *¿En quién confiamos? Menos en las instituciones y más en las comunidades en ALC*. Recuperado de <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/en-quien-confiamos-menos-en-las-instituciones-y-mas-en-las-comunidades-en-alc>

Peñas, M. R. (2019). *Análisis del fenómeno de la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos*. ICADE. Revista de la Facultad de Derecho, (107), 115–140. <https://doi.org/10.14422/icade.i107.y2019.006>

Rettberg, A. (2020). *Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos*. Scielo, 33(99), 3–28. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2020000300002

Ramos, D. (2019). *Entendiendo la vulnerabilidad social: una mirada desde sus principales teóricos*. Universidad de Sancti Spiritus José Martí Pérez, 7(1). Redalyc. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/5523/552364016005/552364016005.pdf>

Sanabria, J. (2019). *Instrumento de evaluación de la vulnerabilidad en estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander frente a la trata de personas* [Trabajo de grado, Universidad Industrial de Santander]. Noesis Repositorio Institucional. <https://noesis.uis.edu.co/handle/20.500.14071/14167>

Shared hope internatinal (S.F). Recuperado de <https://sharedhope.org/the-problem/>

UNODC. (2016). *Compilación normativa sobre la trata de personas en Colombia*. (pp. 21-35). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/marzo/cartilla_trata.pdf

Asociación entre el tipo de apego y la violencia de pareja en mujeres jóvenes

Association Between the Type of Attachment and Intimate Partner Violence in Young Women

- * Kevin Fabian Cardona Rodríguez | Universidad Cooperativa | Colombia.
* Yuri Vanessa Almeida Rueda | Universidad Autónoma de Baja California | México.
*** Sandra Milena Ruiz-Guevara | Universidad Cooperativa | Colombia.

Recibido: 2024/09/17 | Aceptado: 2025/06/17 | Publicado: 2025/07/27

Resumen

Este estudio tuvo como objetivo identificar la asociación entre los tipos de apego y la violencia de pareja en 20 jóvenes mujeres del área metropolitana de Bucaramanga. A quienes se les aplicó el cuestionario de Modelos Internos de Relaciones de Apego Adulto (Camir-R) y el Cuestionario de violencia en el noviazgo - (Cuvino). Los resultados mostraron que las mujeres con apego seguro presentaron niveles más bajos de violencia de pareja, mientras que las mujeres con apego inseguro ambivalente y evitativo experimentaron violencia leve a moderada y moderada a severa, respectivamente. Sin embargo, la prueba de chi-cuadrado arrojó una baja asociación, pero no nula, entre el tipo de apego y la violencia de pareja. Estos hallazgos sugieren que, aunque se observa una baja asociación, el tamaño reducido de la muestra limita la generalización de resultados. Se recomienda realizar en futuras investigaciones, muestras más amplias y diseños longitudinales que permitan explorar en profundidad cómo los estilos de apego influyen en las dinámicas de violencia de parejas.

Palabras claves: Violencia de pareja, Tipo de apego, Mujeres jóvenes, Relaciones sentimentales.

Abstract

This study aimed to identify the association between types of attachment and intimate partner violence among 20 young women from the metropolitan area of Bucaramanga. The Adult Attachment Internal Models Questionnaire (Camir-R) and the Dating Violence Questionnaire (Cuvino) were applied to the participants. The results showed that women with secure attachment presented lower levels of intimate partner violence, while women with ambivalent and avoidant insecure attachment experienced mild to moderate and moderate to severe violence, respectively. However, the chi-square test showed a low but not null association between attachment type and intimate partner violence. These findings suggest that, although a low association was observed, the small sample size limits the generalization of the results. It is recommended that future research use larger samples and longitudinal designs to allow a deeper exploration of how attachment styles influence intimate partner violence dynamics.

Keywords: Intimate partner violence, Attachment type, Young women, Romantic relationships.



Cómo citar este artículo:

Cardona Rodríguez, K., Almeida Rueda, Y. y Ruiz-Guevara, S. (2025). Asociación entre el tipo de apego y la violencia en mujeres jóvenes. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (8), 31-46.

* Psicólogo Universidad Cooperativa de Colombia, miembro semillero de investigación PSICOVIT desde 2021. Correo electrónico: kevin.cardona@campusucc.edu.co

* Psicóloga Universidad Cooperativa de Colombia, miembro semillero de investigación PSICOVIT desde 2021. Correo electrónico: yuri.almeida@campusucc.edu.co

*** Magister en Dirección Estratégica. Especialidad: Gerencia. Módulo Optativo: Resolución de Conflictos y Mediación. Profesora del programa de psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Bucaramanga, Colombia. Experiencia docente 19 años Correo electrónico: sandramile.ruiz@campusucc.edu.co. ORCID ID: orcid.org/ 0000-0002-4100-5591

1. Introducción

La violencia en las relaciones de parejas es un problema social serio que afecta, sobre todo, a mujeres jóvenes y tiene consecuencias profundas en lo psicológico, social y en materia de salud pública (Organización mundial de la salud, 2021). Varios estudios han encontrado que las experiencias de apego en la infancia juegan un papel crucial en cómo las personas forman relaciones íntimas en la adultez (Bowlby, 1951; Ainsworth & Bowlby, 1991). El apego se refiere al vínculo emocional que se crea entre un niño y sus cuidadores principales, y este vínculo establece patrones de relación que pueden durar toda la vida (Garayoa, 2012). Investigaciones recientes sugieren que los estilos de apego inseguros, como el ambivalente y el evitativo, están relacionados con una mayor probabilidad de experimentar o ejercer violencia en las relaciones amorosas (Orellano Montes, 2021; Zamora-Damián et al., 2019).

En este contexto, el estudio que se presenta tiene como objetivo explorar la relación entre los tipos de apego y la violencia de pareja en mujeres jóvenes de la zona metropolitana de Bucaramanga. Para ello, se adoptó un enfoque cuantitativo utilizando herramientas psicométricas validadas, lo que permite ofrecer evidencia empírica sobre cómo los estilos de apego influyen en la dinámica de la violencia en las relaciones de pareja.

2.- Teoría del apego y sus consecuencias

a) Concepto de apego

Para esto, se entiende como apego: *“El vínculo emocional que se establece entre el infante y uno o más de sus cuidadores por los que muestra preferencia”* (Ainsworth & Bowlby 1991, citado por Garayoa, J, 2012, p. 1) donde se tiene en cuenta que la formación de este vínculo dará como resultado los distintos tipos de apego: seguro, ambivalente, evitativo y desorganizado.

b) Concepto de violencia

Por otra parte, según Cienfuegos y Díaz Loving (2010) se define la violencia de pareja como todo acto violento prolongado en una relación sentimental, que comprende un comportamiento activo o pasivo, el cual tiene como intención dañar, herir o controlar a la persona con la que se tuvo o se tiene un vínculo íntimo y afectivo. Estas conductas violentas se clasifican en violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, ocurriendo en las relaciones matrimoniales, de hecho y noviazgo (Jaen Cortés et al., 2015).

c) Desarrollo en entornos de inseguridad

El desarrollo en un entorno de incertidumbre, hostilidad y agresiones provenientes de los cuidadores en la etapa infantil, resulta altamente traumático (Bowlby, 1951) la relaciones de apego patológicas crean un estado constante de amenaza en el infante, donde en un intento desesperado por manejar estas experiencias angustiantes, algunos niños con apego inseguro pueden proyectar su hostilidad hacia los demás, utilizando la violencia como defensa, si es que no encuentran una vía de escape a través de la agresividad pueden surgir otras alteraciones psíquicas como la melancolía o la depresión, es así como estas experiencias pueden llegar a trasladarse a la adolescencia y/o la adultez (Garayoa, 2012).

d) Influencia en las relaciones de género

Estas experiencias en la infancia pueden tener influencia en las relaciones de género tal y como lo muestran recientes investigaciones como las de Orellano, (2021) y Zamora et al, (2019) quienes encontraron una relación entre las variables del apego y la violencia de pareja.

3.- Conceptualización violencia de pareja

a) Definición y Alcance del Fenómeno

Actualmente, la violencia es una de las problemáticas que afecta principalmente a las mujeres, siendo el resultado de un sistema patriarcal que desvaloriza y arraiga un modelo de conducta aceptado por la sociedad en general (Martínez Rodríguez, 2021).

La violencia de pareja tiene implicación directa en la violación de los derechos humanos, siendo un fenómeno de trascendencia mundial el cual tiene fuertes repercusiones sociales, familiares, económicas y jurídicas; puesto que vivenciar o ejercer violencia en las relaciones sentimentales trae consigo múltiples consecuencias para la salud mental como la baja autoestima, sintomatología ansiosa y depresiva, ideas e intentos de suicidio y consumos de sustancias psicoactivas que repercute negativamente en el bienestar de cada individuo (Pérez Ruiz et al., 2020, p. 527).

b) Contexto social y relevancia actual

Según la Organización de Naciones Unidas - ONU (2021) la violencia en las relaciones de pareja es un hecho social alarmante debido a que las mujeres a temprana edad empiezan a vivenciar este tipo

de hechos. Esta situación se visualizó y agudizó en tiempos de pandemia, en el que se revelan datos que indican que durante la última década no ha disminuido dicha problemática. Teniendo en cuenta lo reportado por la Organización Mundial de la Salud (2021) se estima que a nivel mundial una de cada tres habitantes ha sido sometida a algún tipo de violencia física o sexual, siendo en la mayoría de los casos cometido por la pareja. En un estudio realizado por (Anaconda, 2010, citado por Tobar Lasso et al. 2022, p. 3) con 403 estudiantes jóvenes universitarios de Colombia se halló que el 82,6% de los participantes informaron haber sido víctimas al menos de una forma de maltrato en sus relaciones de pareja.

Por lo tanto, evaluar la violencia de pareja con relación al estilo de apego, permite comprender la influencia que tiene este último en la tolerancia y repetición de los ciclos de violencia en las relaciones de pareja de los adultos jóvenes.

4.- Metodología

Diseño

Se realizó estudio con enfoque cuantitativo, de tipo transversal, con diseño no experimental, de alcance relacional basado en mediciones psicométricas, con el objetivo de evaluar la asociación existente entre el tipo de apego y la violencia de pareja en mujeres jóvenes.

Participantes

Se evaluó una muestra no probabilística por conveniencia, compuesta por 20 mujeres jóvenes entre un rango de edad de 19 a 25 años, con un promedio de edad de 21,45 años, residentes del área metropolitana de Bucaramanga. Con un nivel académico donde el 38,1% de la muestra poblacional estudiada cuenta con formación universitaria. Asimismo, el 28,6% cuenta con estudios técnicos. El 23,8% cuentan con estudios de formación tecnológica. Finalmente, el 9,5% de la muestra refiere haber cursado estudios hasta el nivel de secundaria

Se identifica que, a la fecha de realización del estudio, el 52,4% de la muestra evaluada se encontraba en una relación sentimental de noviazgo, el 42,9% no refirió tener pareja en el momento y el 4,8% indicó estar casada. Cabe señalar que el Cuestionario de Violencia en el Noviazgo (CUVINO) permite evaluar tanto experiencias actuales como pasadas de violencia en las relaciones de pareja, lo que asegura que las respuestas reflejan vivencias relevantes, independientemente de la situación sentimental actual de las participantes.

Se observó que el 45% de la muestra poblacional participante son estudiantes universitarios. El 30% son agentes de servicio al cliente. Asimismo, el 10% son psicólogas. El 5% de los participantes refieren ser profesionales en el campo de trabajo social; el otro 5% de la muestra menciona desempeñarse como tecnólogo deportivo. Y finalmente el 5% restante menciona como ocupación trabajo independiente

Los criterios de inclusión fueron personas de género femenino, tener o haber tenido una relación de pareja de al menos un mes de duración en los últimos 6 meses a la fecha de aplicación del cuestionario, y estar entre los 19 a 25 años. Todas las participantes eran mayores de edad y participaron de manera libre y voluntaria sin ningún tipo de presión. Es importante destacar que el instrumento CUVINO permite evaluar experiencias de violencia en relaciones sentimentales, ya sean actuales o pasadas, asegurando que las respuestas fueran pertinentes y adecuadas para los fines del estudio.

Instrumentos

Para desarrollar esta investigación se tuvieron en cuenta los siguientes instrumentos para la recolección y análisis de los datos: La ficha sociodemográfica, el cuestionario de violencia en el noviazgo - Cuvino-r (Rodríguez Franco et al., 2010) y el Cuestionario de Modelos Internos de Relaciones de Apego Adulto (Camir-R) (Pierrehumbert 1996 citado por Balluerka et al., 2011).

1. Encuesta sociodemográfica

Se realizó encuesta sociodemográfica con el fin de recolectar información relevante de la muestra poblacional participante, identificando aspectos de edad, género, estado civil, nivel de escolaridad y ocupación. Asimismo, se incluye el consentimiento informado en el que se le da a conocer al participante los fines y limitaciones del proceso investigativo, aceptando o anulando voluntariamente su cooperación en el estudio

2. Cuestionario de Modelos Internos de Relaciones de Apego Adulto (Camir-R) - Confiabilidad y validez

El instrumento fue elaborado por Pierrehumbert et al., (1996) el cual tiene como objetivo medir los tipos de apego, en las relaciones que establece la personas frente a sus experiencias pasadas y presente y el funcionamiento familiar (citado por Balluerka et al., 2011). El cuestionario utilizado para el presente estudio fue la versión revisada (Balluerka et al., 2011) el cual se compone de 32 ítems, en escala tipo likert con 5 opciones de respuesta que van desde 1 hasta 5. En cuanto a su estructura interna los

instrumentos agrupan los ítems en varias dimensiones, como dependencia, temor al abandono y capacidad de cercanía emocional. La confiabilidad del instrumento oscila entre 0.60 y 0.85 en el Alfa de Cronbach (Arapa Quispe y Menautt Tacusi, 2021). La validación del test Camir-r en su versión española estuvo a cargo de Gómez, E, (2012) en una muestra conformada por 312 adolescentes (132 hombres y 180 mujeres) en la universidad San Martín de Porres, Perú dentro del rango de 16 a 22 años.

3. Cuestionario de violencia en el noviazgo - (Cuvino) - Confiabilidad y Validez

El instrumento fue diseñado por Rodríguez Franco et al., (2010) el cual tiene como propósito evaluar la violencia de pareja en adolescentes y adultos jóvenes que se encuentren en una relación sentimental actual o que hayan mantenido una de al menos un mes en los últimos seis meses a la fecha de aplicación del cuestionario. Evalúa 8 dimensiones: coerción, castigo emocional, violencia sexual, humillación, violencia física, violencia instrumental, violencia de género y desapego. Se compone de 42 ítems los cuales deben ser contestados en un formato tipo Likert con 5 opciones de respuesta que van desde 0 hasta 4. El cuestionario de violencia en el noviazgo - CUVINO (Rodríguez Franco et al., 2010) presenta una confiabilidad obtenida en el alfa de Cronbach de 0.932 (Orellano Montes, 2021). La validación del cuestionario CUVINO estuvo a cargo Vásquez Vega, O.F.P, (2025) en el que se realizó un estudio instrumental, teniendo en cuenta una muestra población de 322 estudiantes en diferentes áreas de especialización: Diseño gráfico, producción gráfica y animación digital de una institución de educación superior en Perú. “El estudio revela una consistencia interna sólida en todas las dimensiones del instrumento, confirmando la fiabilidad de las mediciones específicas para evaluar la violencia en el noviazgo” (p. 97).

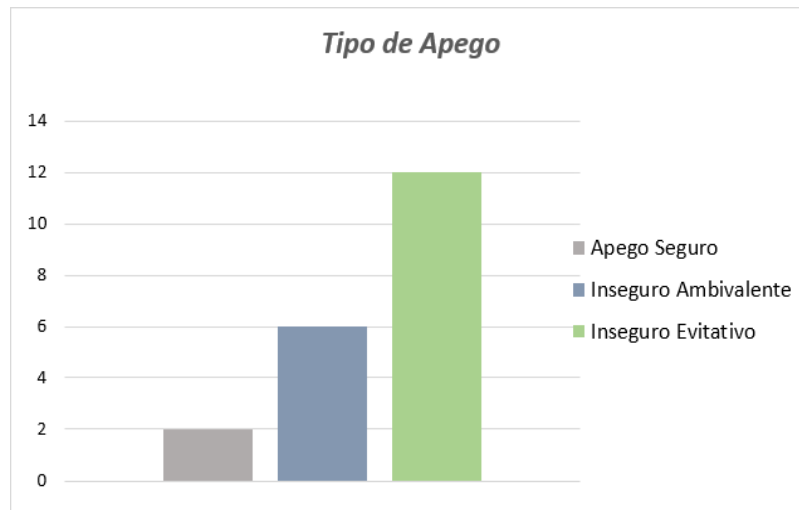
El presente estudio toma en cuenta tres dimensiones del instrumento, presentando cada dimensión un rango de fiabilidad. Se abarcan la subescala de humillación con una confiabilidad de (0.976), castigo emocional con una confiabilidad de (0.926) y violencia física con una confiabilidad de (0.963) (Orellano Montes, 2021).

5.- Resultados

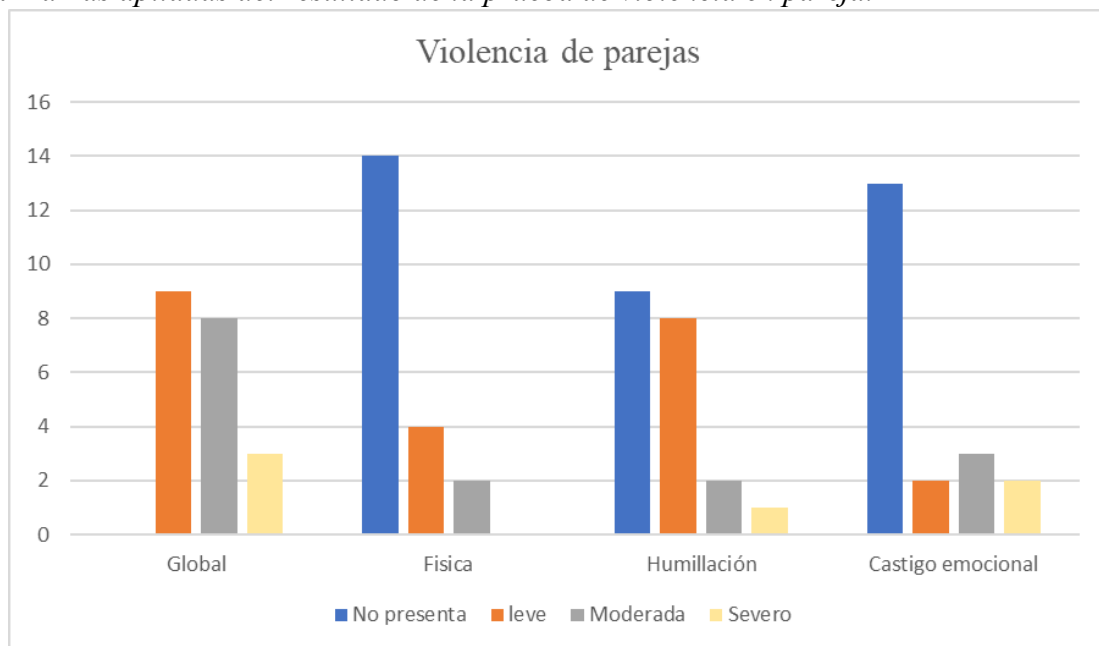
Análisis de asociación de las variables

Una vez aplicado el Cuvino y el Camir- r para evaluar las dos variables en la muestra de 20 mujeres jóvenes entre los 19 a 25 años.

Gráfico 1. Barras apiladas del resultado de la prueba de apego.



Gráfica 2. Barras apiladas del resultado de la prueba de violencia en pareja.



En los gráficos 1 y 2 se evidencia la siguiente distribución: el 10% de las encuestadas presentan un apego de tipo seguro, 30% de apego inseguro ambivalente y 60% de apego inseguro evitativo, según los datos de la prueba camir-R. A su vez el 45% de los encuestados presentan un estado de violencia leve, el 40% violencia moderada y el 15% violencia severa en la escala global; en la escala de violencia física el 70% no han presentado esta situación, el 20% leve y el 10% en violencia moderada; en la escala

de violencia por humillación el 45% nunca ha presentado esta situación, el 40% presentan una situación leve, el 10% en una situación moderada y el 5% en situaciones severas; en la escala de castigo emocional el 65% no ha presentado esta situación, el 10% situaciones leves, el 15% moderadas y el 10% en situaciones reiteradas.

Tabla 1. *Tabla de contingencia Violencia Global en parejas según el Tipo de apego.*

	No presenta (n/%)	Leve (n/%)	Moderado (n/%)	Severo (n/%)
Apego Seguro	0%	2 (100%)	0%	0%
Inseguro Ambivalente	0%	4 (44%)	2 (33%)	0%
Inseguro Evitativo	0%	3 (33%)	6 (50%)	3 (25 %)

En la tabla 1, podemos observar como en la escala global no hay ningún tipo de apego que no presente o no haya presentado situaciones de violencia en pareja, a su vez vemos como el apego seguro, ambivalente y evitativo se empiezan a ubicar en el grado leve, siendo el que más prevalece el apego de tipo inseguro evitativo, a medida que aumenta el grado de violencia podemos observar que ya no hay un apego de tipo seguro, el inseguro ambivalente disminuyó y el que aumentó considerablemente es el inseguro evitativo, en el grado severo podemos observar que no hay un apego seguro o inseguro ambivalente pero si un inseguro evitativo.

La tabla 1 de contingencia describe la distribución de los estilos de apego en relación con los grados de severidad de violencia global reportados en la muestra estudiada. Según los datos las mujeres con apego seguro reportan exclusivamente niveles de severidad leve. Por otro lado, el apego ambivalente se asoció en un 67% con severidad leve y en un 33% con severidad moderada. Finalmente, el apego evitativo mostró una distribución más amplia: el 25% de los participantes reportaron severidad leve, el 50% moderado y el 25% severa. Sin embargo, debido al reducido tamaño de la muestra (n=20), estos porcentajes deben de interpretarse con cautela, ya que no constituyen probabilidades representativas de una población más amplia, sino patrones observados en esta muestra específica.

Tabla 2. *Tabla de contingencia Violencia física según el tipo de apego.*

	No presenta (n/%)	Leve (n/%)	Moderado (n/%)	Severo (n/%)
Apego Seguro	2 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Inseguro Ambivalente	6 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Inseguro Evitativo	6 (50%)	4 (33%)	2 (17%)	0 (0%)

De la tabla 2 se puede decir lo siguiente: en la subescala física los apegos inseguros se encuentran con cifras similares, mientras que el apego seguro es el de menor presencia, a medida que aumenta la severidad de la violencia, el único apego que se mantiene es el apego de tipo inseguro evitativo, tanto el grado leve como en el moderado. Según la tabla de contingencia 2, tanto el apego seguro como el ambivalente, según datos de este estudio es 100% probable que no presenten ningún grado de violencia física, frente al evitativo donde es 50% probable que no presente un grado de violencia, un 33% una violencia leve y un 17 % moderado.

Tabla 3. *Tabla de contingencia Violencia por Humillación según el Tipo de apego.*

	No presenta (n/%)	Leve (n/%)	Moderado (n/%)	Severo (n/%)
Apego Seguro	1 (50%)	1 (50%)	0 (0%)	0 (0%)
Inseguro Ambivalente	3 (50%)	3 (50%)	0 (0%)	0 (0%)
Inseguro Evitativo	5 (42%)	4 (33%)	2 (17%)	1 (8%)

En la tabla 3 se observa que en la subescala violencia por humillación (VH), el tipo de apego seguro y el apego inseguro ambivalente presentan un 50% de probabilidad de que no exista violencia. Se identifica que el otro 50% presenta la probabilidad de vivenciar VH en un rango leve. Por otro lado, en el apego inseguro evitativo los datos refieren que existe un 42% de probabilidad de que no se presente este tipo de violencia, sin embargo, la tabla de contingencia demuestra que hay un 40% de probabilidad de presentar VH en un rango leve, un 10% en un rango moderado y en un 5% en un rango severo. En resumen, se determina que los tres estilos de apego se asocian a la VH en un rango leve, no obstante, el

estilo de apego evitativo es el único asociado a un rango moderado y severo.

Tabla 4. *Tabla de contingencia de la Violencia por castigo emocional según el tipo de apego.*

	No presenta (n/%)	Leve (n/%)	Moderado (n/%)	Severo (n/%)
Apego Seguro	2 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Inseguro Ambivalente	5 (83%)	1 (17%)	0 (0%)	0 (0%)
Inseguro Evitativo	6 (50%)	1 (8%)	3 (25%)	2 (17%)

En la tabla 4 se identifica que en la subescala de castigo emocional (CE) el apego seguro presenta el 100% de la probabilidad de no presentar este tipo de violencia. Por otro lado, en el apego inseguro ambivalente se observa que existe un 83% de probabilidad de no presentar violencia por CE, sin embargo, un 17% demuestra que se pueda presentar este tipo de violencia de un rango leve. Finalmente, con el apego inseguro evitativo se establece que hay la probabilidad de no presentar CE en un 50%, no obstante, hay la probabilidad de vivenciarla en un 8% en un rango leve, en un rango moderado del 25% y en un rango severo en un 17%. En resumen, es claro determinar que en los tres tipos de apego existe una alta probabilidad de que no ocurra la violencia; aun así, en los dos apegos inseguros se demuestra que si se presenta con una frecuencia leve en el ambivalente y en el evitativo con alta frecuencia moderada.

Análisis de la asociación de las variables

Tabla 5. *Resultados de la prueba de asociación (Chi-cuadrado).*

Variable	χ^2	gl	P	V de Cramer	Interpretación
Estilo de apego x violencia de pareja	5.714	6	>0.05	0.38	No asociación significativa

Interpretación

Se realizó una prueba de chi-cuadrado para evaluar la asociación entre los estilos de apego y la severidad de la violencia de pareja. Los resultados no fueron estadísticamente significativos ($X^2 = 5.714$, $gl = 6$, $p > 0.05$), lo que sugiere que no hay evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula de independencia entre estas variables. Además, el coeficiente V de Cramer ($V = 0.38$) indica una intensidad baja en la relación observada. Estos resultados deben interpretarse con cautela debido al reducido tamaño de la muestra ($n=20$), que limita la potencia estadística del análisis.

6.- Discusión

En la siguiente investigación se pretendió analizar la asociación existente entre el tipo de apego y la violencia de pareja en mujeres jóvenes. En línea con las hipótesis planteadas se determina que se cumple la hipótesis nula (H_0) identificando que no existe relación directa entre las dos variables estudiadas.

En la investigación realizada por Fernández en 2019, se logró identificar que entre mayor sea la probabilidad de presentar un apego inseguro, aumenta la violencia a un nivel más significativo, presentado entre moderada y severa de acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación. Por lo contrario, se observa que los participantes con apego seguro presentan índices leves de violencia. Esto es afirmado en el estudio de Fernández et al. (2019) refiriendo que cuando la mujer posee apego inseguro, el nivel de violencia probablemente escala (Citado por Orellano Montes, 2021, p. 32).

Otros estudios relevantes como el realizado por Bohórquez en 2023 y Romero en 2016, concluyeron cómo las mujeres con apego seguro son las que menor probabilidad tienen de encontrarse en una situación de violencia, coincidiendo con los resultados de la presente investigación, ya que todas las mujeres con este tipo de apego presentaban niveles de severidad leve en la escala global de violencia, de nulidad en la subescala, de violencia física y de castigo emocional.

Teniendo en cuenta, las tres subescalas tomadas del Cuestionario de violencia en el noviazgo - (Cuvino) las cuales evalúan la violencia en diferentes modalidades, se identifica que los participantes que presentan apego seguro (10%) no experimentan situación de violencia física. Lo anterior es referido por Guzmán González et al., (2016) en un estudio realizado con 1018 estudiantes universitarios jóvenes, en el que concluyen que las personas con este estilo de apego, presenta menor vulnerabilidad de vivenciar este modo violencia, puesto que poseen mayor confianza en sí mismas y capacidad de

vinculación con el otro sin perder su autonomía. Asimismo, en la investigación mencionada anteriormente se asocian los estilos de apego inseguro a mayor prevalencia de violencia física. Esto se refleja en la presente investigación en el cual se halló que el apego inseguro evitativo tiene un mayor índice de violencia física en un nivel moderado y severo.

Siguiendo con la subescala humillación, ésta se relaciona con la violencia psicológica, en la que se hace referencia según Tolman (1989) a aquellas acciones que provocan sentimientos de angustia, ansiedad, inseguridad, minusvalía, abandono, culpa y disminución de la autoestima (Citado por Pariaton García, 2022). Los hallazgos del presente estudio demuestran que los participantes con apego seguro y con apego inseguro ambivalente no presentan o pueden presentar este tipo de violencia en un rango leve. Asimismo, se observa que en el apego inseguro evitativo hay mayor probabilidad de presentar este tipo de violencia en un nivel leve, moderado y severo. Estos resultados difieren a los hallazgos en la investigación de Rojas Bohórquez et al., (2023) en los que encuentran que los apegos inseguros están relacionados en este tipo de violencia en un nivel moderado, asociando al inseguro ambivalente mayores índices de prevalencia en este modo de violencia; siendo caso contrario a lo encontrado en el presente estudio en el que se asocian mayores índices al inseguro evitativo.

Finalmente, la última subescala evalúo la violencia por castigo emocional (CE), que como se mencionó anteriormente se relaciona con la violencia psicológica. Se identifica que, en la muestra evaluada, los participantes con apego seguro no presentan violencia por CE. Dicho resultado guarda similitud en lo encontrado en la investigación de Pariaton García (2022) en la que se menciona que a mayor presencia de un vínculo afectivo significativo que promueva seguridad y protección menor será la probabilidad de presentar este tipo de violencia. Asimismo, se halla que, en el apego evitativo, la mitad de la muestra participante presenta un nivel de violencia leve, moderada y severa en esta escala y la otra mitad no presenta esta modalidad de violencia. Este resultado coincide con lo expuesto por Pariaton García (2022) en el que menciona que existe una asociación directa y significativa entre el maltrato psicológico y el apego evitativo, argumentando que, a mayor vínculo distante, mayor será la probabilidad de presentar vulnerabilidad psicológica por su compañero sentimental.

En la investigación llevada a cabo por Orellano Montes, L. F. en Perú realizada en Lima en 2021 con el objetivo de determinar la correlación entre apego y violencia de pareja en mujeres jóvenes del distrito de Huaraz en una muestra conformada por 367 mujeres entre los 15 a 29 años concluyeron que, a mayor apego, menor violencia de parejas, proporcionando información útil sobre cómo según la ideología adecuada sobre las relaciones afectivas puede llevar a la persona a relaciones afectivas

saludables con sus parejas.

Al comparar los resultados de la presente investigación con el estudio realizado por Orellano Montes (2021) en Lima, se observa que este último encontró una relación significativa entre las variables estudiadas. Las diferencias entre los hallazgos podrían explicarse por varios factores metodológicos. Por un lado, la muestra de Orellano Montes incluyó 367 participantes, mientras que el presente estudio contó con una muestra más limitada de 20 mujeres, lo que reduce la potencia estadística y la posibilidad de detectar asociaciones. Además, los criterios de inclusión fueron distintos: mientras que este estudio evaluó a mujeres entre 19 y 25 años, el de Lima incluyó un rango más amplio, de 15 a 29 años. Estas diferencias pueden haber influido en los resultados, al incorporar mayor variabilidad en las experiencias y características de las participantes.

También se encontró que la mayoría de la muestra estudiada presenta un apego inseguro evitativo (60%) en la que se visualiza que los participantes que presentan este estilo de apego experimentan una situación de violencia en una rango leve, moderado y severo, teniendo la violencia moderada mayor puntuación, seguida de la severa. Estos resultados contrastan los hallazgos de la investigación de Sánchez (2016), en los que encuentran que las mujeres que no presentan índices de violencia tienen un apego inseguro evitativo (Citado por Orellano Montes, 2021, p. 32).

7.- Conclusiones

La presente investigación pretendió identificar la asociación entre el tipo de apego y la violencia de parejas. A partir de esto se identificó el nivel de violencia de parejas en esta muestra de mujeres, se describió el tipo de apego y se pretendió explicar cuál es la asociación entre estas dos variables.

Las mujeres de este estudio con apego seguro presentan menor severidad en las situaciones de violencia de pareja a escala global y en las subescalas de violencia física y castigo emocional. En cuanto a las mujeres con apego inseguro ambivalente éstas se ubican en una severidad leve a moderada de violencia, sin llegar a ser severo en ningún caso. En el caso de las mujeres con apego inseguro evitativo, la mayoría de éstas se ubican en niveles de severidad moderado, con tendencia hacia la severidad alta, esto podría ser debido a la incomodidad a la intimidad o a no tener el control, característica de este apego, lo que los haría poner constantemente límites a sus parejas, donde podría frustrar a la misma y aumentar el riesgo a que éste exprese su malestar a través de conductas violentas, aumentando así la severidad en estas situaciones (Guzmán González et al., 2016).

En los resultados de la asociación no se encontró evidencia suficiente para rechazar la hipótesis

nula de independencia. Lo que sugiere, según los datos de este estudio, que no hay una asociación estadísticamente significativa entre el tipo de apego y la severidad de la violencia de parejas

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el tamaño de la muestra ($n=20$) fue una característica metodológica que influyó en la elección de las pruebas estadísticas y en la interpretación del resultado. El no poder proporcionar la potencia estadística necesaria para detectar asociaciones significativas entre las variables de apego y violencia de parejas pudo implicar una capacidad limitada para generalizar resultados, afectando la precisión y fiabilidad de los resultados.

Por lo tanto, los datos descritos en esta investigación deben interpretarse con precaución y futuras investigaciones que podrían considerar un número más amplio de muestras para validar estos hallazgos y explorar más a fondo la relación entre el tipo de apego y la violencia de parejas. Además, se sugiere ampliar el rango de edad de los participantes para explorar cómo varía esta relación en diferentes etapas del desarrollo, como la adolescencia, la adultez joven y la adultez media. Futuros estudios también podrían adoptar un estudio longitudinal, lo que permitirá analizar cómo los estilos de apego y las dinámicas de violencia evolucionan a lo largo del tiempo, considerando diferentes eventos significativos como el divorcio o la maternidad/paternidad.

Referencias

- Ainsworth, M.D.S., & Bowlby, J. (1991), "An ethological approach to personality development", *American Psychologist*, 46, pp. 331-341.
- Arapa Quispe, J. & Menaut Tacusi, F. (2021). Influencia del apego y la depresión en la adicción a videojuegos en estudiantes de Universidad Privada de Arequipa, 2020 [Trabajo de grado]. Universidad Católica San Pablo. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSP_783990eeca5ceb5dc1a9e91165c11f68
- Balluerka, N., Lacasa Saludas, F., Gorostiaga, A., Muela, A., & Pierrehumbert, B. (2011). Versión reducida del cuestionario CaMir (CaMir-R) para la evaluación del apego. *Psicothema*, 2011, vol. 23, num. 3, p. 486-494. <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/124587>
- Bohorquez, G. K. R., Adriano, J. L. B., Barahona, G. A. B., & Meza, L. S. (2023). Apego y violencia: una mirada desde la victimología: Attachment and violence: a look from victimology. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 115- 130.
- Bowlby, J. (primavera 1951) El duelo en la infancia y sus implicaciones para la psiquiatría. [Conferencia] Maternal Care and Mental Health, Ginebra, Suiza

- Garayoa, J. A. C., & Garayoa, J. A. C. (2017, 31 mayo). *Apego y violencia familiar | Temas de psicoanálisis*. Temas de Psicoanálisis. <https://www.temasdepsicoanalisis.org/2012/06/19/apego-y-violencia-familiar/>
- Gómez, E. (2012). Evaluación del apego en estudiantes universitarios. (Tesis de Maestría) Universidad San Martín de Porres. Recuperado de <http://www.horizontemedicina.usmp>
- Guzmán González, M., Contreras Carracedo, V., Martínez Oribe, A., & Rojo Arismendi, C. (2016). Asociación entre los estilos de apego y violencia física recibida en relaciones de noviazgo en estudiantes universitarios. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, XXV (2), 177-185. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281946990008>
- Jaen Cortés, C., Rivera Aragón, S., Amorin de Castro, E., & Rivera Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. *Acta De Investigación Psicológica*, 5(3), 2224-2239. [https://doi.org/10.1016/S2007-4719\(16\)30012-6](https://doi.org/10.1016/S2007-4719(16)30012-6)
- Martínez Rodríguez (2021). La violencia de género como violación de derechos humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6577/8.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis 5ta edición. Bogotá: Ediciones de la U.
- Organización de Naciones Unidas. (2021, 9 de marzo). *Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es muy joven*. Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, 8 de marzo). Violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Orellano Montes, L. F. (2021). Apego y violencia de pareja en mujeres jóvenes del distrito de Huaraz, 2021. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82123>
- Pariaton Garcia, C. T. (2022). Estilos de apego y maltrato psicológico en mujeres del distrito de Sapillica, 2021. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/90922>
- Pérez-Ruiz, N., Sánchez-Villegas, M., De la Hoz-Granadillo, E. J., Reyes-Ruiz, L., & Alvarado, F. A. C. (2020). Violencia en el noviazgo en jóvenes colombianos: Análisis de la prevalencia según género y aportes para su intervención bidireccional. *Archivos venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 39(4), 526-532. <https://www.redalyc.org/journal/559/55965385023/55965385023.pdf>
- Rodríguez Franco, L. López Cepero, B. Rodríguez Díaz, F. Bringas Molleda, C. Antuña Bellerín, M. Estrada Pineda, C. (2010). Validación del Cuestionario Violencia entre Novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina.

Anuario de psicología clínica y de la salud 6: 45-52.
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/13939/Validaci%C3%B3n%20CUVINO.pdf>

Rojas Bohorquez, G. K., Baquero Adriano, J. L., Benavides Barahona, G. A., & Santander Meza, L. (2023). Apego y violencia: una mirada desde la victimología: Attachment and violence: a look from victimology. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(2), 115–130. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.598>

Tobar Lasso, M. J., Nieto Betancurt, L., & Arias Rodríguez, G. M. (2022). Revisión de literatura sobre violencia en el noviazgo de jóvenes en Colombia y América Latina, 2016-2020. *Revista Facultad Nacional De Salud Pública*, 41(1), e347319. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e347319>

Vásquez Vega, O. F. P. (2025). Validez y confiabilidad del cuestionario de violencia entre novios (CUVINO) en estudiantes universitarios. *Horizontes. Revista De Investigación En Ciencias De La Educación*, 9(36), 85–99. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v9i36>.

Zamora-Damián, G., Vera-Ramírez, J., Rojas-Solís, J. L. y Alcázar-Olán, R. J. (2019). Apego y violencia de pareja en una muestra de adolescentes (Attachment and intimate partner violence in a sample of adolescents). *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 6 (12), 6-19

El impacto del uso y consumo de internet y redes sociales con fines políticos en la participación política no electoral (*offline*) de la juventud en el Estado de Nuevo León

The Impact of Internet and Social Media Use and Consumption for Political Purposes on Non-Electoral (Offline) Political Participation of Youth in the State of Nuevo León

* Juan de Dios Martínez Villarreal | Universidad Autónoma de Nuevo León | México.

** Pedro Paul Rivera Hernández | Universidad Autónoma de Nuevo León | México.

*** Lauro Maldonado Maldonado | Universidad Autónoma de Nuevo León | México.

Recibido: 2024/09/17 | Aceptado: 2025/06/17 | Publicado: 2025/07/27

Resumen

El internet y las redes sociales representan un modelo de comunicación horizontal que permite a sus usuarios no únicamente ser receptores de información sino también emisores de la misma, a su vez, les da la oportunidad de interactuar independientemente de las distancias geográficas. Asimismo, este medio a impactado de manera relevante en la comunicación política. Por otra parte, el uso y consumo de internet y redes sociales con fines políticos puede ser un detonante de la participación política de las y los jóvenes quienes representan el futuro de todo sistema democrático. Es en relación a lo anterior, que la presente investigación tuvo como objetivo identificar la manera en que el uso y consumo de internet y redes sociales con fines políticos por parte de la juventud en el Estado de Nuevo León explica su participación política no electoral (*offline*). Los principales resultados del estudio reportan que la difusión de información política en internet y la interacción política que se genera en redes sociales, sitios web u otras aplicaciones de internet es la que tiene un mayor nivel explicativo sobre la participación política tradicional o de protesta que se llevan a cabo de manera (*offline*).

Palabras claves: Democracia, Participación Política, redes sociales

Abstract

The internet and social media represent a horizontal communication model that allows users not only to be receivers of information but also transmitters of it. Likewise, it offers the opportunity to interact regardless of geographic distances. Moreover, this media has had a significant impact on political communication. On the other hand, the use and consumption of the internet and social media for political purposes can be a trigger for the political participation of young people, who represent the future of every democratic system. In this regard, the primary objective of this research was to identify how the use and consumption of the internet and social media for political purposes by young people in the state of Nuevo León explains their non-electoral (*offline*) political participation. The main findings of the study report that the dissemination of political information on the internet and the political interaction generated on social media, websites, or other internet applications have the highest explanatory level regarding traditional or protest political participation carried out offline.

Keywords: Democracy, political participation, social media

Cómo citar este artículo:



Martínez Villarreal, J., Rivera Hernández, P. y Maldonado Maldonado, L. (2025). El impacto del uso y consumo de internet y redes sociales con fines políticos en la participación política no electoral (*offline*) de la juventud en el Estado de Nuevo León. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad*, 4 (8), 47-70.

* Doctor en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas (2012-2015) por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Profesor titular de tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales con perfil PRODEP. Participa como investigador en el Laboratorio de Comunicación Política (LACOP). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Ha sido responsable técnico de proyectos PRODEP y PAICYT. Sus principales líneas de investigación se centran en el análisis de los factores que determinan la cultura política y la participación política de las y los jóvenes. <http://orcid.org/0000-0002-5868-3786> Se puede contactar vía correo electrónico en juan.martinezvll@uanl.edu.mx

** Doctor en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Docente de Tiempo Completo en la misma institución con perfil PRODEP. Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho de la UANL. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Ha participado en diversos proyectos de investigación como responsable técnico PRODEP, PAICYT. Línea de investigación: Cultura Política, Participación Política y mediación comunitaria. <https://orcid.org/0000-0002-2137-2538> Se puede contactar vía correo electrónico en pedro.riverahm@uanl.edu.mx

*** Doctor en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas (2010-2013) por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL. Profesor Titular A de tiempo completo con perfil PRODEP y miembro del SNI nivel I en CONACYT. Ha participado en múltiples proyectos de investigación y realizado publicaciones varias en artículos indexados, capítulos de libro y libros. Es investigador en el Laboratorio de Comunicación Política (LACOP). Y sus líneas de investigación se centran en: Comunicación Política, Mercadotecnia Política y Política Educativa. <https://orcid.org/0000-0002-5071-0348> Se puede contactar vía correo electrónico en lauro.maldonadoml@uanl.edu.mx

1. Introducción

La finalidad de la presente investigación fue primeramente determinar el nivel de uso que le dan las y los jóvenes a los medios digitales como el internet (para interactuar y consumir contenido político) y las redes sociales (para informarse de política), además de determinar su grado de involucramiento en actividades que estarían dentro de la participación política no electoral (*offline*). Por otra parte, en lo que respecta al objetivo principal del estudio se buscó identificar el nivel explicativo que tiene el uso de internet y redes sociales con fines políticos sobre la participación política convencional o tradicional y la no convencional o de protesta que se llevan a cabo de manera presencial (*offline*).

Es importante destacar que el ingreso de las tecnologías de la información (TIC) al campo de la política han permitido minimizar las barreras de tiempo y espacio que en un momento dado dificultaban la participación política de la ciudadanía ya que han facilitado la organización de colectivos ciudadanos, además de incrementar la posibilidad de comunicación e intercambio de contenidos entre sus usuarios (Colombo, 2006). Otra de las ventajas que presenta la comunicación *online* es su sincronía, universalidad e inmediatez y la oportunidad de permitir que los contenidos generados puedan permanecer a través del tiempo para su integración y actualización (Jurado, 2015). Asimismo, retomando lo anterior, se podría indicar que este modelo de comunicación horizontal incrementa la rapidez con la que se guarda y transmite la información, permitiendo una comunicación interactiva, eliminando las barreras geográficas promoviendo el involucramiento de sus usuarios en materia política (Delli Carpini, 2000).

Por otra parte, en lo que respecta a la participación política de manera general puede ser definida como el conjunto de acciones que la ciudadanía lleva a cabo para incidir en las decisiones de gobierno y en la selección de los funcionarios que forman parte de su estructura (Conway 1990; Espinosa, 2009). Por otra parte, el involucramiento de la juventud en los diferentes tipos de participación política es indispensable para el desarrollo de todo sistema democrático ya que son ellos los que representan el proceso de renovación de toda sociedad, es decir, las y los jóvenes representan a la nueva generación que en un momento dado serán los encargados de la conducción de un país (Martínez, Silva y Hernández, 2010).

En lo que corresponde al contexto donde se llevó a cabo el estudio se puede indicar que fue en un escenario político preelectoral en el Estado de Nuevo León (en noviembre del año 2020), ya que el año 2021 se llevarían elecciones para gobernador, ayuntamientos municipales, diputados locales y federales. La población del Estado representa 4.6% de la población en México (ocupa el séptimo lugar a

nivel nacional por su número de habitantes) su aportación al PIB es del 8%. Las y los jóvenes en el Estado representan el 26% de la población (INEGI, 2020). En lo político en el año de 1997 se dio la primera alternancia en el gobierno del Estado al ganar la gubernatura el Partido Acción Nacional (PAN) desplazando al Partido Revolucionario Institucional (PRI), y en las elecciones del 2015 fue el primer Estado en México en el que en la elección para la gubernatura gana un candidato independiente; por otra parte, en las elecciones que se realizaron en el año 2021 posteriores a la aplicación de la encuesta llega a la gubernatura el candidato de un partido (Movimiento Ciudadano) que no representaba a los partidos tradicionales de la entidad (PAN y PRI). Lo anterior, podría indicar que las y los ciudadanos en el Estado han elegido diferentes opciones políticas.

La investigación contó con el respaldo financiero del Programa de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica (PAICYT) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). El artículo se estructura en cuatro secciones: la primera expone el andamiaje teórico, examinando la literatura sobre comunicación política y, de manera específica, el papel del internet y de las redes sociales en relación con la participación política no electoral y sus diversas expresiones. En la segunda sección se describe la metodología empleada, detallando el diseño de la investigación, las características de la muestra y el instrumento de recolección de datos. La tercera sección presenta los resultados descriptivos, correlacionales y explicativos vinculados con las variables analizadas. Finalmente, la cuarta sección reúne las principales conclusiones del estudio.

2.- Marco teórico

Internet y redes sociales

Para abordar el tema del uso de internet y redes sociales con fines políticos es importante primeramente revisar el concepto de comunicación política, donde autores como Norris (2000) nos indican que ésta es un proceso interactivo en relación a la manera en que se transmite la información, es decir, dicha información se comparte entre actores políticos, medios de información y el público en general. A su vez, la comunicación política puede ser abordada desde un enfoque tecnocrático, en este sentido, se podría indicar que ésta representa un proceso conformado por un conjunto de técnicas y operaciones que son utilizados por los diferentes actores políticos para incidir y manejar a la opinión pública (Gerstlé, 2005).

Independientemente desde la perspectiva en que se toque el tema de la comunicación política se puede comentar que la política y la comunicación presentan una relación directa; ya que la política requiere de los elementos que conforman la comunicación para presentarse e instituirse como un acto y una práctica (Canel, 2006; Dader, 2008).

Asimismo, es relevante identificar a los actores principales en todos los procesos de comunicación política, de acuerdo a Mazzolenni (2010) son los siguientes: Primeramente, se encuentra al sistema político que estaría conformado por todas aquellas instituciones que tienen a su cargo la gestión, la organización y la investidura gobernante, además de los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil, etc. En segundo término, se encuentra el sistema de medios, quienes se encargan de producir los mensajes y también los contenidos, donde encontramos a las televisoras, los grupos radiofónicos, la industria periodística, casa de producción, etc. Y finalmente la ciudadanía.

En relación a la clasificación presentada es importante incluir dentro del sistema de medios el internet y las redes sociales que no únicamente sirven como base para la transmisión de mensajes y contenidos por parte de las empresas televisoras, radiofónicas y periodísticas entre otras, ya que además también permiten a la ciudadanía no únicamente ser el receptor del mensaje y de los contenidos, sino también el emisor de los mismos, es decir, permiten la interacción entre sus diferentes usuarios.

Como medio interactivo el internet permite incrementar las oportunidades de contacto entre sus usuarios de manera muy eficiente en relación a la inversión de tiempo, generando a su vez un entorno intensivo de comunicación (Borge, Cardenal y Malpica, 2012). El uso de internet y redes sociales permite un intercambio de información entre sus usuarios que se puede presentar de manera directa y sin intermediarios; en este sentido, le brindan a la ciudadanía la posibilidad de generar sus propias representaciones en lo que corresponde al sistema político y sus actores; es decir, las y los ciudadanos gracias al intercambio de opiniones e influencia generada por este medio construyen sus propias perspectivas que se podrían ver reflejadas fuera de la red (Lobera y Rubio, 2015).

A su vez, se podría indicar que el uso de internet y redes sociales representa un nuevo modelo de comunicación que permite como ya se comentó la interacción de persona a persona sin intermediarios, es decir, una comunicación horizontal que contrasta con la que representan los medios tradicionales (prensa escrita, radio y televisión) donde éstos son los intermediarios entre la información y el receptor de la misma. En relación a lo anterior existen diferentes trabajos de investigación que han buscado marcar

las diferencias entre ambos modelos y las ventajas u oportunidades que representa el uso de internet frente a los medios tradicionales en materia de comunicación política (Delli Carpini, 2000; Kenski y Jomini, 2006; Yanes, 2007; Campos Freire, 2008; Meneses y Bañuelos, 2009; Córdula Almeida, Barboza de Sousa Piantavinha, y Bispo Dos Santos, 2015; Lobera y Rubio, 2015; Pérez, Peña, Genaut, Iturregui, y Mendiguren, 2013).

En línea con lo expuesto, la red posibilita consultar información en cualquier momento y profundizar en los asuntos públicos mediante hipervínculos y motores de búsqueda, lo que amplía de manera notable el caudal informativo del que dispone la ciudadanía y confiere ventajas que los medios tradicionales no ofrecen (Kenski y Jomini, 2006). A su vez, la interacción generada en internet presenta rasgos propios de la comunicación interpersonal, pues facilita la creación de vínculos entre usuarios que resultarían inviables en los canales convencionales (Moya y Herrera, 2015).

Es importante comentar que en el presente trabajo se enfocará exclusivamente en el uso de internet y redes sociales en materia política quedando fuera de la investigación las implicaciones que tendrían los medios de comunicación tradicionales sobre las diferentes formas de participación política de las y los jóvenes.

Por otra parte, dentro de los actores reales o potenciales de internet se encuentran las élites políticas (candidatos, grupos de interés o medios de comunicación) que podrían hacer uso del internet para configurar nuevas redes que les permitan acceso a nuevas audiencias. En lo que corresponde a la ciudadanía se podrían encontrar a las y los ciudadanos con un mayor compromiso político, a los que internet les permitiría reducir los costos en sus compromisos en relación a tiempo y distancia geográfica, favoreciendo la realización de diferentes actividades en materia política; pero también se tiene a la ciudadanía con menor compromiso en los cuales el internet podría motivarlos a participar, sobre todo a la población conformada por adultos jóvenes ya que la red podría ser una forma de incrementar su interés que a su vez, se puede transformar en acción política (Delli Carpini, 2000).

En el ámbito mexicano, estudios como el de Díaz y Muñoz (2017) advierten que el compromiso político de la juventud se ve influido por la presencia de los medios tradicionales, la red y las plataformas sociales. Dichos autores subrayan que la comunicación política mediada por Internet brinda a las y los usuarios un acceso directo a la información de carácter político y facilita, además, una interacción inmediata con otras personas.

Participación política

La participación como acción colectiva se origina en las motivaciones y en los intereses individuales de participar o involucrarse en actividades comunes que tienen su origen en el contexto en el que cada persona se desarrolla; es decir, la participación es un acto de naturaleza social que se origina en la voluntad individual, por lo que se puede indicar que ningún individuo participa para sí mismo, sino que lo hace en beneficio o a favor de una acción colectiva. (Adúriz y Ava, 2006). En lo particular la participación política como elemento fundamental en todo sistema democrático juega un papel importante y multidimensional, es decir, es el reflejo de la participación popular. A su vez, ésta no solamente debe manifestarse en todo aquello relacionado con el Estado, sino también debe encontrar un equilibrio entre los diferentes actores (Fernández de Mantilla, 1999). En relación a lo anterior, se podría indicar que “la democracia no puede construirse ni como gobierno ni como sociedad civil, sino se da una relación entre gobierno y gobernados, o entre gobernantes y ciudadanos, lo cual sólo es posible mediante la participación política de los ciudadanos” (Ramos y Escobar 2009, p. 108).

La participación política representa toda acción que se exterioriza por la ciudadanía para la elección de sus representantes en conjunto con todas aquellas que tengan la intención de influir en la toma de decisiones por parte de su gobierno. En relación a lo anterior, se podría comentar que ésta simboliza una actividad que tiene como función primordial la intervención de las y los ciudadanos en la designación de sus gobernantes y la búsqueda de incidir en la política del Estado. Haciendo énfasis en el fin de la acción que representa la participación política se podría observar que ésta va dirigida a lograr algo en lo particular, es decir, representa acciones que pretenden influir o apoyar a representantes políticos o a un gobierno (Milbrath y Goel, 1977).

El concepto se estudia independientemente del sistema político en donde se ejerce, se puede encontrar en la forma en cómo se toman las decisiones individuales o grupales respecto a la participación de cualquier proceso. Podemos encontrar un número indeterminado de definiciones en relación a la participación política, algunas recaen en actividades individuales o de grupo, otras en aspectos psicológicos o de ideología. Pero de manera general se puede definir a la participación política como un conjunto de actividades, interacciones, comportamientos, acciones y actitudes con la intención de explicar, demandar, influir o tomar parte de un proceso público (Fernández de Mantilla, 1999).

Al abordar el tema de participación política, tradicionalmente se le relaciona con la actividad de las y los ciudadanos en cuestiones electorales. En este sentido, como participación electoral es la acción

de participar votando en una elección y de esta manera cumplir con un ejercicio de ciudadanía eligiendo a sus representantes; sin olvidar que dentro de este proceso se puede presentar el abstencionismo. Es relevante destacar que los primeros estudios sobre este tipo de participación política se remontan a más de sesenta años, enfocándose en este recurso como una forma de incursionar en el mundo político (Campbell et al., 1954; Lazarsfeld et al., 1948). Además, como se menciona en diferentes trabajos el voto es la forma más utilizada para participar en política (Sabucedo y Arce 1991; Grossi, Herrero, Rodríguez y Fernández 2000; Somuano 2005; Delfino, Zubieta y Muratori, 2013).

Aunque, si bien el voto como mecanismo de participación política es un referente importante, no es el único mecanismo que le permite a la ciudadanía incidir en su gobierno; ya que como lo indica Sabucedo (1996) se pueden encontrar estudios enfocados solamente en la acción electoral, pero existen otras acciones que se pueden considerar dentro de la participación política, independientemente a que se relacionen o no con el ámbito electoral, por ejemplo se pueden encontrar trabajos que no consideran a las acciones violentas como formas de participación política y por otra parte, encontraremos otros que le dan un peso significativo a este tipo de acciones (Delfino y Zubieta, 2010).

Dentro de las diferentes formas de clasificar a la participación política se puede indicar que la más utilizada es aquella que la divide en convencional y no convencional (Barnes y Kaase, 1979; Milbrath, 1981; Sabucedo, 1988; Brussino *et al.* 2009). Sabucedo (1988) sostiene que una de las clasificaciones más extendidas distingue ambas formas de participación política según sean o no solicitadas por el propio sistema. La participación convencional, respaldada y promovida por las instituciones del poder establecido, se deja conducir y supervisar con relativa facilidad. Por el contrario, la participación no convencional suele desbordar los cauces formales de intervención ciudadana y, a veces, entra en abierta tensión con el marco legal vigente. (Delfino, 2008). Como lo menciona Brussino *et al.* (2009) la participación de tipo convencional “tiene una función legitimadora del orden establecido, mientras que las acciones no convencionales tienden a movilizar el descontento y las expectativas de cambio social” (p. 280).

En lo que respecta a la participación convencional se puede identificar a las y los ciudadanos que buscan actuar mediante conductas articuladas dentro de un campo legítimo y un orden establecido. En este sentido, Kasse y Marsh (1979) consideran dentro de la participación política convencional a la ciudadanía que está directa o indirectamente relacionada con el proceso electoral, así como con las actividades que éste incluye. En relación a lo anterior, se puede decir que se caracteriza por las

actividades que se mantienen dentro de la legalidad vigente y tratan de incidir en el curso de los acontecimientos político-sociales. Los cuales se pueden ejemplificar en el voto, enviar escritos a la prensa, manifestaciones, huelgas autorizadas entre otros (Delfino y Zubieta, 2010). Es importante destacar que las actividades que se mencionaron dentro de este tipo de participación pueden variar en algunos países.

Y en lo que respecta a la no convencional Muller (1982) clasifica varias conductas como los boicots, manifestaciones, actos de desobediencia civil y violencia, sin coincidir respecto a lo legal en comparación de las convencionales. Aunque depende en gran medida de la percepción de los actores en cuestión de la normatividad vigente. Ya que estas expresiones poseen una lógica interna y depende de la memoria socialmente compartida sobre por qué se realizan y cómo se realizan y sobre todo por la validación de la sociedad, es por esto que se debe llevar por la comprensión de su propia racionalidad (Contreras et al., 2005).

Retomando esta taxonomía, Vallés y Martí (2006) reagrupan la participación política convencional en cuatro grandes bloques. El primero se conecta de manera directa con el ciclo electoral e incluye acciones como ejercer el voto, involucrarse en campañas proselitistas a favor de un partido o candidato, acudir a mítines o actos públicos, aportar recursos financieros a las campañas y, en su caso, postularse para un cargo de representación popular. El segundo bloque alude a la formación y expresión de la opinión pública: aquí se inscriben conductas como informarse sobre asuntos políticos a través de los medios, discutir o debatir esos temas con familiares, amistades y colegas, y expresar públicamente posicionamientos políticos mediante distintos canales de comunicación.

En la tercera categoría, centrada en el vínculo directo con instituciones y autoridades, figuran prácticas como gestionar entrevistas, remitir cartas o mensajes de respaldo o protesta y suscribir peticiones colectivas para exigir determinadas medidas. La cuarta categoría, relacionada con la movilización política organizada, incluye la participación en marchas autorizadas, la integración en grupos o movimientos orientados a resolver problemas concretos, la afiliación a partidos u organizaciones y la aportación económica a causas políticas.

En el ámbito de la participación no convencional, el autor describe un repertorio amplio que abarca acciones testimoniales de índole física o cultural encierros, huelgas de hambre, celebraciones reivindicativas, así como la obstrucción de actividades ajenas mediante bloqueos viales, sentadas, ocupaciones de locales o boicots a actos públicos y actividades comerciales. Se suman las pintas de

protesta, el boicot a servicios o productos, la resistencia al cumplimiento de obligaciones legales, las manifestaciones sin permiso, la destrucción de bienes públicos y las agresiones contra personas, actuaciones cuyo recurso a la violencia física se aproxima a las prácticas terroristas.

Internet y participación política

Es importante destacar que el internet ha tenido un impacto importante en la comunicación política, en este sentido, se puede comentar que impacta en el activismo político de las y los ciudadanos ya que permite una comunicación horizontal entre sus usuarios en contraste con los medios de comunicación tradicionales (prensa escrita, radio y televisión). En relación a las nuevas opciones de activismo político que representa el internet, en el presente trabajo se buscó determinar el impacto que podría tener el uso y consumo de internet en materia política y el uso de redes sociales con fines políticos sobre los diferentes tipos de participación política no electoral (*offline*); en este sentido, se pudo encontrar literatura como la presentada por Putnam (2000) que indica que el uso de internet impacta de manera negativa en la participación política de la ciudadanía al ser utilizado principalmente para actividades de entretenimiento sustituyendo las relaciones interpersonales no permitiendo la generación de capital social, elemento necesario para el involucramiento político de la ciudadanía (López Mejía, Hernández Paz, y Leyva Cordero, 2024). Por otra parte, se tienen estudios que indican lo contrario como los presentados por Norris (2001), Gil de Zúñiga, Jung y Valenzuela (2012), Boulianne (2015), Guerrero-Vega y López Mejía (2024) y Halpern, Valenzuela y Katz (2017) que indican que tienen un efecto positivo sobre la participación política; a su vez, el estudio presentado por Bode, Vraga y Shah (2014) en adolescentes reportó que el uso de redes sociales fue predictor de su participación en actividades políticas tradicionales.

A su vez el estudio realizado por Zumárraga, Reyes y Carofilis (2017), reportó que las redes sociales específicamente las plataformas de Facebook y WhatsApp tienen un efecto movilizador en relación a las conductas políticas *offline* de las personas, en este sentido, “los usos políticos de tipo expresivo y de contacto con los grupos políticos influyen con mayor fuerza sobre la participación política *offline*” (p. 130).

Retomando lo anterior, Prior (2005) indica que se pueden encontrar dos posturas en relación al impacto del uso de internet y redes sociales sobre la participación en los procesos políticos, una que indica que a mayor disponibilidad de información política permitiría a un mayor número de personas a

aprender más sobre materia política y de esta manera incrementar su participación política y por otro lado se encuentra una postura pesimista que postula que el internet y las redes sociales al presentar un mayor acceso a diferentes formas de entretenimiento impide que la ciudadanía se involucre en política.

Tomando en consideración lo planteado en el marco teórico e inclinándonos hacia los estudios que indican que el uso de internet y redes sociales con fines políticos tienen un efecto movilizador en la ciudadanía es que se plantean las siguientes preguntas de investigación e hipótesis.

PI1. ¿Cuáles son los niveles de uso y consumo de internet con fines políticos y de búsqueda de información política en redes sociales de la juventud en el Estado de Nuevo León?

PI2. ¿Cuáles son los niveles de participación política no electoral (*offline*) de la juventud en el Estado de Nuevo León?

HI1. Un mayor uso de internet con fines políticos generará una mayor participación política tradicional o convencional (*offline*) en las y los jóvenes

HI2. Niveles altos en el uso de internet con fines políticos incrementarán la participación política de protesta o no convencional (*offline*) en las y los jóvenes

HI3. El incremento en el uso de redes sociales para buscar información política generará una mayor participación política tradicional o convencional (*offline*) en las y los jóvenes

HI4. Un mayor uso de redes sociales para buscar información política incrementará la participación política de protesta o no convencional (*offline*) en las y los jóvenes

HI5. A mayor consumo de contenido político en línea (*online*) mayor participación política tradicional o convencional (*offline*) en las y los jóvenes

HI6. Niveles altos de consumo de contenido político en línea (*online*) incrementará la participación política de protesta o no convencional (*offline*) en las y los jóvenes

3.- Metodología

Para la presente investigación con el fin de comprobar la hipótesis propuesta, se empleó una metodología cuantitativa, centrada en la exploración de las relaciones entre las variables estudiadas. Este enfoque permitió identificar relaciones causales y resaltar posibles diferencias significativas entre las mismas (Leyva Cordero y Baltodano-García, 2024). Por ende se aplicó una encuesta de opinión a las y los jóvenes de 18 a 29 años con residencia en el Estado de Nuevo León, donde se incluyeron los municipios que

forman parte de la zona metropolitana de Monterrey (Monterrey, Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Juárez, San Nicolás de los Garza, García, Santa Catarina, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Salinas Victoria y Santiago) y 13 municipios más que se eligieron de manera aleatoria que se encuentran dentro de la periferia de la zona metropolitana y el área rural del Estado (Linares, Ciénega de Flores, Montemorelos, Galeana, Allende, Sabinas Hidalgo, Hidalgo, China, Hualahuises, Lampazos, Marín, Iturbide y Abasolo) que representan el 86.22% de la población de acuerdo a la información presentada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020. En lo que respecta al perfil de la muestra se puede indicar que el 55.8% fueron mujeres y el 44.2% hombres; los ingresos familiares que los encuestados manifestaron tener indican que el 53.8% tiene un ingreso mayor a los \$10,000, el 31.8% un ingreso entre \$6000 y \$10000 y el 14.4% menor a los \$6000. Por otra parte, en relación al nivel educativo de la muestra se puede indicar que el 2.2% tiene un nivel de secundaria, el 62.7% de preparatoria, el 31.4% de profesional, el 3.5% de posgrado. En lo que corresponde a la edad el 23.7% reportan tener de 18 a 19 años, el 60.2% de 20 a 24 y el 16.1% de 25 a 29. Para el presente trabajo inicialmente se realizó un muestreo probabilístico proporcional al tamaño de cada uno de los municipios con selección aleatoria sistemática, dado que es un estudio descriptivo y explicativo; el tamaño de la muestra resultó de 469 personas aplicando un nivel de confianza del 95% y un margen de error muestral de 4.53%.

Cuestionario

Para crear el cuestionario se tomaron en consideración escalas de investigaciones previas; donde cabe mencionar que en algunas se efectuaron modificaciones para ajustarlas a las necesidades del estudio.

Variables independientes

Para configurar la variable referida al empleo de Internet con fines políticos, se pidió a las y los jóvenes que señalaran con qué frecuencia ejecutaban diversas acciones: redactar entradas sobre asuntos públicos en blogs; elaborar y subir a la red videos, animaciones, audios, fotografías u otros materiales audiovisuales para manifestar posturas; compartir noticias o publicaciones de contenido político; intervenir en debates en línea; e intercambiar opiniones por correo electrónico, redes sociales, sitios web, X (antes Twitter) u otras herramientas digitales. La escala utilizada, inspirada en la propuesta de Shah et al. (2007), fue tipo Likert de cinco puntos –donde 1 significaba “nunca” y 5 “muy frecuentemente”–. El

análisis factorial arrojó un KMO de 0.808, una MSA superior a 0.60 y comunalidades por encima de 0.50; la varianza explicada por un único factor alcanzó el 63.34 %. La consistencia interna resultó adecuada, con un alfa de Cronbach de 0.852, lo que confirmó la validez y fiabilidad de los ítems.

Para la variable “uso de redes sociales para informarse sobre política” se recurrió a la misma escala Likert (1 = “nunca”, 5 = “muy frecuentemente”) y se consultó la frecuencia con que Facebook, Instagram, YouTube o WhatsApp servían como fuente informativa. El análisis factorial reportó un KMO de 0.759, MSA superiores a 0.60 y comunalidades mayores de 0.50; la varianza capturada por el factor único fue de 57.48 % y la fiabilidad interna, medida con alfa de Cronbach, alcanzó 0.752, garantizando solidez métrica.

Por último, la variable “consumo de contenido político en línea” se diseñó a partir del estudio “Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2017” de la Asociación de Internet.mx. Con la misma escala Likert de cinco puntos se indagó hasta qué punto las y los participantes seguían en la red información sobre propuestas de campaña, figuras políticas, partidos y candidaturas. El análisis factorial evidenció un KMO de 0.838, MSA superiores a 0.60 y comunalidades por encima de 0.50, con una varianza explicada de 73.86 %. El alfa de Cronbach se situó en 0.881, corroborando la coherencia interna de la escala.

Variables dependientes

En lo relativo a la participación política fuera de las urnas, se aisló una vertiente convencional inspirada en la ENCUP (2012). Con una escala Likert de cinco puntos (1 = “nunca”, 5 = “muy frecuentemente”) se indagó si las y los jóvenes habían intentado persuadir a otras personas acerca de su voto, acudido a reuniones partidistas, trabajado para un partido o candidato, o colaborado en campañas electorales. El análisis factorial exploratorio arrojó un KMO de 0.759; la medida de adecuación muestral rebasó el umbral de 0.60 y todas las comunalidades superaron 0.50. La solución retuvo dos componentes que, en conjunto, explicaron el 81.81 % de la varianza: el primero, bautizado “activismo orientado al voto”, abarca la acción de convencer a terceros, mientras que el segundo, “activismo partidista-electoral”, agrupa la asistencia a reuniones y el trabajo en campañas. La consistencia interna fue satisfactoria, con alfas de Cronbach de 0.783 y 0.880, respectivamente, lo que confirma la fiabilidad y validez del constructo.

Para medir la participación de protesta o no convencional se siguió igualmente la ENCUP (2012). Con la misma escala se preguntó la frecuencia con la que el estudiantado había participado en plantones, bloqueos viales o despliegue de mantas; marchas o boicots a actos públicos; y manifestaciones de desacuerdo frente a decisiones gubernamentales. El análisis factorial arrojó un KMO de 0.712; la MSA excedió de nuevo el 0.60 y las comunalidades se mantuvieron por encima de 0.50. Un único factor explicó el 82.67 % de la varianza, mientras que el alfa de Cronbach alcanzó 0.895, avalando la solidez y coherencia interna de la escala.

Tabla 1. Análisis factorial y de fiabilidad

VARIABLES O CONSTRUCTOS	KMO	Alfa de Cronbach α	Varianza acumulada
Uso de internet con fines políticos	.808	.852	63.34%
Uso de redes sociales para informarse de política	.759	.752	57.48%
Consumo de contenido político en línea (online)	.838	.881	73.86%
Participación política convencional	.759		81.81%
Factor 1 (activismo para incidir directamente en el voto)		.783	
Factor 2 (activismo partidista y electoral)		.880	
Participación política no convencional	.712	.895	82.67%

Fuente: Elaboración propia

4.- Resultados

En líneas generales, el indicador que mide el empleo de Internet con fines políticos se situó en una media de 1.95 (DE = 0.883), notoriamente por debajo del punto medio de la escala. Las prácticas que con mayor frecuencia realizaron las y los jóvenes fueron la difusión de noticias, vídeos o publicaciones de carácter político en la red (M = 2.43; DE = 1.24) y el intercambio de opiniones sobre asuntos públicos mediante correo electrónico, redes sociales, portales web u otras aplicaciones digitales (M = 2.32; DE = 1.29). En contraste, las actividades menos

comunes incluyeron la participación en debates políticos en línea ($M = 1.94$; $DE = 1.13$), la producción y carga de contenidos audiovisuales —vídeos, animaciones, audios o fotografías— para expresar posturas políticas ($M = 1.57$; $DE = 0.953$) y la redacción de entradas en blogs sobre temas políticos ($M = 1.51$; $DE = 0.895$).

En relación a la variable uso de redes sociales para informarse sobre política ($M=2.57$, $DE=1.01$) se reportó relativamente baja, ya que se presentó por debajo de la media aritmética; las redes sociales que fueron utilizadas con mayor frecuencia por las y los jóvenes para informarse de política fueron Facebook ($M=3.04$, $DE=1.24$) y Youtube ($M=2.67$, $DE=1.34$); por otra parte, las menos utilizadas fueron WhatsApp ($M=2.15$, $DE=1.36$) e Instagram ($M=2.46$, $DE=1.40$).

A su vez, la variable consumo de contenido político en línea (*online*) ($M=2.50$, $DE=1.01$) en general (constructo) se mostró baja, ya que se presentó por debajo de la media promedio; el mayor consumo de contenido político se observó en la búsqueda de información sobre candidatos ($M=2.78$, $DE=1.25$), partidos políticos ($M=2.47$, $DE=1.16$) e información sobre actores políticos ($M=2.44$, $DE=1.19$); por otra parte, el menor consumo de contenido político se observó en la búsqueda de propuestas de campaña ($M=2.33$, $DE=1.10$).

Con respecto a la participación política tradicional o convencional (*offline*) de las y los jóvenes se dividió en dos factores el primero denominado activismo para incidir directamente en el voto donde se identificó que en general es muy bajo ($M=1.82$, $DE=1$), éste se conformó por acciones como intentar convencer a sus amigos para que no voten ($M=1.85$, $DE=1.60$) o voten ($M=1.80$, $DE=1.05$) por determinado candidato o candidata; el otro factor activismo partidista y electoral se presentó aún más bajo ($M=1.59$, $DE=.883$), estuvo conformado por actividades como asistir a reuniones de partidos políticos ($M=1.71$, $DE=1.02$), trabajar para algún candidato o partido político ($M=1.54$, $DE=.964$) y colaborar o trabajar en una campaña político electoral ($M=1.53$, $DE=.960$).

A su vez, la participación política de protesta o no convencional (*offline*) como variable se presentó bastante baja ($M=1.54$, $DE=.885$), las actividades realizadas por las y los jóvenes fueron la participación en manifestaciones ($M=1.58$, $DE=1.01$); marchas o boicot de actos públicos ($M=1.55$, $DE=.991$) y plantones, colocación de mantas o bloqueo de calles ($M=1.53$, $DE=.916$) se presentaron de manera muy homogénea, es decir, no se manifestó una distinción relevante entre dichas actividades.

Tabla 2. Resultados descriptivos de las variables del estudio

Variables o constructos	Media	Desviación estándar
Uso de Internet con fines políticos	1.95	.883
Uso de redes sociales para informase de política	2.57	1.01
Consumo de contenido político en línea (<i>online</i>)	2.50	1.01
Participación política convencional (<i>offline</i>)		
Factor 1(activismo para incidir directamente en el voto)	1.82	1
Factor 2 (activismo partidista y electoral)	1.59	.883
Participación política no convencional (<i>offline</i>)	1.54	.885

Fuente elaboración propia

Concluida la etapa descriptiva, se examinó la covariación entre las variables independientes y las dos modalidades de participación política fuera de línea convencional y de protesta mediante el coeficiente r de Pearson. Los hallazgos ponen de manifiesto asociaciones positivas. El componente “activismo orientado a influir en el voto” mostró correlaciones significativas con el uso político de Internet ($r = .348$, $p < .01$), la consulta de redes sociales para informarse ($r = .181$, $p < .01$) y el consumo de contenidos políticos en línea ($r = .268$, $p < .01$). De forma análoga, el “activismo partidista-electoral” se vinculó con la utilización política de la red ($r = .402$, $p < .01$), el seguimiento de la actualidad a través de redes sociales ($r = .233$, $p < .01$) y la ingesta de información política on-line ($r = .250$, $p < .01$). La participación no convencional también guardó una relación positiva con el uso de Internet para fines políticos ($r = .388$, $p < .01$), con las redes sociales como fuente informativa ($r = .207$, $p < .01$) y con el consumo de contenido político en línea ($r = .199$, $p < .01$).

Para contrastar las hipótesis, se implementaron regresiones lineales múltiples que permitieran estimar el poder explicativo de los predictores sobre los distintos tipos de participación política no electoral fuera de la red.

En el primer modelo, destinado a la participación convencional, los resultados revelan que el “activismo para incidir en el voto” quedó explicado en un 13 % ($R^2 = .130$) exclusivamente por el uso político de Internet ($\beta = .124$, $p < .001$). Asimismo, el “activismo partidista-electoral” alcanzó un 16.9 % de varianza explicada ($R^2 = .169$) gracias, de nuevo, al empleo de la red con fines políticos ($\beta = .361$, $p < .001$). El estadístico Durbin-Watson se situó en 1.98 para el primer factor y en 2.00 para el segundo, corroborando la independencia de los residuos.

Respecto de la participación no convencional, el uso de Internet con objetivos políticos ($\beta = .385$, $p < .001$) y la consulta de redes sociales para informarse ($\beta = .076$, $p < .05$) explicaron conjuntamente el 15.6 % de la

varianza ($R^2 = .156$); cabe señalar, sin embargo, que la contribución de la segunda variable resulta marginal. El Durbin-Watson obtenido ($D = 1.97$) confirma igualmente la ausencia de autocorrelación en los errores.

Tabla 3. Nivel explicativo de las variables independientes sobre la participación política convencional y no convencional.

Variable	Modelo 1		Modelo 2
	β		β
	Participación política tradicional o convencional (<i>offline</i>)		Participación política de protesta o no convencional
	Factor 1	Factor 2	(<i>offline</i>)
Uso de internet con fines políticos	.124***	.361***	.385***
Uso de redes sociales para informase de política	.035	.090	.076*
Consumo de contenido político en línea (<i>online</i>)	.096	.011	.006
R^2	.130	.169	.156

Fuente elaboración propia

5.- Discusión y conclusiones

Los resultados obtenidos en el estudio permitieron dar respuesta a cada una de las preguntas de investigación planteadas en lo que respecta al apartado descriptivo del estudio. Asimismo, estos resultados dieron la oportunidad de validar o refutar las hipótesis de investigación presentadas. Como ya se indicó el internet y las redes sociales son factores que de acuerdo a diferentes estudios (Norris 2001; Gil de Zúñiga, Jung y Valenzuela 2012; Boulianne, 2015, y Halpern, Valenzuela y Katz 2017) impactan de manera positiva en la participación política.

Los objetivos que se plantearon en el estudio se pudieron concretar ya que los resultados obtenidos nos dieron la oportunidad de determinar el nivel de uso que le dan las y los jóvenes en el Estado de Nuevo León al internet (para interactuar y consumir contenido político) y las redes sociales (para informarse de política), además se pudo identificar el nivel de involucramiento de éstos en actividades que estarían dentro de la participación política no electoral (*offline*). Por otra parte, se logró el objetivo principal que era identificar el nivel explicativo de las variables independientes (uso de internet con fines políticos, uso de redes sociales para informarse de política

y consumo de contenido político en línea (*online*) sobre la variable dependiente participación política no electoral (*offline*) que se dividió en tradicional o convencional y de protesta o no convencional.

Par dar respuesta a la primera pregunta de investigación que estaría relacionada con la emisión, interacción y consumo de información política por parte de las y los jóvenes en el Estado de Nuevo León, se consideró importante indicar que el 75.6% de la población en México mayor de seis años son usuarias de internet y en el Estado de Nuevo León el 84.2%. A su vez, en México en lo general el rango de edad de la población que tiene un mayor uso de internet son las y los jóvenes de 18 a 24 años con una participación del 93.2%, los de 12 a 17 y de 25 a 34 años con un 90%. Los principales usos que se le dio a internet fue para comunicarse (93.8 %), buscar información (89.9%) y acceder a redes sociales (89.8%); por otra parte, la interacción de los usuarios con el gobierno por este medio incrementó del 28% en 2017 a 42.3% en 2021 (es importante considerar que en el año 2020 y el 2021 por causa de la pandemia de COVID- 19 los diferentes niveles de gobierno promocionaron y brindaron atención a la población por medio de plataformas digitales). La información presentada se tomó de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021.

Los hallazgos revelan, ante todo, que la juventud nuevoleonense recurre de manera esporádica al espacio digital para difundir o debatir cuestiones públicas. Escribir entradas de corte político en blogs, producir y subir videos, audios o imágenes que expresen posturas ideológicas, compartir noticias, participar en foros de discusión o intercambiar opiniones mediante correo electrónico, redes sociales convencionales o X (antes Twitter) no forma parte de sus rutinas habituales. El seguimiento de información política y la búsqueda de datos a través de las redes sociales presentan cifras algo más altas, si bien continúan siendo modestas frente a lo señalado por la ENDUTIH (2021), que identifica a la población joven como la más asidua usuaria de Internet. En síntesis, el aprovechamiento político de la red y de las plataformas sociales entre las y los jóvenes de Nuevo León resulta escaso.

El panorama tampoco mejora cuando se examina la participación política presencial. Las prácticas convencionales —orientadas a influir en el voto y al activismo partidista o electoral— apenas se manifiestan; acciones como persuadir a otras personas sobre su elección, asistir a actos de partido, colaborar con candidaturas o desempeñar tareas de campaña rara vez aparecen en el repertorio juvenil. La vertiente de protesta registra índices aún más bajos: plantones, despliegue de mantas, bloqueos de calles, marchas, boicots o manifestaciones contra decisiones gubernamentales se encuentran prácticamente ausentes entre las conductas reportadas por la muestra.

Los resultados presentados en relación a la participación política no electoral (*offline*) coinciden con algunos resultados del Informe País 2020 (INE) donde se indica que los niveles de participación política de la ciudadanía son bajos; por otra parte, específicamente en lo que corresponde a la participación política no convencional los resultados muestran que solamente el 9% de las y los encuestados han participado en una protesta. Asimismo, al revisar lo reportado por Latinobarómetro (Informe 2021) donde se indica que el 82.7% de las y los mexicanos mayores de 15 años nunca trabajaría para algún candidato o candidata ni partido político, que únicamente el 16.3% ha firmado una petición, el 9.6% ha participado en una manifestación autorizada y únicamente el 3.7% ha participado en una protesta no autorizada se podría comentar que estos resultados se aproximan a los reportados en el estudio donde la participación política no electoral (*offline*) es muy baja.

Los datos empíricos permiten ratificar las dos primeras hipótesis: una utilización más intensa de la red con propósitos políticos estimula la participación no electoral presencial, tanto en su modalidad convencional como en la de protesta. El efecto resulta especialmente nítido en el activismo partidista—electoral al asistir a reuniones de partido, colaborar con candidaturas o prestar trabajo de campaña— y en las acciones contestatarias plantones, bloqueos, marchas o boicots; pues el empleo político de Internet vuelve a las y los jóvenes más proclives a involucrarse en tales actividades.

La tercera hipótesis, que preveía un vínculo entre la búsqueda de información política en redes sociales y la participación convencional, no encuentra respaldo: informarse a través de Facebook, Instagram o WhatsApp no explica la inclinación a convencer a otros del sentido de su voto ni a participar en la maquinaria electoral. En cambio, la cuarta hipótesis se confirma, aunque de forma modesta: la consulta de contenidos políticos en redes sociales ejerce una influencia positiva si bien limitada sobre la vertiente de protesta *offline*. Las dos últimas hipótesis deben descartarse, dado que el simple consumo de información política en línea no aporta capacidad explicativa alguna sobre la participación no electoral.

En términos descriptivos, las y los jóvenes nuevoleonenses se encuentran entre los usuarios frecuentes de Internet, pero su interacción política en la red resulta restringida: apenas difunden, consumen o buscan información pública con regularidad. La participación presencial presenta un panorama igualmente parco. Las acciones convencionales persuadir sobre el voto, asistir a mítines, trabajar en campañas y, sobre todo, la protesta plantones o marchas apenas figuran en su repertorio. Si se contrasta con la participación electoral en los comicios federales de 2021, cuando el INE registró una afluencia del 52.66%, puede inferirse que la juventud del Estado no percibe la actividad política no electoral como una

vía significativa para incidir en la selección de sus representantes, ni en la toma de decisiones gubernamentales.

Paradójicamente, aunque el uso político de Internet no sea habitual, es el factor que mejor explica la disposición a participar *offline*, tanto por canales institucionales como de protesta. En cambio, limitarse a informarse en redes sociales o consumir contenidos políticos en línea no ejerce un impacto apreciable en la implicación presencial de la juventud. Estos hallazgos se alinean con la literatura que subraya la influencia positiva, aunque desigual de las tecnologías digitales sobre la movilización ciudadana.

Entre las principales limitaciones del trabajo destaca su naturaleza transversal, restringida a un periodo y contexto específicos; sería pertinente, por tanto, emprender investigaciones longitudinales y de alcance nacional. Asimismo, el estudio se concentró en la franja etaria de 18 a 29 años; futuras indagaciones que incluyan otros grupos de edad permitirían contrastar si los patrones observados se replican o difieren en el conjunto de la población.

Referencias

- Adúriz, I. y Ava, P. (2006). Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina. *América Latina Hoy*, 42, 15 – 35. <https://www.redalyc.org/pdf/308/30804202.pdf>
- Barnes, S., y Kaase, M. (1979). *Political Activity: Mass Participation in Five Western Democracies*. Londres: Sage.
- Borge, R., Cardenal, A. S. y Malpica, C. (2012). El Impacto de Internet en la participación política: Revisando el papel del interés político. *RBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188 (756), 733–750. doi: 10.3989/arbor.2012.756n4008
- Bode, L. Vraga E. K. y Shah, D. V. (2014). A New Space for Political Behavior: Political Social Networking and its Democratic Consequences. *Journal of Computer-Mediated Communication* 19, 414–429. <https://doi.org/10.1111/jcc4.12048>
- Boulianne, S. (2015) Social media use and participation: a meta-analysis of current research, *Information Communication & Society*, 18(5), 524-538, DOI: 10.1080/1369118X.2015.1008542
- Brussino, Silvina; Rabbia, Hugo H. y Sorribas, Patricia (2009). “Perfiles sociocognitivos de la participación política de los jóvenes”. *Interamerican Journal of Psychology*, 43 (2), 279-287. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28412891009.pdf>

- Campbell, A., Gurin, G., y Miller, W. (1954). *The voter decides*. New York: Row, Peterson & Company.
- Campos Freire, F. (2008). Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales. *Revista Latina de Comunicación Social*, (63), 287–293. <https://doi.org/10.4185/RLCS-63-2008-767-287-293>
- Canel, M. (2006). *Comunicación Política. Una guía para su estudio y práctica*. Madrid, Tecnos.
- Colombo, C. (2006) “Innovación democrática y TIC: ¿hacia una democracia participativa?” *Revista de Internet, Derecho y Política (Catalunya)*, 3, 28 - 40. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78800308>
- Córdula Almeida, V., Barboza de Sousa Piantavinha, T. y Bispo Dos Santos, V. (2015). Internet y redes sociales: ¿artefacto tecnológico o locus digital para la movilización política? *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (128), 85–99. <https://www.redalyc.org/pdf/160/16057400007.pdf>
- Contreras, C., Correa, F., y Garcia, L. (2005). Participación política no convencional: culturas de protesta vs. culturas institucionales. *Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(1), 181-210. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332005000100181&script=sci_abstract&tlng=es
- Conway, M. (1990). *Political participation in the United States*. New York: Quarterly Press.
- Dader, J.L. (2008). *Comunicación política y actitudes ciudadanas*. En Carlos Muñiz (coord.), *Comunicación, política y ciudadanía*. México: Fontanamara.
- Delli Carpini, M. (2000). Gen.com: Youth, Civic Engagement and the New Information Environment. *Political Communication*, 17 (4), 341 -349. <https://www.tandfonline.com/toc/upcp20/17/4>
- Delfino, G. (2008). *Participación política convencional en jóvenes universitarios*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Delfino, G., y Zubieta, E. (2010). Participación política: Concepto y modalidades. *Anuario de Investigaciones*, 17, 211-220. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100020
- Delfino, G. I., Zubieta, E. M. y Muratori, M. (2013). Tipos de participación política: Análisis factorial confirmatorio con estudiantes universitarios de Buenos Aires, Argentina, *Psicología Política*, 13(27), 301-318. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2013000200007
- Díaz Jiménez, O. F., y Muñiz, C. (2017). Los efectos de la comunicación política en el compromiso político de los jóvenes en la elección presidencial mexicana de 2012. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(229), 181–221. doi:10.1016/S0185-1918(17)30008-9

- Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas ciudadanas (2012). México: Secretaría de Gobernación. <http://encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Presentacion-Quinta-ENCUP-2012.pdf>
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares ENDUTIH. (2021). (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/>
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*, 5(10), 71-109. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004
- Fernández de Mantilla, L. (1999). Algunas Aproximaciones ala Participación Política. *Reflexión política*, 1(1), 1 -7. <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/11092>
- Gil de Zúñiga, H.; Jung, N, y Valenzuela, S. (2012) Social Media Use for News and Individuals' Social Capital, Civic Engagement and Political Participation, *Journal of Computer-Mediated Communication*, 17(3), 319 - 336. <https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2012.01574.x>
- Gerstlé, J. (2005). *La comunicación política*. Chile: LOM Ediciones.
- Grossi, F. J., Herrero, F. J., Rodríguez, F. J. y Fernández Alonso, J. A. (2000). Conducta de voto en los jóvenes. *Psicothema*, 12 (2), 255-259. <https://www.psicothema.com/pdf/286.pdf>
- Guerrero-Vega, R. N., y López Mejía, D. A. (2024). *Paz y acceso a la justicia como derecho humano: Evaluación del ODS 16 y su relación con la justicia alternativa en México. PACHA. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 5(15), e240336. <https://doi.org/10.46652/pacha.v5i15.336>
- Halpern, D., Valenzuela, S. y Katz, J.E. (2017). We Face, I Tweet: How Different Social Media Influence Political Participation through Collective and Internal Efficacy. *J Comput-Mediat Comm*, 22 320-336. <https://doi.org/10.1111/jcc4.12198>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INE (2020) Informe País 2020. El curso de la Democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INE (2021) Computo Elecciones Federales 2021. <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/>
- Jurado Gilabert, J. (2015). Jóvenes, Internet y Política. El cambio de paradigma tecnopolítico. *Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, 2, 87-99.

- https://www.academia.edu/14023873/J%C3%B3venes_Internet_y_Pol%C3%ADtica_El_cambio_de_paradigma_tecnopol%C3%ADtico
- Kasse, M., y Marsh, A. (1979). *Political action: a theoretical perspective*. California: Sage.
- Kenski, K y Jomini Stroud, N. (2006) Connections Between Internet Use and Political Efficacy, Knowledge, and Participation, *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, 50 (2), 173-192. DOI: 10.1207/s15506878jobem5002_1
- Latinobarómetro (Informe 2021) <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Lazarsfeld, P., Berelson, B., y Gaudet, H. (1948). *The people's choice: how the voter makes up his mind in a presidential campaign*. New York: Columbia University Press.
- Leyva Cordero, O., y Baltodano García, G. (2024). Un modelo para mejorar el desempeño en instituciones de educación superior públicas. *Revista De Gestión Pública*, 13(2), 193–229. <https://doi.org/10.22370/rgp.2024.13.2.4418>
- Lobera, J., y Rubio, R. (2015). Nativos digitales: ¿hacia una nueva participación política? *Revista de Estudios de Juventud*, 108, 145–160. https://www.researchgate.net/publication/284508947_Nativos_digitales_hacia_una_nueva_participacion_politica
- López Mejía, D. (2018). Introducción al estudio del derecho. *Revista de Ciencia Jurídica y Política*.
- López Mejía, D. A., Hernández Paz, A. A., y Leyva Cordero, O. (2024). Las ideologías predominantes en México y Centroamérica. Un análisis sobre la permeabilidad de la educación cívica. En A. Hernández Paz, P. Rivera Hernández, G. Tamez González, L. Ramos Peña & O. Leyva Cordero (Coords.), *Actualidad y prospectiva de las ciencias políticas* (pp. 121–142). Tirant lo Blanch.
- Mazzolenni, G. (2010). *La comunicación política*. Madrid. Alianza.
- Martínez, M.L., Silva, C., y Hernández, A.C. (2010). ¿En qué Ciudadanía Creen los Jóvenes? Creencias, Aspiraciones de Ciudadanía y Motivaciones Para la Participación Sociopolítica. *PSYKHE* 19(2), 25–37. doi: 10.4067/S0718-22282010000200004
- Meneses Rocha, M. E., y Bañuelos Capistrán, J. (2009). Internet y campañas electorales en México. La oportunidad postergada. *Instituto Electoral del Estado de México*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26853.pdf>
- Milbrath, L. W. y Goel, M. L. (1977). *Political participation. How and why do people get involved in politics?*. Chicago: Rand McNally College Publishing Company.
- Milbrath, L. W. (1981). “Political Participation”. En Samuel Long, *The Handbook of Political Behavior*. Nueva York: Plenum Press.

- Moya Sánchez, M. y Herrera Damas, S. (2015). Hacia una comunicación política avanzada en la Internet 2.0. *Observatorio Journal*, 9(4), 113-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5577246>
- Muller, E. (1982). An explanatory model of differing types of participation. *European Journal of Political Research*, 1-16. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1982.tb00001.x>
- Norris, P. (2000). *A Virtuous Circle: Political Communication in Post-industrial Democracies*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Norris, P. (2001). *Digital divide: civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139164887>
- Pérez, J. A., Peña, S., Genaut, A., Iturregui, L., y Mendiguren Galdospin, T. (2013). Comunicación política e Internet: Estrategias online de los partidos políticos vascos en las elecciones autonómicas de 2009. *Mediatika*, (14), 125–150. <https://ojs.euskoikaskuntza.eus/index.php/mediatika/article/view/21>
- Prior, M. (2005). News vs. Entertainment: How Increasing Media Choice Widens Gaps in Political Knowledge and Turnout. *American Journal of Political Science*, 49 (3), 577–592. https://scholar.princeton.edu/sites/default/files/mprior/files/prior2005.news_v_entertainment.ajps-3.pdf
- Putnam, R. D. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Nueva York: Simon & Schuster.
- Ramos, G; Escobar Cruz, C; (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación política en México. *Espacios Públicos*, 12 103- 122. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350007>
- Sabucedo, J. M., y Arce, C. (1991). Types of political participation: A multidimensional analysis. *Europea Journal of Political Research*, 20, (1), 93-102. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1991.tb00257.x>
- Sabucedo, J. (1988). *Participación política*. Madrid: Pirámide.
- Sabucedo, J. (1996). *Psicología política*. Madrid: Síntesis.
- Sommano Ventura, M. F. 2005. “Más allá del voto: Modos de participación política no electoral en México”, *Foro Internacional*, 45,(1), 65 – 88. <https://www.redalyc.org/pdf/599/59911175003.pdf>
- Vallés, J.M. y Martí Puig, S. (2006). *Ciencia política. Una introducción* (5a edición). Barcelona: Ariel.
- Shah, D. V., Cho, J., Nah, S., Gotlieb, M. R., Hwang, H., Leem, N., Scholl, R. M. y McLeod, D. M. (2007). *Campaign Ads, Online Messaging, and Participation: Extending the Communication*

Mediation Model. *Journal of Communication*, 57 (4), 676 – 703. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2007.00363.x>

Yanes, R. (2007). La comunicación política y los nuevos medios de comunicación. *Ámbitos*, (16), 355–365. <http://dx.doi.org/10.12795/Ambitos.2007.i16.20>

Zumárraga Espinosa, M; Reyes Valenzuela, C. y Carofilis Cedeño, C. (2017). ¿Verdad o ficción? El uso político de las redes sociales en la participación política offline en las elecciones presidenciales en Ecuador. *Análisis político*, 91, 130 -145. <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v30n91/0121-4705-anpol-30-91-00130.pdf>

El abuso sexual infantil en los contextos escolares: Un enfoque teórico criminológico

Child Sexual Abuse in School Contexts: A Criminological Theoretical Approach

* Alondra Aideé Medina Morales | Universidad de Ixtlahuaca CUI | México.

* Gabriel De la Luz López | Universidad de Ixtlahuaca CUI | México.

Recibido: 2024/04/30 | Aceptado: 2025/03/07 | Publicado: 2025/07/27

Resumen

El presente artículo analiza la necesidad de concientizar y atender a través de la literatura oportunamente el Abuso Sexual Infantil (ASI) en el contexto escolar, priorizando la práctica social de la Criminología en la comprensión y prevención de tales conductas, demanda un abordaje multidisciplinario que incluye la Victimología, dado que las variables victimológicas son fundamentales para comprender este fenómeno, es esencial justificar su inclusión y explicar cómo se relacionan con los aspectos criminológicos, la importancia de la creación de un informe criminológico permite profundizar en el análisis de los casos, identificando patrones de comportamiento y características del agresor, creando así los procedimientos de actuación; recomendaciones generales y medidas de protección con diseño de que se pueda brindar la asistencia necesaria al menor y orientar a quienes se encargan del cuidado de él o ella, así como otras prácticas de prevención y respuesta ante el ASI.

Con lo anterior, es importante no solo prestar atención a los factores de riesgo y darle un peso importante a los de protección, los cuales priman en una intervención preventiva, como la participación de la familia y de su entorno en el proceso de atención.

Palabras clave: Abuso Sexual Infantil, Contextos escolares, Enfoque Criminológico, Prevención.

Abstract

This article analyzes the need to raise awareness and address Child Sexual Abuse (CSA) in school contexts through the literature, prioritizing the social practice of Criminology in the understanding and prevention of such behaviors. This demands a multidisciplinary approach that includes Victimology, given that victimological variables are fundamental to understanding this phenomenon. It is essential to justify its inclusion and explain how it relates to criminological aspects. The importance of creating criminological reports allows for a deeper analysis of cases by identifying behavioral patterns and offender characteristics, thus creating action procedures, general recommendations, and protection measures intended to provide the necessary assistance to the minor and guide those responsible for their care, as well as other practices for the prevention and response to CSA.

In light of the above, it is important not only to pay attention to risk factors but also to give significant weight to protective factors, which are paramount in preventive intervention, such as the involvement of the family and their environment in the care process.

Key words: Child Sexual Abuse, School Contexts, Criminological Approach, Prevention.

Cómo citar este artículo:



Medina Morales, G. y Medina Morales, A. (2025). El abuso sexual en los contextos escolares: Un enfoque teórico criminológico. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (8), 71-89.

* Pasante de la Licenciatura en Criminología de la Universidad de Ixtlahuaca CUI/ México. Correo electrónico: aidee.medina@uicui.edu.mx

** Licenciado en Criminología, Maestro en Educación y Doctor en Educación, Jefe del Departamento de Evaluación de la Facultad de Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad de Ixtlahuaca CUI/México. Correo electrónico: gabriel.delaluz@uicui.edu.mx, Orcid ID: orcid.org/0009-0008-8583-742X

1. Introducción

En esta tesitura, el presente artículo se divide en temas, en el primero titulado: limitaciones y discusiones, pretende fomentar la conciencia pública de los diversos problemas de salud mental, sociales, culturales y educativos que se derivan del ASI, también, para contribuir al reconocimiento y divulgación de la amplia gama de actos violentos que involucran partes privadas del cuerpo de los menores como el contacto sexual, la penetración, abuso y explotación. Además, en el segundo tema que conforma el contenido de esta producción literaria titulado: informe criminológico, se da a conocer la metodología que se implementó en la investigación para la creación de este artículo, así como también se brindan las estrategias de prevención que incluyen educar sobre los riesgos y brindar apoyo a través de la intervención criminológica en los contextos escolares.

De igual modo, este trabajo en los apartados llamados: propuesta para la intervención criminológica en el primer contacto con las posibles víctimas del ASI y reflexiones finales y futuras líneas de investigación se procura lograr la concienciación del ASI desde la Criminología y el predominio de un relato despectivo de pánico moral, también, dentro de sus pretensiones es enfatizar la centralidad del ASI para las relaciones y estructuras de poder contemporáneas. El lector, en estas líneas de conocimiento reflexionará sobre las estrategias de prevención y atención hacia la falta de conciencia de la vulnerabilidad del abuso sexual en los contextos escolares, siendo objeto de estudio importante en la ciencia criminológica ya que afecta a los menores de todas las edades y familias de todos los orígenes.

2.- Limitaciones y Discusiones

El Abuso Sexual Infantil [ASI] ha sido catalogado a lo largo de la historia como una práctica inexistente; debido a la convicción de lo que no se ve, no existe. Por lo tanto, ignorar o dejar en segundo plano los derechos y necesidades de la infancia hacen proclive a ser víctimas del ASI.

El ASI consiste en la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes* sociales.

El ASI se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño o niña y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. La actividad tiene como finalidad la satisfacción de las

* Condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar (Española, s.f.)

necesidades de la otra persona. Puede incluir diversas prácticas sexuales con o sin contacto físico, tales como exhibicionismo, tocamientos, manipulación, corrupción, sexo anal, vaginal u oral, prostitución y pornografía (Ferreira et. al, s.f, pp. 10 y 11).

Este problema está mediado por una relación desigual de poder, que implica a un niño, niña o adolescente como víctima y a una persona adulta o coetánea como agresora. “Se trata de un problema social, de salud y de violencia de los derechos de la niñez. Afecta, especialmente, el derecho a decidir sobre su cuerpo y sexualidad; el derecho a que sea respetada la privacidad e intimidad y el derecho a vivir libre de violencias” (UNICEF, 2023).

El abuso sexual es una forma de maltrato infantil que se diferencia de las otras tipologías en tres aspectos:

- El abuso sexual infantil sucede en la mayoría de los casos sin violencia física, pero sí emocional. El agresor suele emplear la manipulación y el engaño, o la amenaza y el soborno.
- Los menores, sobre todo los más pequeños viven el abuso con sorpresa, como algo ocasional, no intencionado, casi accidental puesto que para ellos es impensable que ocurra otra cosa. Poco a poco, irán percibiendo el abuso como algo más intrusivo e intencional. Al principio es difícil que se den cuenta de lo que está ocurriendo, por lo que es muy difícil la revelación.
- La victimización del niño en el abuso sexual es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente sancionable. Sin embargo, el componente sexual de esta forma de maltrato hace que su detección, la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos sea mucho más difícil (Deza, 2005, p. 20).

Respecto a lo anterior, se pretende que no se pierda de vista la importancia de aprender a identificar el ASI y se haga de conocimiento a los y las menores sobre el tema, conforme se requiera y de manera adecuada para ellos, ya que es una de las agresiones más violentas contra la integridad física, psicológica y emocional.

3. Mitos y Falsas creencias hacia el ASI

Las creencias erróneas referidas a que las víctimas pertenecen únicamente al sexo femenino:

Generalmente provienen de clases sociales desfavorecidas, así como que sus abusadores acostumbran a ser desconocidos, y que el abuso causa siempre un daño irremediable o, por el contrario, insignificante en su estado psicológico, esto se ha constatado en los diferentes estudios que se investigan, llevados a cabo con población general (Pereda et. al, 2012, p. 12).

Con lo anterior, se pueden deducir las siguientes afirmaciones:

Tabla 1.

Mitos y Falsas Creencias del ASI

✓ El agresor sexual siempre es un adulto varón.
✓ El abuso sexual infantil no existe.
✓ Son casos aislados.
✓ El abusador es siempre un desconocido, delincuente o enfermo mental.
✓ No tiene consecuencias graves.
✓ El abuso sexual infantil solo se produce en las clases sociales más desfavorecidas.
✓ El niño es asexuado.
✓ Los menores de primaria no necesitan obtener información sobre el abuso sexual porque se aterrorizarían si son informados sobre el tema.
✓ Los agresores sexuales siempre usan la fuerza física para someter sexualmente a los menores.
✓ Los menores que han sufrido abusos sexuales son agresores sexuales en su vida adulta.
✓ Los menores mienten, inventan, fantasean. Son inducidos , fabuladores , programados, por lo tanto, sus dichos no son creíbles

Nota. información recuperada de Pereda et. al (2012, p. 17).

Vinculado con este apartado, la suposición de que el ASI no existe, ha imperado en la sociedad desde tiempo atrás, debido a que no se tiene conocimiento tanto de los menores que lo sufren como de los indicadores que pudiesen ayudar en su prevención. Esta es la realidad que se ha vivido durante décadas, incluso ha ido evolucionando con el paso del tiempo. Los tratos que reciben tienen una estrecha relación con lo que anteriormente no era mal visto ni penado; entre ellos el castigo físico, la explotación laboral o el abuso sexual.

El abuso no tiene consecuencias graves, sobre la base de este mito se asientan. Y desde este supuesto se ha ignorado el impacto que ha tenido en estos. Las consecuencias que el abuso puede tener en los menores abarcan un amplio abanico de posibilidades, que van desde que las secuelas sean mínimas a que estas sean de extrema gravedad y comprometan el desarrollo infantil (De Manuel, 2017, p. 42).

En tal sentido, se debe mencionar que, no siempre el agresor será un adulto, también los menores pueden llevar a cabo un abuso si existe una diferencia significativa de edad. Derivado de lo anterior, se muestran algunos de los mitos y creencias erróneas que están presentes en la sociedad.

4. Factores de Riesgo[†] en el Abuso Sexual Infantil

El agresor puede aprovechar las distintas situaciones por las que el menor esté pasando, ya sea de manera individual o que se estén atravesando en los diferentes entornos inmediatos, como lo es el entorno familiar y si en él se viven situaciones como violencia intrafamiliar, separación de padres, familias reconstituidas, monoparentales o extensas. Por ello:

A la hora de evaluar el ASI, es importante tener en consideración diversos factores de riesgo y protección asociados al entorno familiar del menor, así como a características propias de la víctima. Es importante aclarar previamente que estos factores de riesgo o protección no deben ser considerados como determinantes, aunque sí pueden formar una red de conjunciones que favorezcan o disminuyan la probabilidad de ocurrencia de este tipo de situaciones (Pereda y Abad, 2013 citados en Zayas, 2016, p. 203).

Con el paso de los años, se han puntualizado diversos factores de riesgo en el ASI, a continuación, se muestra de manera breve los factores protectores y de riesgo frecuentemente identificados en dicha problemática, clasificados en individuales, familiares y sociales.

a) Factores de Riesgo Individuales

En este propósito, se muestran algunas variables intervinientes consideradas factores de riesgo individuales que favorecen dicha problemática.

Tabla 2.

Factores de Riesgo Individuales del ASI.

- El sexo, ya que es más frecuente el abuso sexual en niñas.
- La discapacidad es también un factor que aumenta la probabilidad de sufrir abusos.
- Una supervisión deficiente por parte de padres o cuidadores hacia los menores.

[†] “Un factor de riesgo es un elemento o circunstancia que hace más probable que un determinado fenómeno se produzca” (De Manuel, 2017, p. 5).

- Menores con carencias afectivas o cuyos padres disponen de poco tiempo para ellos y que pueden ser seducidos por cualquiera que les preste atención y se ocupe de ellos.

Nota. Información recuperada de Pereda et. al (2012, p. 25).

b) Factores de Riesgo Familiares

Respecto a las características familiares destaca la desestructuración, seguida de los antecedentes psicológicos en los progenitores y abuso de sustancias, como variables que más potenciarían el acometimiento del hecho abusivo. Para entender mejor, Cárceles (2009) uno de los principales factores es la separación conyugal conflictiva de los padres, porque puede interferir con las competencias parentales de cuidado y supervisión de los hijos.

Tabla 3.

Ideas relativas a los factores de riesgo familiares.

✚	Las familias monoparentales sin apoyo familiar o social, ya que el padre o madre custodios se pueden ver desbordados ante la responsabilidad casi exclusiva de cuidar de los hijos.
✚	En general, todas aquellas circunstancias que interfieran con una correcta supervisión y cuidado de los menores.
✚	Madre frecuentemente enferma o ausente, emocionalmente poco accesible y/o con un historial de abuso sexual infantil.
✚	Familias caóticas y desestructuradas.
✚	Problemas de hacinamiento.
✚	Hijas mayores que asumen las responsabilidades familiares.

Nota. Elaboración propia

c) Factores de Riesgo Sociales[‡]

Uno de ellos sería el modelo económico actual, basado en una economía de mercado donde todo se puede comprar y vender y donde el niño puede ser percibido como un elemento de consumo. Como consecuencia del punto anterior, “surge el turismo sexual, consistente en desplazarse a otro país con el objetivo de tener relaciones sexuales con menores. Se incluiría en este apartado todos aquellos mitos y creencias que han invisibilizado el abuso y que ya han sido descritos con anterioridad” (Deza, 2005, p. 45).

[‡] Son aquellos factores presentes en el entorno y que favorecen el abuso sexual a menores” (De Manuel, 2017).

5. Factores Protectores

La violencia tiene muchos rostros, se presenta en nuestra vida de muy diversas maneras, se ha manifestado a lo largo de la historia de la desmedida humanidad de formas sutiles y espectaculares, a veces es apenas perceptible y otras es reconocida como crueldad (Pantoja, 2022, p. 2).

Dentro de todas las formas de maltrato que existen se considera al abuso sexual infantil como una de las formas más graves de maltrato que se podría ejercer sobre un menor.

La prevención implica toda acción que impide la aparición del problema y la disminución de consecuencias negativas. Prevenir supone reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección. Los objetivos principales de los programas de prevención del abuso, se orientan a la evitación del abuso y a la detección temprana del abuso (estimulación de la revelación). En la elaboración de estos programas se deben considerar los problemas que pueden surgir en su aplicación vinculados a la edad de los menores, la provocación de un miedo innecesario, la posible inhibición de las expresiones afectivas, y la intromisión en las funciones de los padres (Deza, 2005, pp. 4 y 5).

A continuación, se muestran algunos de los factores protectores por los cuales sería viable optar para prevenir un posible caso de abuso sexual.

Tabla 4.

Factores protectores para prevenir un posible caso de abuso sexual.

Factores Protectores	○ Enseñe a los menores los nombres de las partes privadas del cuerpo.
	○ Enfaticar que el agresor sexual puede ser tanto un familiar, como una persona conocida o desconocida
	○ Hágales saber que tienen el derecho de decidir acerca de su propio cuerpo
	○ Bríndeles seguridad en sí mismos. Anímelos a decir ¡NO! cuando no deseen ser tocados, aún en formas que no sean sexuales (rozando cortésmente abrazos, por ejemplo).
	○ Deje en claro que desde los 3 años de edad ya no necesitan ayuda de otros, adultos o adolescentes, para ocuparse de sus partes íntimas. Promueva la autonomía del niño para ir al baño, vestirse y bañarse.

	○ Enseñe a los menores a cuidar sus propias partes íntimas para que no tengan que depender de otros. ○ Enseñe la diferencia entre los buenos secretos (una fiesta sorpresa) y los malos secretos. ¿Qué es un mal secreto? Aquel que se supone que los menores deben guardar por siempre y esconde acciones que no están bien.
--	--

Nota. Pantoja (2022, p. 2).

6. Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil

Las consecuencias psicológicas que suelen acompañar a la vivencia del abuso sexual infantil son frecuentes y diversas, tanto aquellas que se producen en la infancia como las que, en muchas ocasiones, perduran hasta la edad adulta. En la mayoría de los casos el abuso sexual provoca en las víctimas numerosas secuelas negativas a nivel físico, psicológico o social. Se puede distinguir consecuencias a corto y a largo plazo, Adima (1993, como se citó en Deza, 2005) indica que:

[...] a largo plazo, los abusos determinan una presencia significativa de los trastornos disociativos de la personalidad como son el alcoholismo, toxicomanías y conductas delictivas, aparte de graves problemas en el ajuste sexual. Las consecuencias son diferentes si el abusador es un familiar, un extraño u otro niño mayor, también es diferente si la relación sexual ha sido violenta o no. Los abusos sexuales intrafamiliares suelen ser más traumáticos, ya que para el niño suponen además sentimientos contradictorios en cuanto a la confianza, la protección, y el apego que esperamos y sentimos con relación a nuestros propios familiares. No todos los menores manifiestan el mismo grado de afectación, para algunos, el abuso, puede significar un trauma y para otros las consecuencias pueden ser diferentes. En algunas ocasiones, puede suceder que el grado de sufrimiento no esté relacionado o en proporción con el suceso en el que el niño ha estado involucrado.

Debido a que es un fenómeno que suele pasar desapercibido, es difícil realizar un diagnóstico acerca de las secuelas emocionales que puede ocasionar en una víctima, pues cuanto más tiempo ha transcurrido, más difícil se vuelven para brindar un tratamiento. Tal es el caso de personas con discapacidad e infantes, ya que esa información generalmente es percibida por terceros. Respecto a la relación de la víctima con el agresor, lo que importa no es tanto el grado de parentesco entre ambos, sino el nivel de intimidad emocional existente. De esta forma, “a mayor grado de intimidad, mayor será el

impacto psicológico, que se puede agravar si la víctima no recibe apoyo de la familia o se ve obligada a abandonar el hogar” (Echeburúa y De Corral, 2016, p. 7).

Así, es posible que una víctima de ASI no desarrolle consecuencias durante la infancia, es decir a corto plazo; sino que comience a desarrollar estas secuelas en la adolescencia o en la edad adulta, es decir a largo plazo. Estos últimos aparecen con menor frecuencia a diferencia de las consecuencias iniciales, no obstante, siguen siendo un factor de riesgo en el desarrollo de problemas psicológicos.

Los efectos a largo plazo del abuso sexual infantil han sido considerados especulativos, destacando la dificultad que entraña su estudio, especialmente al ser comparados con las consecuencias iniciales, y principalmente dada su interacción con otro tipo de factores relacionados con el paso del tiempo (López, 1993, como se citó en Rodríguez, Aguiar, y García, 2012).

Por otra parte, cabe mencionar que también existen otras variables que pueden influir de manera significativa en el desarrollo de problemas psicológicos en víctimas de ASI, como lo es un ambiente familiar disfuncional o el hacinamiento en este mismo núcleo, por mencionar algunas. Es necesario resaltar que existen problemas derivados de este fenómeno en el área de las relaciones intrapersonales, destacando una mayor presencia de aislamiento social. Es decir, pueden tener menor cantidad de amigos o participación en actividades, escolares, familiares, comunitarias o de pareja, como lo son las relaciones inestables, entre otras.

También, aparecen dificultades en la crianza de los hijos, con estilos parentales más permisivos en víctimas de abuso sexual al ser comparados con grupos control, así como un más frecuente uso del castigo físico ante conflictos con los hijos y una depreciación general del rol maternal (Rodríguez et. al, 2012, p. 62).

Las víctimas de ASI pueden enfrentar problemas como abuso sexual, síntomas de trauma y conductas de riesgo, destacando la necesidad de una evaluación integral y apoyo para dichas personas. Los problemas comunes incluyen agresión, trauma, trastornos depresivos, de ansiedad y la ideación suicida.

7. Perfil del Agresor Sexual

Es importante mencionar que existe una amplia controversia en torno a los agresores sexuales, específicamente en relación al querer establecer un perfil que permita reconocerlos fácilmente para que de esa manera se actúe en la prevención del abuso sexual. Esto debido a la escasa información sobre la

aproximación del agresor. Por consiguiente, se considera pertinente tener una aproximación al perfil del agresor sexual que permita este reconocimiento, es por eso que a continuación se presentan distintas variables respecto a la relación que existe en quienes tienden a cometer este tipo de agresiones.

Aunque no se puede hablar de un único perfil del agresor, ni de antecedentes determinantes, sí se deben considerar algunas características que la investigación ha demostrado, son relevantes y guardan alguna correlación con la conducta sexual. De estas características se debe considerar: (a) exposición por observación o victimización a la violencia en la familia de origen, (b) baja autoestima, (c) déficit en habilidades verbales y asertividad y (d) consumo de alcohol y drogas (se ha de considerar que por sí misma no es una variable suficiente para explicar el abuso, pero es desinhibidora[§] de la agresión) (Noguerol, 2005 citado en Valencia et. al, 2010, p. 299).

De acuerdo con Pinto y Aramayo (2010) en su artículo denominado: “Estructura Familiar De Agresores Sexuales”:

Un cambio en la estructura y funcionamiento de las relaciones sociales lleva consigo un cambio en el funcionamiento personal. Es por eso relevante el estudio de la estructura y funcionamiento de las relaciones sociales dentro de la familia como componentes importantes del aumento de conductas agresivas sexuales (p. 62).

En tal sentido, Valencia (2010) mencionan que la agresión sexual es un fenómeno multicausal, es decir, hay que tener en cuenta diversas variables del organismo y del ambiente para poder explicarlo. Entre estas variables se encuentran las relacionadas con el ambiente sociofamiliar, maltrato, abandono y agresión sexual, el contexto socio cultural y las variables asociadas a la persona (motivaciones, alteraciones de pensamiento, trastornos de comportamiento) (p. 298).

En este tenor, se puede deducir que los victimarios sexuales tienen una alta probabilidad de crecer en hogares en los que el apego con sus padres ha sido una experiencia destructiva que les ha enseñado a enfrentarse a los problemas con violencia o cualquier estrategia para no ocuparse de ellos; en ambos casos hay un sentimiento de auto indulgencia^{**}, de no asumir la responsabilidad personal.

Otro cuestionamiento que surge dentro de la investigación, es en torno a la palabra perfil y lo confuso que sucede al crear un estereotipo del agresor. Es conveniente mencionar que resultaría idóneo

[§] Hacer que alguien pierda la inhibición o se comporte con espontaneidad. (Española, s.f.).

^{**} Facilidad en perdonar o disimular las culpas o en conceder gracias (Española, s.f.).

contar con un perfil claro del agresor sexual, pero debe tomarse en cuenta que los perfiles movilizan ideologías y que, reducir la figura de un agresor trae consigo simplificar la visión del mismo.

8. Indicadores Del Abuso Sexual Infantil

El ASI, resulta siempre en una experiencia traumática para el menor, esto debido al impacto emocional que conlleva para ellos esta práctica. Por otra parte, cabe mencionar que, darse cuenta de que un menor está viviendo una situación de abuso sexual, puede resultar bastante complejo; afortunadamente, existen indicadores que son de gran utilidad para estar alerta ante una situación de este tipo. Los indicadores son síntomas y signos que el menor manifiesta de distintas formas, estas pueden ser físicas, conductuales o emocionales, como se muestra a continuación.

a) Indicadores Físicos

Ahora bien, los indicadores físicos son aquellos síntomas o signos que pueden observarse de manera aparente en el cuerpo del menor y son indicativos de un posible abuso sexual, a continuación, se presentan algunos:

Tabla 5.
Indicadores físicos.

Indicadores Físicos Alteración en área ano genital como lo son:	➤ Dolores,
	➤ Picores,
	➤ Hemorragias,
	➤ Desgarros,
	➤ Hematomas,
	➤ Dificultad para caminar o sentarse,
	➤ Infecciones genitales y del tracto urinario,
	➤ Enfermedades de transmisión sexual,
	➤ Embarazo.

Nota. Información recuperada de Pinto y Aramayo (2010, p. 74).

b) Indicadores Comportamentales

Tabla 6.
Indicadores Comportamentales en el ASI presentes en los menores.

	‡ Masturbación compulsiva
	‡ Conductas sexualizadas inusuales a su edad
	‡ Conocimientos sobre sexualidad inapropiados para su edad

Indicadores Comportamentales En este caso el menor puede presentar conductas sexuales tales como:	‡ Juegos sexuales con muñecos
	‡ Negatividad a ir o estar cerca de una determinada persona
	‡ Resistencia o rechazo a estar a solas con determinada persona
	‡ Cambios bruscos de conducta
	‡ Agresividad
	‡ Sometimiento
	‡ Desconfianza
	‡ Desconcentración
	‡ Trastornos del sueño
	‡ Retraimiento
	‡ Aislamiento
	‡ Ansiedad excesiva
	‡ Autolesiones
	‡ Miedo a ser tocado
	‡ Consumo de sustancias
	‡ Intento de suicidio

Nota. Información obtenida de Valencia (2010, p. 301).

Después de todo, el indicador más importante de abuso es el testimonio del niño, específicamente cuando el menor relata lo que le ha ocurrido; puesto que los menores no mienten cuando indican que han vivido una o varias situaciones de abuso sexual, debido a que a esa edad no se tiene conocimiento a profundidad de una práctica tan delicada. Otra conducta catalogada como indicador y que puede presentarse es la retractación, tal como lo refiere el autor antes citado; el menor afirma que ha sido víctima de abuso y después lo niega, la retractación también es un indicador de abuso. Particularmente, los menores se retractan ante las amenazas, presiones, extorsiones y manipulaciones del abusador.

9. Informe Criminológico

La aplicación de la Criminología Clínica en la prevención del ASI, pretende una perspectiva de los conocimientos teóricos adquiridos en la Criminología general a un caso concreto por medio de un enfoque multidisciplinario.

Se entiende que el informe criminológico es un documento descriptivo, que se emplea como instrumento técnico que permite al Ministerio Público, jueces y autoridades conocer a profundidad los detalles de la comisión de un delito para tener una visión integral del hecho, autores y víctimas, y de la posibilidad de reparación del daño causado, mencionando génesis del delito, víctima, victimario y zona criminógena, para realizar una clasificación adecuada por medio de los rasgos de personalidad del victimario para una favorable reinserción social.

La finalidad del informe es generar diagnóstico, pronóstico y posible intervención criminológica adecuado a las características y teorías en mención para deducir quién podría ser un posible victimario y víctima.

Atendiendo también las variables asociadas a la persona como el móvil criminógeno, se entenderá como aquello de naturaleza interna que ha llevado a la persona agresora a cometer una conducta lesiva y el factor criminógeno, un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal.

10. Metodología para Elaborar un Informe Criminológico

Objetivo: crear un informe criminológico para intervenir con las posibles víctimas de ASI en los contextos escolares a través de la triangulación teórica de autores, fuentes de información y métodos.

Método deductivo (procedimiento de investigación): para la creación del informe criminológico se aplicó esta metodología con la intención de conocer aspectos generales para poder delimitar aspectos particulares que indiquen rasgos de personalidad y factores endógenos y exógenos que influyen en la comisión del ASI. La elaboración de informes criminológicos deductivos es un enfoque sistemático que permite analizar las pruebas físicas y las características del ASI a fin de inferir los rasgos de comportamiento de los posibles victimarios. Este método se centra en las características específicas del caso en cuestión, lo que permite una comprensión más personalizada de las características del infractor en función del contexto único del delito. De este modo, el informe criminológico es un informe de carácter técnico, entendiendo como tal la exposición por escrito de las circunstancias observadas en el examen de la cuestión que se considera, con explicaciones detalladas. Se trata de una exposición de datos o hechos, respecto a una cuestión o un asunto. Es, en otras palabras, un documento que describe el estado de un problema desde una perspectiva científica.

Estudio: documental, para el desarrollo de este artículo se retomaron las unidades de análisis entre los cuales destacan los aspectos personales del agresor, técnicas de indagación, perfil criminológico; la información para analizar las categorías de análisis se obtuvo a partir de una búsqueda bibliográfica y documental, para lo cual se recurrió a fuentes primarias (libros, revistas, informes científicos, tesis, artículos, periódicos) y secundarios (enciclopedias, páginas web, manuales, entre otros de la revisión de libros, artículos y documentales) referentes a abusadores sexuales infantiles.

Resultados de la investigación documental: basados en la revisión sistemática de los documentos se identificó la siguiente información:

Los indicadores físicos que pueden observarse de manera aparente en el cuerpo del menor y son indicativos de un posible abuso sexual, tal como lo establece Pinto y Aramayo (2010) son: dolores, picores, hemorriagias, desgarros, hematomas, dificultad para caminar o sentar, infecciones genitales y del tracto urinario, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

En cuanto a los indicadores comportamentales el menor puede presentar conductas tales como: masturbación compulsiva, conductas sexualizadas inusuales a su edad, conocimientos sobre sexualidad inapropiados para su edad, negatividad a ir o estar cerca de una determinada persona, cambios bruscos de conducta, agresividad, desconfianza, trastornos del sueño, entre otros.

Unidad de análisis: de acuerdo a Rodríguez (2014) Sanabria (2012) y Santiago (2011), se identificaron los siguientes aspectos personales del agresor: (a) exposición por observación o victimización a la violencia en la familia de origen, (b) baja autoestima, (c) déficit en habilidades verbales y asertividad y (d) consumo de alcohol y drogas (se ha de considerar que por sí misma no es una variable suficiente para explicar el abuso, pero es desinhibidora de la agresión).

Técnica: para la construcción teórica de este artículo se elaboró un análisis de contenido.

11. Aspectos a evaluar

Tabla 7.

Metodología para elaborar un perfil criminológico.

• Situación jurídica
• Datos generales
• Señas particulares
• Antecedentes de conductas antisociales del sujeto en estudio
• Aspectos heredofamiliares
• Antecedentes personales patológicos
• Área médica.
• Área Psicológica
• Estado psicofísico
• Aspecto social
• Aspecto escolar

Nota Elaboración propia

Por medio de los aspectos a evaluar de manera específica y detallada, el Criminólogo debe emitir la determinación de los rasgos de personalidad por medio de un:

Tabla 8.

Rasgos del criminodiagnóstico.

Criminodiagnóstico	◦ Riesgo Social
	◦ Adaptabilidad social
	◦ Egocentrismo social
	◦ Agresividad
	◦ Labilidad

Nota. Rodríguez (2012, p.17)

12. Plan de Individualización

El plan de individualización es un documento que contiene de manera detallada la forma en la que se debe llevar a cabo la intervención criminológica. Para realizar un Plan de Individualización es necesario generar un perfil criminológico, que debe ser creado a partir de las características específicas de los menores, en este caso se busca realizar únicamente cuando presentan conducta de riesgo social.

a) Descripción Parcial de Plan Para Cada Uno de los Menores

- * Identificar características cognitivas afectivas y conductuales.
- * Adecuación de un proceso de desarrollo madurativo en el ámbito sexual y social.
- * Estrategias de modificación de patrones negativos.
- * Toma de decisiones asertivas.
- * Generar su autocontrol emocional, un elemento muy importante en el ámbito de criminología clínica que le permite concientizar conductas negativas, generando roles de conducta propios de su edad en su contexto social actual.
- * Relaciones interpersonales afectivas, dentro del proceso de sociabilización.
- * Desarrollo positivo de la autoestima.
- * Motivación.
- * Superación personal y proyecto de vida.

b) Propuesta para la Intervención Criminológica en el Primer Contacto con las Posibles Víctimas del ASI

Se mostrará un esquema donde el criminólogo procederá a realizar una intervención para conocer las características de la posible víctima.

Tabla 9.

Metodología para la intervención criminológica con víctimas.

Datos Generales:
Nombre del estudiante: _____ Edad: _____ Fecha, hora de inicio y término del registro: _____ Historia clínica (si la hay, indicando los diagnósticos especificados, así como los tratamientos prescritos): _____ _____ _____
Interacciones familiares: Integrantes de la familia presentes: _____ Descripción del ambiente familiar: _____ Registro de las interacciones familiares: _____ Reporte de la observación en el hogar: _____ Descripción del contexto físico del hogar: _____ Tipo de servicio con que cuenta la casa (los relevantes para el problema de conducta): _____ _____ Aprendizaje y comportamiento del estudiante: Egocentrismo social: _____ Labilidad: _____ Indiferencia Afectiva: _____ Pronóstico: _____ Nivel de aprendizaje y rendimiento del aprendiz: _____ Desarrollo verbal, cognitivo, y social mostrado en la escuela: _____ _____ Comportamientos mostrados en el aula: _____ Organización y perseverancia en las actividades escolares: _____ _____ _____ Tipo de premios y estímulos a los que responde el aprendiz: _____ Dx. Criminológico: _____

Nota. Elaboración propia.

c) Propuestas de intervención para el Área de Psicología y Criminología

- **Habilidades emocionales:** aprender a identificar, expresar y evaluar la intensidad de sus propios sentimientos para que el niño/a logre entender qué le están diciendo, así como para manejar sus impulsos, tomar decisiones adecuadas y lograr mejor comunicación.

- **Habilidades cognitivas o de conocimiento:** tienen el objetivo de desarrollar la conciencia de uno mismo y de trabajar sobre los pensamientos irracionales que pueden desencadenar estallidos emocionales o acciones desfavorables.
- **Identificación de emociones:** alegría, tristeza, enojo, disgusto y miedo; dentro de cada una de estas identificar qué actividades generan la emoción; control de cada una de las emociones.
- **Identificación y desarrollo de valores:** el niño/a debe entender los valores universales, así como poner énfasis en el respeto, empatía y tolerancia.

d) Académica:

- Reforzamiento académico.
- Realización de guías de estudio, cuestionarios.
- Talleres de autoestima: listado de fortalezas; se realizan 3 listas en las que se colocan elogios, capacidades y fortalezas, el (la) menor llena las listas conforme a opinión de sí mismo; Análisis FODA, se realiza un recuadro con 4 apartados en cada uno se señala lo que se indica, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas con el objetivo de que el paciente pueda tomar decisiones estratégicas para mejorar la situación actual en el futuro.

Actividades Recreativas:

- Curso de manualidades.

Deportivas:

- Acondicionamiento físico.

Culturales:

- Clases de baile.

13. Reflexiones Finales y futuras líneas de Investigación

Primera: la intervención del Criminólogo es de gran utilidad, porque conoce factores que intervienen a la comisión de conductas lesivas y de riesgo social.

Segunda: en la Criminología, la misión fundamental es aplicar profilaxis criminológica es, decir, prevención de conductas lesivas, para ello, la parte principal es la familia dentro de los seguimientos. Resulta relevante la implementación de un seguimiento por parte del área de Criminología ya que se podrían detectar factores subyacentes que pueden poner en riesgo la integridad de los menores, y que no son visibles.

Tercera: los padres son una figura importante en la prevención del ASI.

Cuarta: los programas de prevención del ASI en las escuelas son eficaces para mejorar las habilidades y los conocimientos de los menores.

Quinta: los programas escolares para prevenir el ASI pueden mejorar el conocimiento y las conductas de autoprotección.

Sexta: los menores son particularmente vulnerables al ASI, ya que en estos casos se involucran a familiares o conocidos cercanos.

Séptima: el ASI puede adoptar diversas formas como el exhibicionismo, manoseos o caricias, penetración, masturbación, comunicaciones obscenas o producción de material pornográfico.

Octava: el abuso sexual infantil tiene consecuencias graves y de por vida cuando no se desarrolla una adecuada intervención.

Novena: son necesarias las estrategias para prevenir y abordar el ASI.

Referencias

- Berlinerbleau, V. (2016). “Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF)”. Alojado en: <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2754/1/PE-292-DPE-2020.pdf>
- Cárceles, M. (2009). “Abuso Sexual En La Infancia”. Alojado en: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/20582/1/Abuso%20sexual%20en%20la%20infancia.pdf>
- De Manuel, C. (2017). “Detectando el Abuso Sexual Infantil. *Pediatría Atención Primaria*, 19, 47”. Alojado en: <https://scielo.isciii.es/pdf/pap/v19s26/1139-7632-pap-19-s26-00039.pdf>
- Deza, S. (2005). “Factores Protectores En La Prevención Del Abuso Sexual Infantil”. Alojado en: <https://www.redalyc.org/pdf/686/68601103.pdf>
- Echeburúa, E. y De Corral, P. (2016). “Secuelas Emocionales En Víctimas De Abuso Sexual En La Infancia”. Alojado en: <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/06.pdf>
- Pantoja, M. (2022). “Violencia, Malestar Docente Y La Enseñanza Del Psicoanálisis”. Alojado en: <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol25num1/Vol25No1Art1.pdf>
- Pereda, N. (2009). “Consecuencias Psicológicas Iniciales Del Abuso Sexual Infantil”. Alojado en: <https://www.redalyc.org/pdf/778/77811726004.pdf>
- Pinto, B. Y Aramayo, S. (2010). “Estructura Familiar De Agresores Sexuales”. Alojado en: <https://www.redalyc.org/pdf/4615/461545465004>
- Rodríguez, L. (2012). “Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil”. Alojado en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S222090262012000100007#1a
- Rodríguez, Y; Aguiar, B. y García, I. (2012). “Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil”. Alojado en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/eureka/v9n1/a07.pdf>

- UNICEF. (2023). **“Prevención Del Abuso Sexual Infantil”**. Alojado en: <https://www.unicef.org/cuba/prevencion-del-abuso-sexual-infantil>
- Valencia, O; Labrador, M, y Peña, M. (2010). **“Características Demográficas Y Psicosociales De Los Agresores Sexuales”**. Alojado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140007>



La microfísica del poder en Criminología

The Microphysics of Power in Criminology

* Elizabeth Reyes Medina | Universidad de Ixtlahuaca CUI | México.
Recibido: 2024/11/12 | Aceptado: 2025/06/12 | Publicado: 2025/07/27

Resumen

El presente ensayo tiene por objeto presentar una revisión de los temas de Criminología y de la Microfísica del Poder para determinar si guardan alguna relación entre sí; para ello, desde la propuesta de Michel Foucault, se presenta un abordaje de dichos conceptos. En el entendido de que la Criminología es una ciencia social que se ejerce desde hace ya bastante tiempo y la cual ha sido muy criticada, en tanto se considera como un área del conocimiento que se ha quedado estancada.

Palabras clave: Criminología, Microfísica del Poder, Poder.

Abstract

The purpose of this essay is to present a review of the topics of Criminology and the Microphysics of Power to determine whether they are related. For this purpose, following Michel Foucault's theoretical proposal, an approach to these concepts is presented. It is understood that Criminology is a social science that has been practiced for quite some time and has been heavily criticized, as it is considered a field of knowledge that has become stagnant.

Keywords: Criminology, Microphysics of Power, Power.



Cómo citar este artículo:

Reyes Medina, E. (2025). La microfísica del poder en Criminología. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (8), 90-99.

* Licenciada en Criminología, candidata a la Maestría en Criminología de la Universidad de Ixtlahuaca CUI/ México. Actualmente labora en la Subdirección de Profesionalización para Seguridad Pública y Privada de la Universidad Mexiquense de Seguridad desempeñando funciones administrativas y como evaluadora independiente EI0002-ECE332-18 de la Entidad de Certificación y Evaluación 332-18 UMS. Correo electrónico: elizabeth.medina@uicui.edu.mx. **ORCID ID:** orcid.org/0009-0001-8937-5452.

“Mientras no poseí más que mi catre y mis libros, fui feliz. Ahora poseo nueve gallinas y un gallo, y mi alma está perturbada. La propiedad me ha hecho cruel”.

(Barrett, s.f.)

1. Introducción

Comenzar con la cita del cuento titulado “Gallinas” es una manera de contextualizar los temas neurálgicos relacionados con este artículo a través de una analogía con esta historia, la cual, de manera resumida, se desarrolla en torno a la vida de un hombre que al obtener una pequeña propiedad, en este caso, sus gallinas y su gallo, fue perdiendo su tranquilidad por querer conservar sus nuevas propiedades, ejerciendo poder en las relaciones sociales de su vida cotidiana, si bien se trataba de aves, fue desarrollando estrategias de prevención, vigilancia y disciplina, de esta forma, es que podemos relacionar el epígrafe en comento con el tema de la Microfísica del Poder de Michel Foucault, si bien, el autor nos refiere que el poder no es algo que se posee, por lo contrario, se ejerce en todas las relaciones desde lo micro, el protagonista aplica disciplina para controlar a sus aves, vigilancia al construir un cerco para tenerlas observadas y creando su discurso de la verdad, en el sentido de que, su vecino quería robarle sus gallinas; entonces, se genera micro poder en dicha relación social.

En el devenir histórico de la Criminología se han desarrollado diversos enfoques, donde se ha tratado el tema del poder que posee el Estado o cierta estratificación social para entender el desarrollo de la criminalidad, sin embargo, es importante arriesgarse a ver de manera holística a la Criminología, entre otras razones, es importante abordar el estudio de la Microfísica del Poder de Michel Foucault derivado del análisis de las relaciones que se dan en un contexto determinado, pero visto como producción de poder no como posesión del mismo. En este sentido la Criminología, desde sus orígenes, ha servido de instrumento para legitimar el poder del Estado y ejercerlo en ciertos fragmentos de la población y esta función de la criminología se ha mantenido hasta nuestros días.

El texto que se presenta, constituye una disertación relativa del rol que desempeña la Criminología en el análisis de las causas que propician la criminalidad y cómo, a través de la investigación científica, genera nuevos métodos y técnicas en la resolución del crimen. La intención de este ensayo consiste en desarrollar una reflexión sobre estos temas, como saber y poder, aquellos elementos que inexorablemente

deberíamos tener en cuenta cuando pretendemos realizar crítica de la Criminología y su vínculo con la Microfísica del Poder.

2.- Sobre el Poder

El poder es un elemento ineludible de las relaciones sociales, sin embargo, existen diferentes tipos del mismo que pueden ejercerse en las sociedades, en consideración a la propuesta expuesta en *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*:

Hay que admitir en suma que este poder se ejerce más que se posee, que no es el “privilegio” adquirido o conservado de la clase dominante, sino el efecto de conjunto de sus posiciones estratégicas, efecto que manifiesta y a veces acompaña la posición de aquellos que son dominados (Foucault, 2003, p. 27).

El poder no es sólo sinónimo de dominación o conflicto, definiciones que nos remiten al caos o la lucha, lo que conduce a un grado de inestabilidad, sino que, por el contrario, aparece como una explicación del orden político y social.

A partir de la propuesta del párrafo anterior, el poder es la capacidad de una persona para adecuar a su voluntad la conducta externa de otras personas, con base en la posibilidad de aplicar, a esa conducta, efectos, para bien o para mal, en el comportamiento ajeno; lo que permite distinguir diversos ámbitos del poder y, consecuentemente, diferentes clases de poder, sin embargo, no es la finalidad de este apartado abundar en ello.

3. La Microfísica del Poder

Como se mencionó en el apartado anterior, el concepto de poder, de acuerdo con Foucault, no es algo que se consiga, como él señala, sino que se ejerce en interacciones sociales que no son equivalentes entre los individuos, está en todos los espacios sociales, no hay un solo lugar o espacio donde no exista. Este, por sí mismo, tiene un impacto muy grande en cualquier ámbito, es decir, la sociedad en su conjunto es un entramado de relaciones sociales que lo involucran.

Al respecto, el artículo “El poder y las prácticas de poder de la universidad pública: Universidad Autónoma de Baja California”, señala:

La perspectiva de la microfísica del poder, reconoce que éste se manifiesta en una red de relaciones asimétricas de fuerza, por tanto, es elemento constitutivo de su conformación. Éste es inminente y propio del dominio en el que se ejerce, pues designa una compleja relación estratégica desencadenada en la complejidad del tejido social. En este sentido, y a partir de su estatus ontológico, el poder está por doquier, no como privilegio acumulado, sino más bien se produce a

cada instante, en todos los puntos. Está en toda relación, no es que lo englobe todo, sino que está y viene de todas partes (Santillán- Briceño, Ortiz- Marín, & Arcos Vega, 2010, p. 38).

En este orden de ideas, de acuerdo con *Vigilar y castigar...*, no preexiste una estructura genérica que delimite o defina los tipos de relaciones de poder que existen en la sociedad, pues estas son inherentes a la condición humana por la necesidad de interacción, sea esta la razón que sea: política, económica, religiosa, familiar, etc., estas relaciones humanas tienen su base en el poder, entre los que lo ejercen y otros.

De igual manera, Foucault hace una diferencia entre el poder mismo y los mecanismos de poder o de control, desde esta óptica el poder del Estado está concentrado en su aparato o instituciones, incluso por encima de los poderes particulares, por ejemplo, históricamente es sabido que la policía y la prisión son entes característicos del Estado (Foucault, 2003), en este sentido, las instituciones policiales o de procuración de justicia históricamente fueron creadas como parte de lo que se denomina aparato del Estado, se les ha conferido poder, el cual, sin duda, ejercen mediante instrumentos y mecanismos específicamente determinados, como se establece en *Microfísica del Poder*, con la finalidad de imponer control a determinadas conductas que constituyen la imposición de una sanción, del tipo que esta sea, la prisión, por su parte, es la que observa o se asegura del cumplimiento del castigo y tiene la autonomía mínima necesaria que, como complemento disciplinario, también dispone de una autonomía que le es indispensable, en ambos casos estamos hablando de poder local, como práctica en contextos cotidianos o locales (Foucault, 2019).

Por lo demás, es así como funcionan las relaciones de poder a una escala micro, en situaciones específicas, en instituciones del Estado como las cárceles, los hospitales o las escuelas, dicho de otra forma, en las instituciones cerradas y donde obviamente estas relaciones de poder influyen en la vida de las personas.

De origen, los seres humanos nacen libres e iguales, tanto en dignidad, como en derechos; sin embargo, la *Microfísica del Poder* de Foucault hace notar que cuando al formar parte de alguna de las instituciones arriba mencionadas, quedamos insertos en las relaciones de poder que las mismas establecen y, de esta manera, condicionan nuestra vida, ponen orden, así como disciplina a la conducta, de tal suerte que, de forma sistemática, casi imperceptible somos sometidos a vigilancia, a control, convirtiéndonos así, en entes sujetos a la observación, al análisis, despojándonos de la libertad, de la capacidad de autodeterminación como seres autónomos y sin esencia (2019, p. 147-8).

De modo que toda relación de poder implica actuar sobre otro que se resiste a ciertas condiciones ideológicas, a juicio de Foucault:

Toda relación de fuerza implica a cada momento una relación de poder (que es en cierto modo su corte instantáneo), y cada relación de poder remite, como a su efecto, pero también como a su condición de posibilidad, a un campo político del que forma parte (2019, p. 185).

Por tanto, lo que rige a la sociedad moderna es la utilidad de los individuos, en este sentido, las instituciones forman individuos útiles para realizar las diferentes tareas que necesita la sociedad, forma individuos obedientes y con la capacidad de saber hacer para asegurar su conservación, aun a costa de la libertad individual, la cual es aceptada y sacrificada por el poder que se les ha conferido a las instituciones.

En tal sentido, las instituciones del Estado desarrollan lo que denominaremos como el discurso de la verdad, que forma parte de su poder; en sus discursos los dirigentes reflejan la magnitud de su poder y los medios de persuasión para que los individuos obedezcan, así como, la realidad de las instituciones que forman parte del aparato del Estado, creadas desde el control social que genera la vigilancia y la observación.

Dicho de otra forma, el Estado mismo, a través de sus gobiernos, ha formulado su propio discurso de la verdad en un espacio y tiempo determinados, con el que se trata de legitimar el acceso, la estadía y, si es posible, la perpetuidad en el poder, mediante el discurso de la verdad que es trasladado a las instituciones del aparato del Estado, sin embargo, cabe considerar que, en las sociedades democráticas, cualquier individuo o grupo social puede acceder al poder, dado que existen espacios abiertos, paralelos a las instituciones cerradas que abren la posibilidad de hacerse del poder y ejercer la libertad que el mismo Estado reconoce e incluso a través del diálogo, la expresión de opiniones de pensamientos, la discusión activa con otros y respetando la libertad de los demás de generar su propio discurso de la verdad.

4. Sobre Criminología

Ahora bien, de la revisión conceptual, la siguiente definición parece ser la más apropiada para los fines de este trabajo:

La ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen —contemplando éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario—; así como sobre su prevención eficaz, las

formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor (García-Pablos de Molina, 2003, p. 47).

Este concepto, en definitiva, resulta interesante por cuanto refiere a su interdisciplinariedad, además, abarca sus objetos de estudio como lo son, la delincuencia como fenómeno social, el delito como acción individual pero, de igual manera, como acción grupal, la víctima como la persona pasiva que sufre las consecuencias del delito, los delincuentes como actores que cometen los delitos y el control social como reacción frente al delito, es decir, este concepto no tiene un enfoque reduccionista puesto que también incluye la prevención e intervención del fenómeno delictivo.

Por último, en cuanto a la conceptualización de Criminología señalar de manera enunciativa; el concepto clásico de la Criminología mexicana es el de: “ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales”, desarrollado inicialmente por Mariano Ruiz Funes y continuado por Alfonso Quiroz Cuarón” (Hikal, 2011, p. 158).

Al iniciar este apartado, se revisó la definición de Criminología de manera general para efectos de este estudio, en esta última de Quiroz Cuarón, considerado precursor de la Criminología en México, en la cual realizó un aporte conceptual en colaboración con Mariano Ruiz, que hasta nuestros días se sigue enseñando en introducción a la Criminología, hacer notar que la Criminología es una ciencia que se encargará de explicar, con el apoyo de diferentes ciencias, las causas de las conductas antisociales, tomando en cuenta factores biopsicosociales.

5. La Criminología desde la Microfísica del Poder.

En primer lugar, para analizar el discurso de la Criminología se toma como punto de partida la *Microfísica del Poder* de Michel Foucault. Al interior del texto, en la entrevista “*Vigilar y castigar: el libro y su método*”, realizada en 1975, aparece su primera publicación con intervención política, se le realiza un planteamiento al autor que a la letra dice:

—Usted es muy duro con la criminología, su “discurso charlatán”, su “machaconería”.

—¿Leyó alguna vez textos de criminólogos? Es para morir. Y lo digo con asombro, no con agresividad, porque no consigo comprender cómo el discurso de la criminología se quedó en eso. Da la impresión de que ese discurso tiene tanta utilidad, de que el funcionamiento del sistema lo requiere con tanta fuerza y lo hace tan necesario, que no tuvo necesidad de darse una justificación teórica y ni siquiera una coherencia o una estructura. Es íntegramente utilitario. Y creo que hay que ver por qué el funcionamiento de la penalidad en el siglo XIX hizo tan indispensable un discurso “científico”. Lo hizo necesario una coartada que funciona desde el siglo XVII según la cual, si se impone un castigo a alguien, no es para sancionarlo por lo que ha hecho sino para

transformar lo que él es. Desde ese momento, juzgar penalmente, esto es, decirle a alguien: te vamos a cortar la cabeza, o vamos a meterte en la cárcel, o simplemente vamos a aplicarte una multa porque has hecho esto o aquello es un acto que ya no tiene significación alguna. Tan pronto como se elimina la idea de venganza que era antaño cosa del soberano, del soberano atacado en su soberanía misma por el crimen, el castigo solo puede tener significación en una tecnología de la reforma. Y los jueces mismos, sin quererlo y sin siquiera darse cuenta, pasaron poco a poco de un veredicto que tenía aún connotaciones punitivas a otro que solo pueden justificar, en su propio vocabulario, a condición de que sea transformador del individuo. Pero es sabido que los instrumentos que se les han dado, la pena de muerte, antaño los trabajos forzados, hoy la reclusión o la detención, no transforman, y de ahí la necesidad de ceder el lugar a gente que va a emitir sobre el crimen y los criminales un discurso que pueda justificar las medidas en cuestión (Foucault, 2019, p. 157).

Vale la pena decir que, para poder entender al crimen y a la delincuencia Foucault centralizó su análisis en dos aspectos fundamentales: el poder y el control social, explora la manera en que el aparato del Estado, es decir, las instituciones sociales en las que se apoya y a las cuales se les confirió autoridad practican el control sobre las personas y hace una crítica al discurso criminológico, el cual, desde su perspectiva, no tiene sustento teórico, como lo plantea no se sanciona para castigar la conducta delictiva en la que ha incurrido el individuo, sino para transformarlo, he ahí el control social. No obstante, reconoce que realmente esa transformación no sucede en la praxis.

Por otra parte, desde la formación académica, la Criminología ha permeado su discurso tradicional en la enseñanza misma, tan es así, que en su obra *Microfísica del Poder*, Foucault en 1977 expresó su carácter utilitario y en la actualidad nadie lo ha cuestionado, la Criminología mexicana está estrechamente vinculada con el positivismo, con factores biológicos, psicológicos, antropológicos, sociológicos, etc., según el mismo autor el discurso de la Criminología ayuda a legitimar el poder y sólo el análisis crítico hará la interpretación del mensaje, discurso donde se contempla el abuso del poder y dominación. En la actualidad, aún no se ha homologado la enseñanza de Criminología desde su origen como licenciatura, las instituciones que la imparten tienen un distinto diseño curricular que atiende fundamentalmente al modelo de negocio educativo, sólo basta mirar la directriz en la enseñanza de la Criminología en nivel superior y revisar cuantas instituciones públicas del país tienen la licenciatura en Criminología a diferencia de las particulares, como parte de su oferta educativa.

En seguimiento a *Vigilar y castigar* (Foucault, 2003) y *Microfísica del poder* (Foucault, 2019), puede arribarse a la conclusión de que Foucault propone que el ejercicio de Poder se plantea en cuanto existe un establecimiento de las relaciones desde tres vertientes:

- Poder disciplinario que controla el actuar de la sociedad con la creación de normas de comportamiento, apoyándose de instituciones como la escuela, el hospital, la prisión y la fábrica donde se ejerce disciplina, vigilancia, y corrección (Foucault, 2019, p. 170).
- Biopoder, “una tecnología de poder centrada en la norma” (Foucault, 1986, p. 175), que se basa en el control de la vida y del cuerpo, el Poder estará presente en la forma en la que se regula la alimentación, la higiene, la natalidad y la mortalidad en la sociedad.
- Poder en las prácticas discursivas donde se enfoca en el saber, mencionando que el Poder crea saber, en ese sentido, cualquier ciencia o disciplina surge de la necesidad de ejercer Poder, lo que Foucault llama dominios de saber que se constituyen de objeto, sujetos y verdades a partir de la noción de que: “...el poder, en sus mecanismos finos, no puede ejercerse sin la formación, la organización y la puesta en circulación de un saber...” (Foucault, 2019, p. 244).

Desde esta perspectiva, podemos notar cómo la Criminología se hace presente, ya que coadyuva en el control social que emiten estas instituciones trabajando en ellas, por ejemplo, en el sistema penitenciario, el criminólogo tiene una relación asimétrica con la persona privada de su libertad, ya que, en el ejercicio de sus funciones y con los conocimientos que tiene determinará el nivel de peligrosidad, tomando en cuenta el diagnóstico, pronóstico y tratamiento para el estudio individual del delincuente y así poder auxiliar a las autoridades para establecer la sanción penal, considerar el nivel de reincidencia, pero teniendo como fin último, la reinserción de la persona privada de su libertad, aun así, se puede observar que existe hacinamiento carcelario.

De manera preponderante, el campo laboral del criminólogo se encuentra en las instituciones del Estado encargadas de la seguridad pública, donde aportan su conocimiento para crear estrategias de control a la sociedad, así como, al delincuente, por ejemplo, en el momento de realizar un dictamen criminológico, se ejerce poder sobre la persona considerada probable responsable de la comisión del delito, contribuye con sus conocimientos a jueces para saber cómo ocurrió un hecho y con aportes preventivos en el mejor de los casos, otro ejemplo, es cuando el criminólogo realiza funciones policiales en todos sus ámbitos, tal es el caso de, la investigación, la inteligencia, la reacción y hasta la custodia penitenciaria, creando estrategias de vigilancia, estrategias preventivas y de control para proporcionar seguridad, disminuir y atacar a la delincuencia.

En razón de lo anterior, la Criminología tiene un rol en el análisis de las causas que propician la criminalidad, para comprenderla se apoya en el estudio de diversos factores sociales, psicológicos, antropológicos y biológicos, así entonces, es a través de la investigación científica como genera nuevos

métodos y técnicas en la resolución del crimen, aunque ha orientado sus esfuerzos al análisis del crimen, de los delincuentes, la prevención del delito, la justicia penal y la reinserción social del delincuente, al menos en su discurso, sin que se observe de manera tangible el éxito deseado.

Si bien lo anterior ha sido parte del discurso de la Criminología durante mucho tiempo, posteriormente se tuvo la imperiosa necesidad de analizar a las víctimas del delito como parte fundamental de la criminalidad y que debió haber sido considerado desde los albores de la Criminología, la lógica así lo indica. Sin embargo, su estudio, aunque parezca asombroso, ha sido postergado por los criminólogos por mucho tiempo, este retraso no sólo es atribuible a ellos, por su parte, el Estado en la praxis a través de sus políticas públicas no había querido voltear a ver esta arista de la criminalidad, la de atención a víctimas, más aún, en el presente hay resistencia significativa.

En la clase virtual titulada “clase 2: Microfísica del Poder y Epistemología”, (Rivera, 9 de noviembre de 2021), refiere que “Michel Foucault habla de las prácticas sociales las cuales producen dominios de saber y que estos están constituidos por conceptos, objetos, sujetos, métodos, instrumentos, edificios y normativas”. Por consiguiente, si el poder crea saber, consideremos el surgimiento de la Criminología como dominio de saber, sus conceptos, así como su objeto serán; el crimen, el delincuente, el control social, además de la víctima, como sujetos están los delincuentes, las víctimas, al igual que los propios criminólogos, en los dominios de saber se encuentran; los edificios que constituyen a la prisión, la policía y la escuela donde ejerce la mayor parte de los criminólogos.

En adición, la oferta educativa en Criminología es abundante, lo que se debe revisar, es el denominado: *abaratamiento de la educación* en cuanto a su calidad, pertinencia, solidez y vigencia de sus contenidos los cuales deben circunscribirse a la realidad social, tanto en lo teórico, como en la praxis, aunado a la perspectiva de Foucault, citada con anterioridad (2019, p. 157). La Criminología debe revalorar su fundamentación teórica y sus alcances utilitarios, de seguir como hasta ahora, la Criminología como tal es Microfísica del Poder, porque ejerce poder individual en el estudio del delincuente, disciplina en prisión y el control social como ejercicio de poder. La Criminología debe transitar de la utilidad hacia las instituciones y a la realización de un análisis crítico en su fundamentación, metodología y discurso, lo que servirá para poder ver desde otra óptica, el estudio del delincuente y revisar las relaciones de poder que existen en el tratamiento delictivo.

6. Conclusiones

En seguimiento a la propuesta de Michel Foucault, puede considerarse a la Criminología, en esencia, como una Microfísica del Poder, puesto que refiere al ejercicio del mismo de manera individual en el estudio del delincuente, al igual que a la disciplina en prisión y al control social, también, como ejercicios

de poder desde un ámbito superior al anterior. Ante dicho contexto, la Criminología utiliza, de manera sutil, todas las estrategias a su alcance para, a través del saber ejercer poder, servirse de la familia y de las instituciones como medios de control social por parte del Estado.

Ahora bien, el ejercicio de poder puede producirse a través del saber, de igual manera, Foucault nos refiere que el saber crea verdad, por ello, habría de considerarse que el discurso criminológico produce realidad al respecto de su objeto de estudio, que es el delincuente. Por tanto, dicho discurso, desde los orígenes de la Criminología, alcanzó a legitimar su verdad; de modo que, fue aceptándose como ciencia, la cual se ha visto desde diferentes enfoques, aun así, se considera que se ha quedado estancada en términos de una justificación del ejercicio del poder en términos de detención, reclusión, hasta la pena de muerte (Foucault, 2019, p. 157), es por eso que la relación entre el ejercicio del poder, del saber y la Criminología, se ve muy enlazada, en tal virtud, debe desarrollarse un nuevo enfoque para dicha rama del conocimiento. De este modo, es conveniente proponer que este ejercicio no se quede en la identificación de la relación entre estos tópicos, sino que tienda a un análisis crítico del discurso de la Criminología con la visión de la Microfísica del Poder, de manera que pueda superarse su caracterización como mera justificación del ejercicio del poder y castigo contra el cuerpo hacia una exploración de las determinantes de conductas, es decir, enraizarla como un nuevo saber desde la comprensión de las actuaciones de las instituciones en relación con los individuos.

Referencias

- Foucault, M. (1986). *Historia de la sexualidad, la voluntad de saber*. Siglo veintiuno editores.
- _____ (2003). *Vigilar y castigar nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno editores.
- _____ (2019). *Microfísica del poder*. Siglo veintiuno editores.
- García-Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de Criminología*. Tiran lo.
- Hikal, W. (marzo-abril de 2011). Las miserias de la Criminología en México. *Iter Criminis*, (20), 155-171.
- Rivera, S. (9 de noviembre de 2021). *Clase 2: Microfísica del Poder y Epistemología* [archivo de video]. Unidad Académica de Bioética | UAB-FMED-U. de la R. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=2_i-2Jyzio
- Santillán- Briceño, V. E., Ortiz- Marín, Á. M., & Arcos Vega, J. L. (2010). El Poder y las prácticas de Poder de la universidad pública: Universidad Autónoma de Baja California. *Revista Iberoamerica de Educación Superior*, 1(2), 33-58.
- Varela y Álvarez-Uria. (Eds). (1980). *Microfisica del Poder*. Las ediciones de la piqueta. <https://www.uv.mx/tipmal/files/2016/10/M-FOUCAULT-MICROFÍSICA-DEL-PODER.pdf>